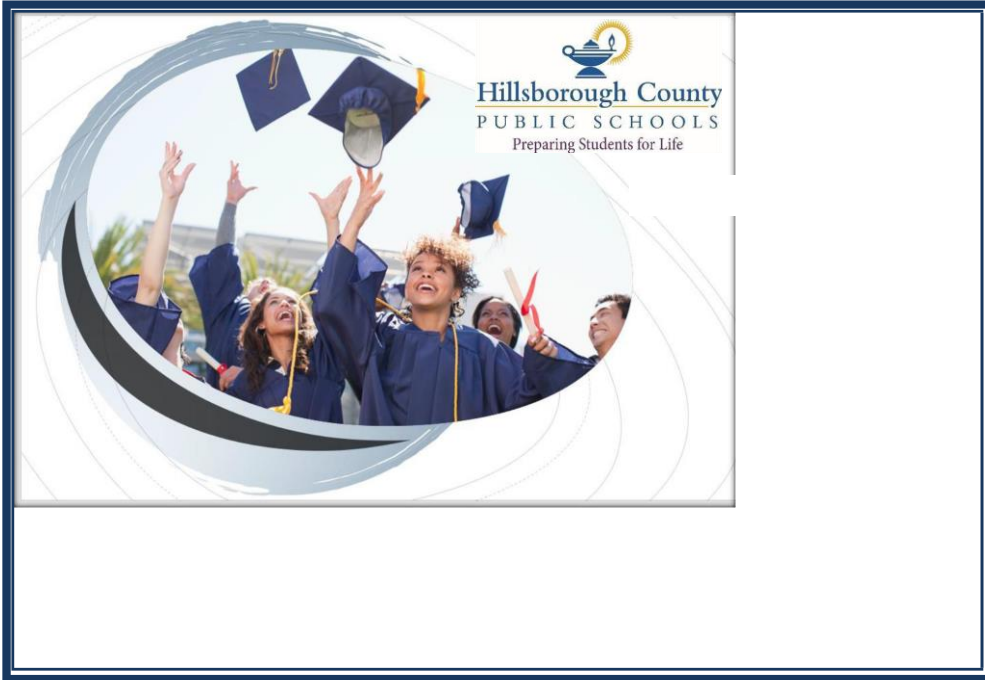




Plan de progresión estudiantil de las Escuelas Públicas del Condado de Hillsborough

3 de diciembre de 2024



Visión
Preparando a los estudiantes para la vida

Misión
Nuestra misión es proporcionar una educación y apoyos que le permitan al estudiante destacarse como un ciudadano exitoso y responsable.

Miembros de la Junta Directiva Escolar

Karen Perez, Presidenta
Distrito 6

Jessica Vaughn, Vicepresidenta
Distrito 3

Lynn Gray
Distrito 7

Stacy A. Hahn, Ph.D.
Distrito 5

Nadia Combs
Distrito 1

Patricia “Patti” Rendon
Distrito 4

Henry “Shake” Washington
Distrito 2

Superintendente de Escuelas
Van Ayres

Notificación continua de no discriminación

- De conformidad con el Título VI, el Título IX, la Sección 504/Título II y otras normas de derechos civiles, las Escuelas Públicas del Condado de Hillsborough (Distrito) no discriminan ni toleran el acoso por motivos de raza, color, etnia, origen nacional, religión, sexo, edad, discapacidad, estado civil, información genética o embarazo en sus programas, servicios o actividades educativas, ni en sus prácticas de contratación o empleo; y tomarán medidas inmediatas para eliminar dicho acoso, prevenir su recurrencia y abordar sus efectos. El Distrito también proporciona igualdad de acceso a sus instalaciones a los Boy Scouts y otros grupos juveniles patrióticos, según lo exige la Ley de Igualdad de Acceso de los Boy Scouts de América.

La siguiente persona ha sido designada para manejar consultas relacionadas con políticas de no discriminación: Dra. Pansy Houghton, Directora Ejecutiva de Cumplimiento. 813-272-4000; Pansy.Houghton@hcps.net ; 901 E. Kennedy Blvd., Tampa, Florida 33602.

[Oficina para el Cumplimiento de los Derechos Civiles](#)

Comité de revisión del Plan de Progresión Estudiantil

Renee Best, Director Escolar, Escuela Elemental Mitchell
David Brown, Director Escolar, Escuela Secundaria Robinson
Shayla Cason, Directora Asistente, Escuela Intermedia Jennings
Emily Cimino, Directora, Niñez Temprana y Programas de Después de la Escuela
Cynthia Crim, Directora Escolar, Escuela Elemental Palm River
Allison Edgecomb, Supervisora General, Enseñanza y Aprendizaje de Escuela Intermedia
Darrell Faber, Director, Fuerza Laboral y Educación Continua
Rennex Franklin, Supervisor, Servicios de Consejería Escolar de Escuela Elemental
Karen French, Directora Ejecutiva de Programas de Educación de Escuela Intermedia
Anthony F. Gagliotti, Profesor, Escuela Intermedia Madison
Sarah Garcia, Directora Ejecutiva, Educación Elemental
Talana Greene, Directora Asistente en Currículo de la Escuela Secundaria Lennard
Stephanie M. Hannett, Ph.D., Consejera Escolar de Dorothy C. York Innovation Academy
Tim Harris, Profesor, Escuela Secundaria Steinbrenner
Brian Hoover, Director, Programa Acelerado y de Magnet
Matthew Hoff, Ed. D., Director, Programas de Instrucción Virtual
Justin Hutcherson, Director Asistente, Escuela Elemental Yates
Benita Holmes, Consejera Escolar, Escuela Secundaria Lennard
Chris Jargo, Director, Educación de Carreras Vocacionales y Técnicas
Jeremy Klein, Director Escolar, Escuela Secundaria Brandon
Carolyn Kriete, Profesora, Escuela Elemental Lewis
Shannon LesPerance, Directora, Educación para Estudiantes Excepcionales
Celeste Liccio, Supervisora General, Enseñanza y Aprendizaje de Escuela Secundaria
Michelle Loango, Directora, Educación para Adultos
Michael Miranda, Director Escolar, Escuela Intermedia Magnet Orange Grove
Jill McEwen, Profesor, Escuela Secundaria Strawberry Crest
Melissa Morgado, Directora General, Educación Multilingüe
Shanshera Quinn, Supervisora, Servicios de Consejería de Escuela Intermedia
Christie Raburn, Directora Ejecutiva de Programas de Escuela Secundaria
Denree Upshaw, Supervisora, Programas de Instrucción Virtual
Deirdre Welch, Directora Ejecutiva, Evaluación y Responsabilidad
Anelique Xenick, Supervisora, Servicios de Consejería de Escuela Secundaria

Tabla de contenido

Declaraciones generales.....	1
Visión y misión	1
Progresión estudiantil.....	1
Tiempo requerido de instrucción.....	1
La Ley de Equidad Educativa de Florida.....	1
Norma de equidad racial.....	1
Estándares de las metas académicas para el Excelente Pensamiento Estudiantil (B.E.S.T.).....	2
Instrucción requerida por el estado.....	2
Evaluación e intervención.....	3
Monitoreo del progreso.....	3
Informe anual a los padres.....	4
Promoción y ubicación en el grado.....	4
Excepciones de ubicación de grado.....	4
Ubicación de grado para los estudiantes que se trasladan	5
Solicitud de cambio del horario de clases.....	5
Programas de primera infancia.....	6
<i>Head Start.</i>	6
Educación Especial de Prekínder.....	6
Programa de Prekínder voluntario (VPK).....	6
Progresión estudiantil de escuela elemental.....	7
Ubicación inicial.....	7
Kínder.....	7
Primer grado	7
Segundo al quinto grado	7
Informes de progreso estudiantil.....	7
Informe de calificaciones.....	7
Códigos académicos.....	8
Alerta de progreso estudiantil.....	8
Evaluaciones estatales.....	8
Apoyo en lectura y matemáticas.....	9
Aceleración académica (<i>Acceleration</i>).....	9
Opciones de currículo académicamente desafiantes para mejorar el aprendizaje (<i>ACCEL</i>).....	9
Aceleración de una sola materia	9
Criterios de identificación de aceleración de un grado o a mediados de año.....	10
Procedimientos de aceleración de un grado o a mediados de año.....	10
Requisitos de promoción.....	11
Promoción del Kínder al 5.º grado	11
Promoción a mediados del año para un estudiante retenido en el grado.....	11
Retención obligatoria en el tercer grado.....	11
Oportunidades de aprendizaje extendido.....	12
Educación Física.....	12

Requisito de recreo.....	12
Información relacionada con el programa.....	12
Progresión estudiantil de escuela intermedia.....	13
Matrícula.....	13
Tiempo completo.....	13
Tiempo parcial.....	13
Curso de estudio.....	13
Cursos de intervención académica.....	13
Planificación de carrera y educación.....	14
Cívica.....	14
Educación Física.....	14
Aceleración académica (<i>Acceleration</i>).....	15
Opciones de currículo de aceleración para mejorar el aprendizaje (<i>ACCEL</i>)	15
Vías de aceleración en Matemáticas.....	15
Curso de estudio no tradicional.....	17
Transferencia de cursos.....	17
Evaluaciones estatales.....	17
Calificaciones de los cursos.....	18
Escala de calificaciones.....	18
Criterios de calificación del curso.....	18
Exámenes de recuperación.....	18
Exámenes de fin de curso.....	19
Estudiantes de escuela intermedia matriculados en cursos de escuela secundaria.....	20
Informe de calificaciones.....	20
Criterios del cuadro de honor.....	20
Tabla de cálculo de notas del semestre incluyendo una nota de examen.....	21
Tabla de cálculo de notas del semestre sin una nota de examen.....	22
Requisitos de promoción.....	22
Oportunidades de aprendizaje extendido.....	23
Información relacionada con el programa.....	23
Progresión estudiantil de escuela secundaria.....	24
Matrícula.....	24
Tiempo completo.....	24
Tiempo parcial.....	24
Curso de estudios.....	24
Oportunidades de salud a través de Educación Física	24
Resucitación cardiopulmonar	24
Alfabetismo financiero.....	25
Opciones de <i>CTE</i> para requisitos de graduación.....	25
Calificaciones de los cursos.....	25
Escala de calificaciones.....	25
Criterios de calificación del curso.....	25
Exámenes de semestre.....	25
Exámenes de fin de curso.....	26

Excepción de exámenes.....	27
Tabla de cálculo de calificaciones del semestre incluyendo una nota de examen.....	28
Tabla de cálculo de calificaciones sin una nota de examen.....	29
Promedio de calificaciones.....	29
Mejora de calificaciones (condonación).....	30
Informe de calificaciones.....	30
Créditos de escuela secundaria.....	31
Créditos de programas fuera del distrito.....	31
Estudiantes trasladados: Cursos de programas acreditados.....	31
Estudiantes trasladados: Cursos de programas no acreditados.....	32
Estudiantes trasladados: Familias militares.....	32
Estudiantes trasladados: Con parte del expediente o sin expediente.....	32
Promoción y ubicación en el grado.....	33
Aceleración académica (<i>Acceleration</i>) en colegio universitario y carrera vocacional.....	33
Aceleración académica (<i>Acceleration</i>).....	33
Opción de currículo académicamente desafiantes para mejorar el aprendizaje (<i>ACCEL</i>).....	33
Programa de 24 créditos	33
Opción de 18 créditos de <i>ACCEL</i>	34
Opción de vías de entrada a educación a carreras vocacionales y técnicas.....	34
Matrícula doble.....	34
Academia colegial.....	35
Admisión temprana al colegio universitario.....	36
Programa de Certificado Internacional de Educación Avanzada (<i>AICE</i>).....	37
Programa de ubicación avanzada (<i>AP</i>).....	37
Programa internacional de licenciatura (<i>IB</i>)	38
Crédito a través de un examen – <i>College Level Examination Program (CLEP)</i>	38
Certificación industrial.....	38
Evaluaciones estatales.....	38
Monitoreo de progreso.....	39
Puntaje concordante y comparativo.....	39
Opciones de puntajes concordantes del <i>FAST ELA</i> de lectura del décimo grado.....	39
Opciones de puntajes comparativos de <i>EOC</i> de Álgebra 1 (<i>FAST</i>).....	40
Evaluaciones de admisión al colegio universitario.....	40
Graduación	41
Exención de exámenes del decimosegundo grado.....	41
Ceremonia de graduación.....	41
Diplomas y certificados de Florida.....	41
Diploma Estándar de Florida	41
Tabla de requisitos de graduación.....	41
Equivalencia de escuela secundaria.....	45
Certificado de aprobación.....	45
Elegibilidad del diploma para un estudiante de decimosegundo grado trasladado.....	45
Rango de la clase graduanda.....	45
Graduandos de honor.....	46
<i>Valedictorian/Salutatorian</i>	46
Designación becaria.....	47

Designación escolar de industria.....	47
Sello de alfabetismo bilingüe.....	47
Programa de beca de <i>Bright Futures</i>	48
Programa de los 20 talentosos.....	48
Reconocimiento a los estudiantes.....	48
Criterios para el cuadro de honor.....	48
Sociedad nacional de honor.....	48
Letras-insignias académicas.....	49
Letras-insignias de escuela semicurricular y extracurricular.....	49
Información relacionada con el programa.....	51
Estudiantes del idioma inglés.....	52
Programa de inglés para hablantes de otros idiomas.....	52
Ubicación/Matrícula en el nivel de grado	52
Acceso equitativo para los estudiantes del inglés.....	52
Informe de progreso estudiantil.....	53
Notas e informe de calificaciones.....	53
Evaluación.....	53
Adaptaciones para las evaluaciones de todo el estado.....	53
Opciones de graduación para los estudiantes del inglés	54
Educación especial.....	54
Ubicación en el programa.....	54
Adaptaciones.....	55
Informe de calificaciones.....	55
Ubicación en el grado.....	55
Evaluaciones	55
Exención de los resultados/puntaje de las evaluaciones.....	56
Opciones de graduación para estudiantes con discapacidades (SWD).....	56
Diploma estándar.....	56
Certificado de aprobación.....	56
Aplazamiento del diploma estándar.....	56
Planes educativos 504.....	57
Educación para el estudiante dotado.....	57
Programas de educación virtual.....	58
Programa HVK12 a tiempo completo.....	58
Programa HVK12+ a tiempo parcial.....	58
Programa HVK12+ de recuperación de crédito.....	58
Opción de educación en el hogar.....	58
Educación en el hogar.....	59
Inscripción de educación en el hogar.....	59
Culminación de la educación en el hogar y ubicación en el grado.....	59
Educación de carrera vocacional y técnica.....	60
Conjuntos de carreras vocacionales.....	60
Cursos de carreras tematizadas y certificaciones industriales.....	60

graduación.....	60
Los estudiantes enfocados de CTE	61
Puntos de aprobación ocupacional.....	61
Matrícula doble de carrera vocacional.....	61
Aprendizaje en el trabajo	61
Organizaciones de carreras vocacionales y técnicas (CTSOs).....	61
Conexiones con la fuerza laboral: Educación postsecundaria.....	62
Colegios universitarios de tecnología de Hillsborough (HTC).....	62
Centro de servicios para adultos y carreras vocacionales (ACSC).....	62
Matrícula postsecundaria.....	62
Educación para adultos.....	62
Programas de educación para adultos.....	62
Recuperación de crédito de secundaria.....	63
Crédito de escuela secundaria para adultos.....	63
Diploma de equivalencia de secundaria.....	63
Calificaciones del curso.....	63
Escala de calificaciones.....	64
Mejora de calificaciones.....	64
Crédito para adultos.....	64
Opciones de diploma o certificado de educación para adultos	64
Diploma de secundaria para adultos.....	64
Certificado de aprobación.....	64
Diploma de escuela secundaria del estado de Florida.....	64
Servicios de educación especial para adultos.....	65

Declaraciones generales

Visión y misión

La visión de las Escuelas Públicas del Condado de Hillsborough es "Preparar a los estudiantes para la vida".

La misión de las Escuelas Públicas del Condado de Hillsborough es proporcionar una educación y los apoyos que permitan a cada estudiante sobresalir como un ciudadano exitoso y responsable.

Progresión estudiantil

La Junta Escolar de cada distrito de la Florida está obligada por ley estatal a establecer un programa integral de progreso que se base en una evaluación del desempeño de cada estudiante, incluyendo una evaluación del dominio de los estándares de desempeño aprobados por la Junta Estatal. El plan de progresión estudiantil de las Escuelas Públicas del Condado de Hillsborough (*HCPS*) se basa en el dominio de las Artes Lingüísticas de Inglés, las Matemáticas, las Ciencias y los estándares de Estudios Sociales. (F.S. 1008.25)

Todos los procedimientos enumerados en este Plan de Progresión Estudiantil están sujetos a cambios debido a la acción, los requisitos legislativos de la Junta Escolar del Condado de Hillsborough, o los Planes de Mejora Escolar a nivel local aprobados por la Junta. Se notificará a los estudiantes y los padres o tutores cuando ocurran dichos cambios.

Las escuelas *Charter* bajo contrato con la Junta Escolar pueden adoptar el Plan de Progresión Estudiantil de *HCPS* o desarrollar un plan independiente consistente con las disposiciones de la solicitud de *Charter* y el estatuto de la Florida para incluir todos los requisitos de graduación del estado. Las escuelas *Charter* son escuelas públicas independientes operadas por organizaciones sin fines de lucro que funcionan como la junta de gobierno. La junta directiva asume la responsabilidad de contratar maestros, diseñar el programa académico y adoptar el plan de estudios alineado con los estándares de la Florida.

Tiempo requerido de instrucción

El Estatuto de la Florida define un día estudiantil de tiempo completo como, no menos de 300 minutos promedio por día durante un período de 180 días, o su equivalente por hora, para un estudiante en los grados 4 al 12, y no menos de 240 minutos promedio por día durante un período de 180 días para un estudiante en el Kinder hasta el grado 3 o en un programa excepcional autorizado de Pre-Kinder. (F.S.1011.61(1)(a))

Ley de equidad educativa de Florida

HCPS se adhiere a la Ley de Equidad Educativa de la Florida que prohíbe la discriminación relacionada con la raza, etnia, origen nacional, género, discapacidad o estado civil. Se toman disposiciones para que todos los estudiantes participen plenamente en la instrucción del salón de clases y en las actividades extracurriculares. (F.S.1000.05)

Norma de equidad racial

La Política 2260.03 de la Junta de Equidad Racial incluye la siguiente expectativa relacionada con la enseñanza y el aprendizaje.

Los empleados de *HCPS* trabajarán juntos para aumentar su capacidad individual y colectiva para enseñar efectivamente a una población estudiantil racial y étnicamente diversa y cambiante al:

- garantizar un ambiente escolar positivo y académicamente riguroso que involucre a TODOS los estudiantes,
- colaborar como maestros y administradores para crear e implementar prácticas de instrucción culturalmente receptivas, currículo y evaluaciones, y
- eliminar las prácticas que conducen a la representación inadecuada de cualquier grupo racial/étnico estudiantil en comparación con sus compañeros.

Estándares de las metas académicas para el Excelente Pensamiento Estudiantil (B.E.S.T.)

Los Estándares de la Florida y los Estándares del Estado del Sol de Próxima Generación (NGSSS) reflejan las expectativas fundamentales de lo que los estudiantes deben saber y ser capaces de hacer en cada nivel de grado. La instrucción está diseñada para garantizar que los estudiantes cumplan con estos estándares en todas las materias aplicables. Las escuelas ofrecen todos los cursos requeridos para la promoción de los grados de escuela elemental e intermedia, así como la graduación de la escuela secundaria. (F.S.1003.42) (Consulte el sitio web del Departamento de Educación de Florida (*FLDOE*) para obtener información adicional).

Instrucción requerida por el estado

La siguiente lista de requisitos está integrada en los cursos de estudio K-12, cuando la edad sea apropiada y consistente con los estándares del curso. (F.S. 1003.42)

- Historia de los Estados Unidos
- Declaración de Independencia
- Constitución de los Estados Unidos
- Forma republicana de gobierno encarnada en los Documentos Federalistas
- Gobierno Civil
- Libre empresa para la economía de los Estados Unidos
- Historia del Estado de la Florida
- Historia y contribuciones de los afroamericanos
- Historia de los asiáticos americanos e isleños del Pacífico
- Día de las víctimas del comunismo
- Contribuciones hispanas a los Estados Unidos
- Contribuciones de las mujeres a los Estados Unidos
- Historia del Holocausto
- Desarrollo de personajes
- Patriotismo y sacrificios de veteranos y ganadores de la Medalla de Honor
- Educación de la bandera
- Amabilidad con los animales
- Principios de la agricultura
- Conservación de los recursos naturales
- Educación integral en salud
- Efectos del alcohol y los narcóticos

La educación integral en salud aborda los conceptos de salud comunitaria; la salud de los consumidores; salud ambiental; la vida familiar, incluida la conciencia de los beneficios de la abstinencia sexual como norma prevista y las consecuencias del embarazo en la adolescencia; salud mental y emocional; prevención de lesiones y seguridad; Seguridad en Internet; nutrición; salud personal; prevención y control de enfermedades; y el uso y abuso de sustancias. La regla de la junta estatal especifica además que la educación integral para la salud debe incluir anualmente:

- cinco horas de instrucción relacionadas con la concientización y asistencia en materia de salud mental de los jóvenes, incluida la prevención del suicidio y los impactos del abuso de sustancias para los estudiantes en los grados 6-12 (Regla 6A-1.094121, F.A.C.),
- instrucción relacionada con el uso de sustancias y el abuso de sustancias en la educación para la salud de los jóvenes en los grados K-12 (Regla 6A-1.094122, F.A.C.); y
- instrucción relacionada con el conocimiento y prevención de la trata (tráfico) de niños en los grados K-12 (Regla 6A-1.094123, F.A.C.)

Los estudiantes pueden estar exentos de los componentes de salud integral que incluyen la salud reproductiva o los síntomas, el desarrollo y el tratamiento de cualquier enfermedad, incluyendo el VIH y el SIDA, cuando un padre lo solicite por escrito. Un estudiante que está exento no será penalizado debido a la exención.

Evaluación e intervención

1. Cada estudiante debe participar en el programa de evaluación estandarizada en todo el estado requerido bajo el estatuto 1008.22 y el sistema coordinado de revisión y monitoreo de progreso requerido bajo el apartado (9). (Consulte las secciones de *evaluaciones de Estudiantes del Idioma Inglés y Estudiantes de Educación Especial* para obtener información adicional. (F.S. 1008.22))
2. Los estudiantes que obtienen puntajes por debajo del nivel 3 en la evaluación estatal estandarizada de Artes Lingüísticas de Inglés (*ELA*) y/o Matemáticas son altamente recomendados para la instrucción correctiva y serán evaluados para identificar la necesidad académica y las estrategias apropiadas para proporcionar apoyos académicos para mejorar el rendimiento del estudiante. (F.S. 1008.25) A partir del año escolar 2020-2021, los maestros que brindan intervención de lectura intensiva de Nivel 3, según lo definido por el Plan de Lectura Integral K12 de *HCPS*, se requiere que estén certificados o aprobados para la materia de lectura (F.S. 1011.62). Por lo tanto, los estudiantes de *HCPS* que cumplan con los criterios de Nivel 3 deben inscribirse en un curso de lectura apropiado.
3. A un estudiante que no cumpla con los requisitos para un desempeño satisfactorio en *ELA* y/o Matemáticas, se le deberá proporcionar uno de los siguientes planes:
 - un sistema de seguimiento del progreso en todas las clases,
 - un plan individualizado de seguimiento del progreso, o
 - un plan estudiantil requerido por el gobierno federal, como un Plan de Educación Individualizado.
4. Un estudiante que obtenga un nivel 4 o 5 en las evaluaciones estatales estandarizadas de *ELA* y Matemáticas puede estar exento de participar en el sistema de monitoreo del progreso en toda la escuela.

Monitoreo del progreso

El progreso de cualquier estudiante que no cumpla con las expectativas mínimas del estado en las evaluaciones estatales debe ser monitoreado hasta que se cumpla las expectativas documentadas al retomar la evaluación estatal o graduándose de la escuela secundaria. Cualquier estudiante que obtenga un puntaje por debajo del nivel 3 en *ELA* y/o Matemáticas debe ser provisto de evaluaciones diagnósticas adicionales para determinar la necesidad académica específica en relación con las normas. Además, las estrategias para la intervención e instrucción apropiadas deben determinarse como parte del plan de monitoreo del progreso.

Las oportunidades de aprendizaje extendidas se ofrecen en base a los criterios del programa, la disponibilidad de recursos y los estatutos estatales relacionados con la progresión del estudiante. En los casos en que sea necesaria la retención en el mismo nivel de grado, las intervenciones académicas pueden incluir instrucción en grupos pequeños, instrucción virtual, recursos en línea, tutoría y/o asesoramiento.

Se proporciona al padre/madre o tutor un informe anual escrito que indica el progreso del estudiante hacia el logro de las expectativas del dominio de las Artes Lingüísticas de inglés, las Matemáticas, las Ciencias y los Estudios Sociales, incluidos los resultados del estudiante de cada evaluación estandarizada a nivel estatal. (F.S.1008.25(8)(a))

Informe anual para los padres

La Junta Escolar informa anualmente la siguiente información en el sitio web de HCPS:

- disposiciones de la ley relativas a la progresión de los estudiantes de las escuelas públicas y procedimientos para la retención y promoción de los estudiantes,
- número y porcentaje de todos los estudiantes en los grados 3 a 10 que se desempeñan en los niveles 1 y 2 en la evaluación estandarizada de Artes del Lenguaje Inglés en todo el estado,
- número y porcentaje de todos los estudiantes retenidos en el jardín de infantes hasta el grado 12, y
- número de estudiantes que fueron promovidos de estudiantes de grado 3 por buena causa por cada categoría de la exención de buena causa. (F.S.1008.25(8)(b))

Promoción y ubicación de grado

La política del distrito, las reglas de la junta estatal y los estatutos responsabilizan al principalmente al director escolar y al Comité de Ubicación Escolar de las decisiones con respecto a la retención, la ubicación administrativa y la ubicación acelerada. Los estudiantes no pueden ser asignados a un nivel de grado basado únicamente en la edad u otros factores que constituyen la promoción social (F.S.1008.25). Las decisiones de ubicación a nivel de grado se toman teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

- nivel de logro y nivel de capacidad para alcanzar los estándares, apropiados para la edad,
- madurez física, social y emocional,
- asistencia y número de retenciones (veces que no ha pasado el grado),
- otros registros escolares, y
- aportes de los padres o tutores.

Consulte las secciones de los *Requisitos de promoción de escuela elemental, intermedia y secundaria, Promoción y Nivel de grado* para obtener información adicional.

Excepciones de ubicación de grado

1. El Comité de Ubicación Escolar es responsable de revisar el expediente académico de los estudiantes que no cumplen con los requisitos de promoción o que tienen más de una retención previa. Este comité incluye al director y/o subdirector, consejero escolar y maestros, con aportes del Comité de Estudiantes del Idioma Inglés (ELL) y el Equipo del Plan de Educación Individualizado (IEP), cuando corresponda.
 - a. Las decisiones de ubicar a un estudiante con discapacidades en un grado, se toman con el aporte del Equipo del Plan Educativo Individual (IEP) del estudiante. Consulte la sección *Educación para el Estudiante Excepcional, Colocación en el Nivel de Grado* para obtener información adicional.
 - b. Las decisiones de ubicación de grado para los estudiantes del idioma inglés se toman con el aporte del Comité ELL. Consulte la sección *Estudiantes del Idioma Inglés* para obtener información adicional.
2. El director de la escuela actual en colaboración con el director de la siguiente escuela, si corresponde, es responsable de determinar la ubicación en el grado del estudiante teniendo en cuenta la contribución de los padres/tutores y la recomendación del Comité de Ubicación Escolar. Si no hay consenso con respecto a una ubicación que involucra a más de una escuela o si el padre no está de acuerdo, el estudiante debe ser remitido por el director actual para una revisión a nivel de distrito para determinar la ubicación final del grado.

La ubicación de los estudiantes se determina antes del comienzo del año escolar, excepto en circunstancias atenuantes.

Los estudiantes que se ubican en el siguiente nivel de grado a través de una revisión de ubicación de la escuela o del distrito se considerarán promovidos administrativamente. Esta ubicación requiere que los estudiantes que ingresan a la escuela secundaria obtengan un promedio de calificaciones (GPA) de 2.0 para cumplir con los requisitos de la *National Collegiate Athletic Association (NCAA)* para participar en programas atléticos de la escuela secundaria. Los GPA se calculan al final de cada semestre.

Consulte la sección *Escuela Secundaria, Promedio de calificaciones* y las pautas de atletismo de la *FHSAA* para obtener información adicional.

Ubicación de grado para estudiantes que se trasladan

La siguiente guía de ubicación de grado se aplica a los estudiantes que se trasladan a las escuelas *HCPS*.

1. Los estudiantes que se matriculan al comienzo del año escolar con certificados de notas que documentan la promoción, se colocan en el grado consecutivo apropiado.
2. Los estudiantes que se matriculan dentro de un año escolar con certificados de notas, se colocan en un grado consistente. En los casos en que presentan expedientes internacionales, el equipo de servicios de consejería escolar bilingüe evalúa las credenciales, recomienda la ubicación y la equivalencia de créditos.
3. Los estudiantes que no presenten los expedientes académicos pueden ser colocados en el grado consistente con su edad a partir del 1.º de septiembre del año escolar. Consulte las secciones *Escuela intermedia*, *Transferencia de cursos* y *Escuela Secundaria*, *Cursos crédito* para obtener información adicional.

Consulte las secciones *Ubicación inicial de escuela elemental* y, la *Promoción y ubicación a nivel de grado de escuela secundaria*, *Cursos crédito* y *Educación en el Hogar* para obtener información adicional.

Solicitud de cambio del horario de clases

Si un padre tiene una preocupación con respecto a un maestro de salón, el padre debe solicitar una conferencia con el maestro para discutir la inquietud. Si la situación no se resuelve, el padre puede solicitar un cambio de horario comunicándose con el consejero o administrador de la escuela. La escuela revisará las opciones y aprobará o denegará la solicitud. Si la solicitud es denegada, la escuela notificará a los padres y especificará las razones dentro de dos semanas. (F.S.1003.3101)

Programas de primera infancia

Los programas para la primera infancia están diseñados para proporcionar instrucción apropiada para el desarrollo y basada en estándares, para niños menores de cinco años en preparación para el Kinder. Estos programas se encuentran en instalaciones designadas de HCPS.

Las instalaciones del programa y los requisitos específicos de inscripción están disponibles en el sitio web de HCPS. El padre/madre o tutor debe proporcionar documentación de elegibilidad para matricular al niño(a).

Head Start

Head Start es un programa integral de desarrollo infantil financiado por el gobierno federal para estudiantes en riesgo. La elegibilidad se basa en la edad y los ingresos familiares del niño.

Los niños deben tener tres o cuatro años de edad en o antes del 1.º de septiembre del año escolar de inscripción.

Los ingresos familiares deben cumplir con los criterios publicados en las Pautas Federales de Pobreza. Además, los niños quienes han sido acogidos temporalmente (*Foster*), sin hogar o recibiendo asistencia pública a través de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas o Seguridad de Ingreso Suplementario también se consideran elegibles para *Head Start*. Al ingresar al programa, a cada niño se le hace una prueba de detección requerida para evaluar la salud general y las fortalezas y/o necesidades en el desarrollo para incluir estas indicaciones de retrasos o discapacidades.

Educación para estudiantes especiales de Prekínder

El programa de Servicio Preescolar para Estudiantes Especiales (*PEEPS*) proporciona instrucción e intervenciones especializadas para niños de tres a cinco años que han demostrado un retraso en el desarrollo o una discapacidad. El programa está diseñado para aumentar las oportunidades inclusivas y las experiencias de aprendizaje apropiadas para el desarrollo de los niños preescolares.

Las intervenciones están integradas en el currículo según corresponda para cada niño. La secuencia continua de servicios puede incluir las siguientes opciones:

- servicios a tiempo parcial, sin cita previa,
- servicios preescolares itinerantes en el hogar o privados, y/o
- servicios en el salón a tiempo completo.

Prekínder voluntario (VPK)

El Programa Voluntario de Prekínder (*VPK*) se implementó para dar a todos los niños de 4 años acceso a una experiencia de Prekínder de calidad. Los estudiantes deben residir en la Florida y tener 4 años de edad en o antes del 1.º de septiembre del año en que se inscribe.

Un niño que tendrá cinco años de edad después del 1.º de febrero y antes del 2 de septiembre, es elegible para *VPK* o Kinder, si no se inscribió previamente en ninguno de los programas.

Los padres tienen la opción de inscribir a los niños elegibles en un programa de año escolar (540 horas de instrucción) o en un programa de verano (300 horas de instrucción). El cupo es limitado, se recomienda que solicite temprano.

Si un estudiante de *VPK* obtiene un puntaje por debajo del décimo percentil en la última evaluación, será elegible para apoyo instructivo de capacidad de alfabetización temprana a través del programa puente durante el verano antes de participar en kindergarten.

Progresión estudiantil de elemental

Ubicación inicial

Kínder

Se requiere que un estudiante que se inscriba en el Kínder tenga cinco años de edad en o antes del 1.º de septiembre del año escolar. Un estudiante que llega de una escuela privada en el estado de la Florida, debe cumplir con el mismo requisito de edad y proporcionar un informe de calificaciones, certificado de notas o carta del director escolar. (F.S.1003.21)

Si un estudiante de Kínder llega de una escuela pública o privada fuera del estado y no cumple con los requisitos de edad para la admisión a una escuela pública de la Florida, el estudiante debe cumplir con el requisito de edad para el estado desde el cual el estudiante se está trasladando. El padre/madre o tutor debe proporcionar la siguiente documentación en su totalidad:

- residencia legal del padre/madre o tutor del estado donde el niño estaba matriculado anteriormente,
- expedientes escolares de ubicación previa en el Kínder durante un mínimo de cuatro semanas, y
- informe de calificaciones u otros registros que indiquen el rendimiento académico.

Los estudiantes que tendrán seis años de edad en o antes del 1.º de febrero del año escolar tienen que matricularse y asistir a la escuela. (F.S. 1003.21)

Grado 1

Se requiere que un estudiante que se matricule en el grado 1 tenga seis años de edad en o antes del 1 de septiembre del año escolar y que haya completado satisfactoriamente el Kínder según lo documentado por el informe de notas, certificado de notas o carta del director escolar. Un estudiante que llega de una escuela privada en el estado debe cumplir con el mismo requisito de edad y proporcionar la documentación requerida. (F.S.1003.21)

Si un estudiante en el grado 1 llega de una escuela pública o privada fuera del estado, y no cumple con los requisitos de edad para la admisión a una escuela pública de la Florida, el padre/madre o tutor debe proporcionar la siguiente documentación:

- cumplimiento de los requisitos de edad para la admisión a las escuelas públicas dentro del estado desde el cual el estudiante se está trasladando,
- residencia legal del padre o tutor del estado donde el niño estaba inscrito anteriormente,
- expedientes escolares que muestren la finalización exitosa del Kínder, e
- informe de calificaciones u otros registros que indiquen el rendimiento académico actual, la asistencia y la ubicación en el nivel de grado.

Grados 2 al 5

Un estudiante que se matricula en los grados 2 al 5 debe proporcionar un informe de calificaciones u otro registro que indique el rendimiento académico actual, la asistencia y la ubicación en el nivel de grado. La ubicación apropiada en el nivel de grado se determina en base a una revisión del expediente del estudiante. La ubicación inicial del estudiante está sujeta a revisión basada en el progreso académico durante las primeras seis semanas de matrícula.

Consulte la sección *Educación en el Hogar* para obtener información adicional.

Informes sobre el progreso de los estudiantes

Informe de calificaciones

Los informes de calificaciones se distribuyen cada período de calificación según el calendario de *HCPS*, excepto cuando se haya aprobado una fecha alterna por el Plan de Mejoramiento Escolar de una escuela en particular. Los indicadores del informe de calificaciones incluyen lo siguiente:

- niveles de instrucción para lectura, comunicación escrita y matemáticas,
- progreso académico en Lectura, Comunicación escrita, Matemáticas, Ciencias, Estudios Sociales, Arte, Música y Educación Física,
- asistencia con el número de días presentes, ausentes y tardanzas,
- comportamientos esperados, si se necesita una mejora, y
- ubicación en un nivel de grado (solo en el informe final de calificaciones)

Se proporciona un informe de calificaciones especializado para los estudiantes en los grados K-5 que reciben instrucción a través de Puntos de acceso NGSSS/FS. Consulte la sección *Estudiantes de Educación Especial, Informes de calificaciones*.

Códigos académicos

Los códigos académicos se utilizan para indicar el rendimiento de los estudiantes en base a las evaluaciones formales e informales que pueden incluir preguntas orales, conferencias con el estudiante, trabajo escolar y pruebas escritas.

Códigos de progreso de los grados K-2		Descripción
E	Excelente	Demuestra una comprensión clara de conceptos, ideas, objetivos o comportamientos
S	Satisfactorio	Está en el proceso de comprender conceptos, ideas, objetivos o comportamientos
N	Necesita mejorar/tiempo adicional	Necesita tiempo adicional o más experiencias de fondo antes de que se pueda lograr una comprensión de conceptos, ideas, objetivos o comportamientos.
U	Insatisfactorio	Aún no ha demostrado una comprensión de conceptos, ideas, objetivos o comportamientos

Grades 3-5 Academic Progress Codes		Description
A	Excelente	Demuestra la aplicación consistente de conceptos, ideas, objetivos o comportamientos
B	Bien	Demuestra una comprensión clara de conceptos, ideas, objetivos o comportamientos
C	Satisfactorio	Está en el proceso de comprender conceptos, ideas, objetivos o comportamientos
N	Necesita mejorar/tiempo adicional	Necesita tiempo adicional o más experiencias de fondo antes de que se pueda lograr una comprensión de conceptos, ideas, objetivos o comportamientos.
U	Insatisfactorio	Aún no ha demostrado una comprensión de conceptos, ideas, objetivos o comportamientos

Alerta de progreso estudiantil

Si un niño se está desempeñando por debajo del nivel, haciendo un progreso insatisfactorio o necesitando mejoras en un área académica y/o en el comportamiento esperado, en cualquier momento dentro de un período de calificaciones, se proporciona una Alerta de Progreso Estudiantil para informar al padre/madre o tutor.

Evaluaciones estatales

Cada estudiante debe participar en el programa de evaluación estandarizada en todo el estado requerido bajo el estatuto 1008.22 y el sistema coordinado de revisión y monitoreo de progreso requerido bajo el apartado (9). (Consulte la sección de *Educación, Evaluación y Exenciones para los Estudiantes de Educación Especial* y obtener información adicional. (F.S.1008.22))

1. El examen *Florida Kindergarten Readiness Screener (FLKRS)* se administra a los estudiantes de Kinder durante los primeros 30 días del año escolar.
2. A los estudiantes de los grados 3 a 5 se les administra la Evaluación de Estándares de Matemáticas de la Florida (FSA) y Artes Lingüísticas de Inglés (ELA). Los estudiantes que obtienen puntajes por debajo del nivel 3 en las evaluaciones estatales, pueden ser recomendados para la instrucción correctiva.
3. A los estudiantes del grado 5 se les administra la Evaluación de Ciencias de Florida alineada con NGSSS (SSA).

Apoyo en lectura y matemáticas

De acuerdo con los estándares estatales, cualquier estudiante que demuestre deficiencia en lectura y/o matemáticas recibirá instrucción específica y/o intensiva inmediatamente después que se haya identificado. Se reevaluará su destreza de lectura y/o matemáticas con evaluaciones aprobadas por el distrito o a través de la observación del maestro al comienzo del próximo año escolar. El estudiante continuará recibiendo instrucción específica y/o intensiva hasta que logre un progreso adecuado en lectura y/o matemáticas. Para los estudiantes en quienes se detecte una deficiencia significativa en lectura o matemáticas, se desarrollará un plan de monitoreo de progreso individualizado dentro de los 45 días de los resultados de la evaluación, y se enviará a casa una notificación por escrito a los padres para informarles de la deficiencia y del plan de monitoreo de progreso.

Las becas educativas se han establecido para proporcionar opciones de corrección para los estudiantes en VPK o kindergarten al grado 5 si el estudiante obtuvo un puntaje por debajo del Nivel 3 en la evaluación estandarizada de Artes Lingüísticas de inglés (ELA) o matemáticas en todo el estado en el año escolar anterior, o si el estudiante tiene una deficiencia significativa de lectura o matemáticas. Los padres de los estudiantes elegibles pueden solicitar a través de StepUpForStudents.org; los fondos se distribuirán por orden de llegada. Los estudiantes inscritos y que reciben servicios en el programa de Estudiantes del Idioma Inglés recibirán prioridad. (F.S.1002.411)

Si no se logra un progreso adecuado, el estudiante no podrá pasar el grado. Se notificará a los padres cuando el estudiante esté siendo considerado para retención. (F.S.1001.43)

Aceleración académica

Opciones de currículo académicamente desafiantes para mejorar el aprendizaje (ACCEL)

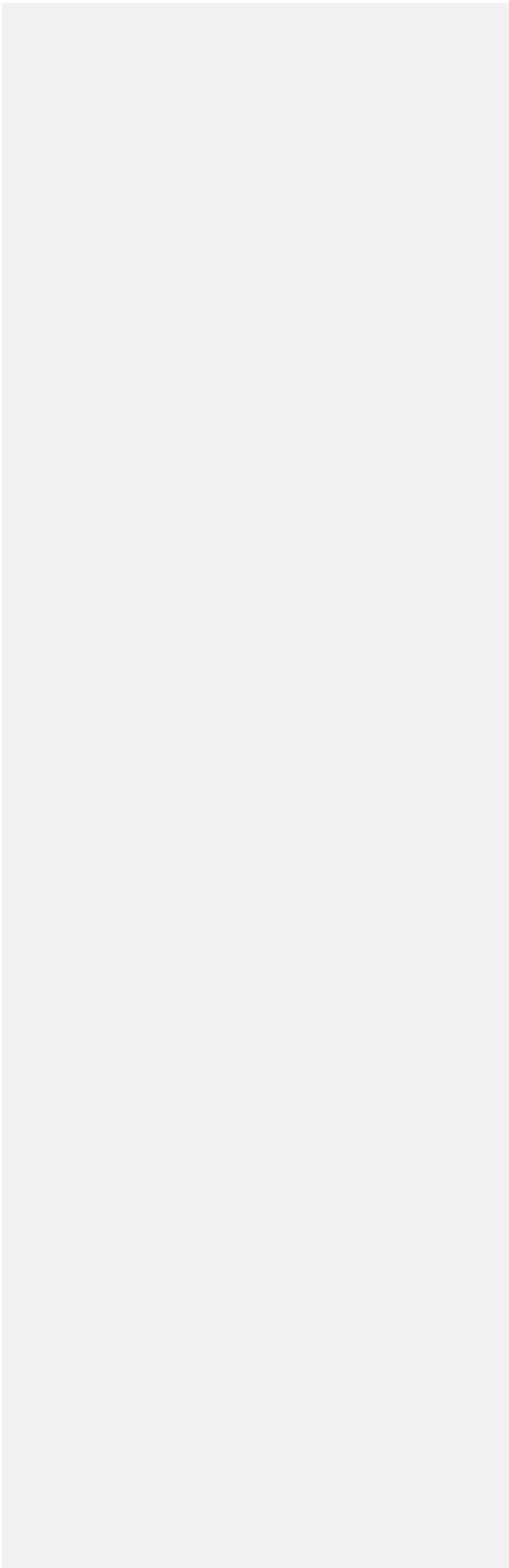
El curso de estudio para estudiantes de nivel elemental puede modificarse para proporcionar oportunidades de promoción acelerada para estudiantes elegibles. (F.S.1002.3105)

Los estudiantes que han demostrado habilidades académicas más allá del plan de estudios general, pueden ser considerados para promoción acelerada en una sola área temática, en el grado completo y a mitad de año. Las solicitudes de promoción acelerada pueden considerarse una vez durante un período de doce meses.

Promoción acelerada de una sola materia

1. Un padre/madre, tutor o director escolar puede iniciar la solicitud de promoción acelerada de una sola materia.
2. Un padre/madre o tutor que inicie la solicitud para promoción acelerada de una sola asignatura debe hacer una solicitud por escrito al director escolar.
 - a. Lo siguiente se aplica a las solicitudes de promoción acelerada de una sola asignatura al comienzo del año escolar.
 - Las solicitudes por escrito para la consideración de promoción acelerada de un solo tema deben presentarse dentro de los primeros 15 días del curso académico si la solicitud es para ese año escolar.
 - Las decisiones para promoción acelerada de una sola asignatura se toman antes del inicio del segundo semestre si se recibe la solicitud al comienzo de un año escolar.
 - b. Lo siguiente se aplica a las solicitudes de promoción acelerada de una sola asignatura al final del año escolar.
 - Las solicitudes por escrito para que se considere la promoción de una sola asignatura, deben enviarse antes del último día del año escolar si la solicitud es para el próximo año escolar.
 - Las decisiones para promoción acelerada de una sola asignatura se tomarán antes del inicio del próximo año escolar si se recibe la solicitud al final del año escolar previo.
 - Cada director escolar convocará al Comité de Ubicación Escolar para revisar las solicitudes. El comité incluye al director escolar, subdirector, consejero escolar, psicólogo escolar, maestro(s) actual(es) del estudiante y padre/madre o tutor.
3. Se llevará a cabo una reunión con el padre/madre o tutor y el Comité de Ubicación Escolar para revisar la solicitud de una sola asignatura. Utilizando datos anteriores y actuales, la solicitud puede ser terminada o se discutirá el proceso de evaluación y se iniciará el consentimiento para la evaluación educativa

utilizando pruebas basadas en normas.



La elegibilidad para promoción acelerada de una sola asignatura se basa en obtener un puntaje de evaluación aprobatoria en las evaluaciones aprobadas por el distrito. El director convocará una reunión del Comité de Ubicación Escolar con el padre/madre o tutor para compartir los resultados de las evaluaciones y discutir un plan para el estudiante.

4. Si el estudiante es elegible, se establecerá un contrato de desempeño que incluya el monitoreo del progreso, y será firmado por el padre/madre o tutor y el estudiante.
5. La instrucción virtual en un curso de nivel superior es una opción para los estudiantes que solicitan promoción acelerada de una sola asignatura. La opción virtual requiere la aprobación del director escolar local y el director ejecutivo de los Programas de Escuela Elemental, Intermedia o Secundaria.

Criterios de identificación de aceleración del grado completo y a mediados de año

Antes de promover a un estudiante según el rendimiento del nivel de grado completo, el director escolar revisará lo siguiente:

- el rendimiento en las evaluaciones determinadas localmente en cada asignatura básica,
- evaluaciones a nivel estatal y basadas en normas,
- asistencia y comportamiento,
- recomendaciones de uno o más de los maestros del estudiante en los planes de estudio básicos, y
- recomendación de un consejero escolar, si corresponde.

El Comité de Ubicación Escolar considerará la promoción acelerada (doble promoción u omitir un nivel de grado) para el estudiante que cumpla con los siguientes criterios:

- por encima del nivel de grado en Lectura, Redacción, Ciencias y Matemáticas,
- dos o más años de logros superiores al promedio,
- dos o más años por encima del nivel de grado en las pruebas estandarizadas, de rendimiento y de aptitud académica, y
- desarrollo social, emocional y físico que apoye la promoción acelerada.

Procedimientos de aceleración del grado completo y a mediados de año

1. Cada director escolar convocará al Comité de Ubicación Escolar para revisar las solicitudes de promoción de rendimiento en todo el grado y a mitad de año. El equipo incluye al director escolar, consejero escolar, maestro de estudiantes dotados, psicólogo, maestro actual del estudiante, un maestro del nivel de grado receptor y el padre/madre o tutor.
2. Un maestro, administrador o padre/madre puede solicitar que un estudiante sea considerado para la promoción al principio o a mitad del año escolar mediante una notificación por escrito al director escolar.
 - a. Lo siguiente se aplica a las solicitudes de promoción a mitad del año.
 - Las solicitudes por escrito para que se considere una promoción de mitad de año deben presentarse antes del final del primer trimestre.
 - Las decisiones para la promoción a mitad de año se toman antes del inicio del segundo semestre.
 - b. Lo siguiente se aplica a las solicitudes de promoción de un año completo.
 - Las solicitudes por escrito para consideración de promoción de todo el año deben enviarse antes del último día del año escolar en curso.
 - Las decisiones para la promoción de todo el año se toman antes del inicio del próximo año escolar.
3. Se llevará a cabo una reunión con los padres y el Comité de Ubicación Escolar para revisar la solicitud de promoción de todo el grado o la de mitad de año. Se discutirá un proceso de evaluación y se iniciará el consentimiento para la evaluación utilizando pruebas basadas en normas.
4. Después de la recopilación de todos los datos requeridos por el director o la persona designada por el director, el Comité de Colocación Escolar se reunirá para revisar los datos y determinar la elegibilidad del estudiante para la promoción de grado completo o a mitad de año.

5. La elegibilidad del estudiante para la promoción del grado completo o a mitad de año se basará en la obtención de un puntaje de evaluación aprobatorio en las evaluaciones aprobadas por el distrito.
6. Un acuerdo de desempeño será establecido y firmado por el padre/madre y el estudiante si el estudiante es elegible.
7. Si el Comité de Ubicación Escolar determina que la promoción de grado completo o a mitad de año no es apropiada para el estudiante, el equipo puede considerar la promoción de una sola asignatura.
8. Para fines de planificación, los estudiantes que califican para una promoción de grado completo o a mitad de año, permanecerán en su nivel de grado actual hasta el final de ese semestre.

Requisitos de promoción

Promoción del Kinder al Grado 5

Los estudiantes deben demostrar un rendimiento satisfactorio o de nivel superior en Lectura, Escritura, Ciencias y Matemáticas para ser promovidos al siguiente grado. Se pueden hacer excepciones utilizando los procedimientos del Comité de Ubicación Escolar, excepto para el grado 3 (consulte la sección *Retención obligatoria en el Grado 3* a continuación). Las decisiones de promoción generalmente se toman al final del año escolar.

Los estudiantes de Kinder a segundo grado con progreso insatisfactorio en lectura o matemáticas según indique la boleta de calificaciones del estudiante van a ser considerados para retención y referidos al Comité de Colocación de Nivel Escolar. La escuela notificará a los padres sobre la posible retención y les dará la oportunidad de opinar. Además, la escuela proveerá información sobre la importancia clave de dominar la alfabetización temprana y las habilidades comunicativas para asegurar que los estudiantes lean al nivel de grado al finalizar el grado 3.

Promoción a mediados de año para un estudiante retenido

Un estudiante que es retenido puede ser considerado para la promoción en momentos designados durante el año una vez que el estudiante demuestre la capacidad de leer a nivel del grado.

Consulte la sección *Declaraciones generales, Promoción y ubicación de grado* para obtener información adicional.

Retención obligatoria en el Grado 3

Los estudiantes del grado 3 que no obtienen puntajes en el nivel 2 o superior en la evaluación *ELA* estatal deben ser retenidos. Un estudiante del grado 3 que no tiene un puntaje en el *FSA ELA* es evaluado para determinar si su habilidad de lectura cumple con los criterios de promoción. (F.S.1008.25(6))

La escuela proporcionará lo siguiente para el estudiante que no pase el grado 3:

- una revisión del monitoreo de progreso del año anterior,
- continuación del monitoreo del progreso durante el año escolar en curso,
- un portafolio (el portafolio del grado 3 del año anterior puede continuar),
- todo el apoyo y los servicios apropiados delineados en el Plan integral de lectura basado en evidencia K-12 de *HCPS*, y
- un maestro altamente efectivo, determinado por la evaluación del desempeño del maestro. (F.S.1008.25(7)(3))

Las exenciones por causa justificada de la retención obligatoria en el grado 3 se limitan a lo siguiente:

- Estudiantes del Idioma Inglés con menos de dos años de instrucción en el programa de Inglés para Hablantes de Otros Idiomas (*ESOL*) basado en la fecha inicial de ingreso a una escuela de los Estados Unidos,
- estudiantes con discapacidades que tienen un *IEP* que indica que la participación en el programa de evaluación estatal no es apropiada,
- estudiantes que demuestren un nivel aceptable de desempeño en una evaluación de lectura estandarizada alterna aprobada por la Junta Estatal de Educación,
- estudiantes con discapacidades que participan en la evaluación de lectura estandarizada de todo el estado y que tienen un Plan de Educación Individualizado, o un plan de la Sección 504 que documenta que el estudiante ha recibido la corrección intensiva en lectura durante más de dos años, pero aún demuestra una deficiencia en la lectura y que fue retenido previamente en el pre-Kinder, Kinder, grado

1, grado 2, o grado 3 (F.S.1008.25 (6) (b) (7)),

- estudiantes que han recibido remediación intensiva en lectura durante dos o más años, pero que aún demuestran una deficiencia en la lectura y que anteriormente fueron retenidos en el Kinder hasta el grado 3 durante un total de dos años,
- estudiantes que demuestren a través de un portafolio estudiantil, que está leyendo a nivel de grado, como lo indica la demostración de dominio de los estándares de materias en lectura igual o, al menos, un rendimiento de nivel 2 en la evaluación de lectura estandarizada a nivel estatal, y
- estudiantes que ya han sido retenidos una vez en el grado 3. (F.S.1008.25(6)(b)(6))

La documentación se presenta desde el maestro del estudiante al director de la escuela para indicar que la promoción del estudiante es apropiada y se basa en el expediente académico del estudiante. La documentación puede incluir el portafolio estudiantil, los informes de calificaciones y el Plan Educativo Individualizado, si corresponde. El director escolar revisa y discute la recomendación con el(los) maestro(s) y toma la determinación en cuanto a si el estudiante debe ser promovido o retenido.

Una promoción a mitad de año de un estudiante retenido en el grado 3 puede ocurrir cuando el estudiante puede demostrar habilidades de lectura exitosas e independientes y se está desempeñando en o por encima del nivel de lectura y artes lingüísticas a través de una revisión del portafolio. (F.S.1008.22(5)(6))

Oportunidades de aprendizaje extendido

El Programa de Aprendizaje Extendido (*ELP*) proporciona apoyo académico a los estudiantes durante el año escolar regular. El Programa de Aprendizaje de Verano (*SLP*) extiende el apoyo académico durante los meses de verano. Estos programas cumplen con los estatutos estatales más actuales con respecto a la progresión estudiantil.

Los servicios del Año Escolar Extendido (*ESY*) para estudiantes con discapacidades son determinados por el equipo del *IEP*, de acuerdo con la Ley de Educación para Estudiantes con Discapacidades (*IDEA*).

Educación Física

La educación física está programada para cumplir con F.S.1003.455, que requiere 150 minutos semanales (30 minutos consecutivos por día) para los estudiantes del Kinder hasta el grado 5. El currículo consiste en actividad física moderada a enérgica y cumple o excede los Estándares Nacionales para la Educación Física, según lo definido por la Sociedad para la Salud y los Educadores Físicos de América (*SHAPE*) y los Estándares del Estado del Sol de Próxima Generación para la Salud y la Educación Física.

1. La instrucción de Educación Física para los estudiantes del Kinder es proporcionada por el maestro(a) del salón.
2. La instrucción de Educación Física para los estudiantes de los grados 1 al 5 es proporcionada por un maestro(a) de Educación Física, dos días a la semana y un maestro del salón, tres días a la semana.

Requisito de recreo

El recreo se define como juego libre no estructurado y se requiere durante un mínimo de 100 minutos semanales (20 minutos consecutivos por día) para los estudiantes de Kinder hasta el grado 5. El recreo puede programarse dentro o fuera del edificio y es supervisado por el maestro(a) del salón u otro miembro del personal. (F.S.1003.455)

Información relacionada con el programa

Consulte a *Estudiantes del Idioma Inglés*, *Educación de Estudiantes de Educación Especial*, *Programas virtuales* y las secciones de *Educación en el Hogar* para información específica del programa.

Progresión estudiantil de intermedia

Matrícula

Tiempo completo

Los estudiantes de escuela intermedia a tiempo completo deben estar inscritos por siete períodos; las opciones de instrucción incluyen cursos tradicionales y virtuales programados dentro del día escolar. Los estudiantes también pueden solicitar cursos virtuales además del día de siete períodos.

Consulte la sección *Programas Virtuales, Programa de tiempo parcial HVK12+* para obtener información adicional.

Tiempo parcial

La inscripción a tiempo parcial está limitada a estudiantes coinscritos en el programa hospital/aislados en casa por enfermedad o inscritos en el programa *Home Education* de HCPS. Los estudiantes elegibles pueden inscribirse a tiempo parcial en la escuela del área de asistencia asignada, una escuela de elección aprobada o una escuela virtual.

Curso de estudio

Grado 6	Grados 7 y 8
Artes Lingüísticas	Artes Lingüísticas
Matemáticas	Matemáticas
Ciencia	Ciencia
Estudios Sociales	Estudios Sociales
Lectura o Pensamiento Crítico	Educación Física
Educación Física	Electivas (2)
Investigación de carreras y toma de decisiones, 1º semestre Selección de electiva, 2º semestre	

Cursos de intervención académica

Los cursos de apoyo académico están destinados a estudiantes que necesitan instrucción extendida en Lectura y/o Matemáticas y pueden tomarlas en lugar de un curso electivo y/o Educación Física.

1. El curso intensivo de lectura es para estudiantes que obtienen puntajes por debajo del nivel 3 en la Evaluación de Estándares de Artes Lingüísticas de Inglés de la Florida (FSA). Este curso está diseñado para acelerar el desarrollo de habilidades de lectura para que los estudiantes puedan leer texto a nivel de grado de forma independiente.
2. El curso intensivo de matemáticas es para estudiantes que obtienen puntajes en un rango inferior del nivel 1 en la FSA de Matemáticas. Este curso está diseñado para proporcionar tiempo adicional e instrucción extendida para que los estudiantes desarrollen sus habilidades matemáticas y confianza.
3. El curso de apoyo de Álgebra 1 es para estudiantes que están inscritos en Álgebra 1 y que hayan tenido un puntaje en el rango inferior del nivel 3 en el año anterior en la FSA de Matemáticas. Este curso proporciona instrucción extendida para que los estudiantes desarrollen las habilidades matemáticas necesarias para cumplir con el requisito de Álgebra 1 para graduación de la escuela secundaria.

Consulte la sección *Declaraciones Generales, Evaluación e Intervención* y la sección de *Evaluación de Escuela Intermedia* para obtener información adicional.

Planificación de una carrera y educación

Antes de la promoción al grado 9, los estudiantes de secundaria deben completar un curso de planificación de carrera usando *Xello*, un sistema en línea de planificación de carrera y aprendizaje basado en el trabajo. Los cursos de Historia *M/J U.S.* y Planificación de carrera y los cursos de Cívica *M/J* cumplen con este requisito. (F.S. 1003.4156)

1. El curso de Planificación de Carrera y Educación:
 - tendrá como objetivo establecer un plan académico y de carrera personalizado, que puede revisarse a medida que el estudiante progresa a través de la escuela intermedia y secundaria,
 - enfatizará la importancia del espíritu empresarial y las habilidades de empleabilidad, e
 - incluirá datos del informe de seguridad económica del Departamento de Oportunidades Económicas y los resultados de ganancias. (F.S. 445.07)
2. El plan académico y carrera personalizado informará a los estudiantes sobre lo siguiente:
 - requisitos de graduación de la escuela secundaria y designación de diploma (F.S. 1003.4285),
 - requisitos del Programa de Becas *Florida Bright Futures*,
 - requisitos de admisión a la universidad estatal y al Sistema Universitario de Florida, y
 - oportunidades para obtener créditos universitarios en la escuela secundaria, incluidos los cursos de ubicación avanzada; Programa de Licenciatura Internacional (*IB*); Programa de Certificado Internacional de Educación Avanzada (*AICE*); matrícula doble académica y vocacional; y cursos de educación vocacional, incluyendo cursos temáticos, programas de preentrenamiento y entrenamiento, y secuencia de cursos que conducen a una certificación de industria. (F.S. 1003.492, F.S. 1008.44)
 - oportunidades para obtener un diploma de escuela secundaria en el programa acelerado bajo Vías de Graduación CTE y cómo comprometerse en oportunidades de aprendizaje en el trabajo, como pasantías o prácticas, pre-aprendizajes o aprendizajes (F. S. 100.34182(10)).

Educación Cívica

Se requiere educación Cívica como uno de los tres cursos de Estudios Sociales para estudiantes inscritos en los grados 6 al 8. Los estudiantes del grado 8 que se matriculan después del comienzo del segundo semestre que vienen de una escuela fuera del estado, una escuela privada o un programa de educación en el hogar, pueden estar exentos del requisito de curso de Educación Cívica si el expediente académico refleja la finalización exitosa de tres semestres o dos cursos anuales de Estudios Sociales que incluyen los estándares de Educación Cívica. (F.S.1003.4156)

La evaluación estatal estandarizada de fin de curso (EOC) en Educación Cívica constituye el 30% de la calificación final del curso del estudiante. Consulte la sección *Exámenes de Fin de Curso de escuela intermedia* para obtener información adicional. (F.S. 1008.22)

Educación Física

La ley de la Florida requiere que cada distrito escolar desarrolle un programa de Educación Física que haga hincapié en la aptitud física y fomente estilos de vida saludables y activos y que aliente a todos los estudiantes de Prekínder hasta el grado 12 a participar en Educación Física. La ley requiere además un mínimo de un semestre de Educación Física anual para los estudiantes en los grados 6 al 8. (F.S.1003.455)

Los estudiantes de escuela intermedia están programados para un curso de Educación Física el año completo cada año, excepto cuando un semestre de Educación Física se combina con un semestre de Matemáticas intensivas. Se exhorta a todos los estudiantes a aprovechar esta oportunidad dentro de su día escolar para experimentar el movimiento y desarrollar conocimientos, habilidades y valores que apoyen un estilo de vida saludable y activo.

Sin embargo, la ley permite una exención cuando un estudiante está inscrito en un curso intensivo de recuperación o cuando un padre hace una solicitud por escrito por una de las siguientes razones:

1. El estudiante participa en actividades físicas fuera del día escolar que son iguales o superiores al curso de Educación Física.
2. El padre solicita que el estudiante se inscriba en otro curso disponible.

Los estudiantes que renuncian a la Educación Física deben inscribirse en otro curso presencial o virtual disponible que se programará dentro del día escolar.

Consulte la sección *Escuela intermedia, Inscripción a tiempo completo* para obtener información adicional.

Aceleración académica

Opciones de currículo académicamente desafiante para mejorar el aprendizaje (ACCEL)

Las opciones de ACCEL proporcionan un plan de estudios académicamente desafiante o instrucción acelerada para estudiantes elegibles, y pueden incluir cursos STEM óptimos, programas de enriquecimiento, agrupación flexible, cursos académicos avanzados, clases combinadas, instrucción a su propio ritmo, compactación curricular e instrucción de contenido avanzado.

Las siguientes opciones de ACCEL están disponibles para todos los estudiantes de secundaria elegibles:

- promoción de grado completo y de mitad de año,
- aceleración de una materia,
- instrucción virtual en asignaturas de nivel superior, y
- el Programa de Aceleración de Crédito (CAP).

Los siguientes factores se consideran al determinar la elegibilidad para las opciones de ACCEL:

- desempeño en evaluaciones distritales, estatales u otras evaluaciones estandarizadas,
- cursos completados y promedio de calificaciones,
- registro de asistencia y conducta, y
- recomendaciones de un maestro de currículo básico y un consejero escolar.

El director escolar, o la persona designada, notificará al padre cuando un estudiante esté siendo considerado para participar en una opción de ACCEL. Los padres también pueden solicitar la consideración de una opción de ACCEL comunicándose con el consejero o el director escolar. (F.S.1002.3105)

Vías de aceleración en Matemáticas

Las Vías de Aceleración en Matemáticas brindan oportunidades para que los estudiantes elegibles obtengan créditos de Matemáticas de escuela secundaria en la escuela intermedia y obtengan créditos universitarios en la escuela secundaria.

1. Vía de aceleración en Álgebra

- a. A través de esta vía, los estudiantes completan Álgebra 1 o Álgebra 1 Honor en el 8º grado.
- b. Antes de álgebra, los estudiantes deben programar las clases M/J Matemáticas acelerada del Grado 6 y M/J Matemáticas acelerada del 7º grado en los grados 6 y 7, respectivamente.
- c. La ubicación en Álgebra 1 y Álgebra 1 con honores depende de la demostración del dominio, como se indica a través del desempeño del curso anterior del estudiante y/o la Evaluación de Estándares de Matemáticas de Florida, o el equivalente.

2. Vía de doble aceleración en Álgebra y Geometría

- a. A través de esta vía, los estudiantes completan los cursos de crédito de escuela secundaria Álgebra 1 Honor y Geometría Honor en los grados 7 y 8, respectivamente.
 - Antes del 6º grado, los estudiantes deben obtener una calificación aprobatoria en el examen de ubicación de doble aceleración del distrito.
 - Antes del 7º grado, los estudiantes deben completar el curso prerrequisito de Álgebra, M/J Matemática Acelerada de 7º grado.
 - Antes del 8º grado, los estudiantes deben completar el curso prerrequisito de Álgebra 1 Honor.

b. La ubicación depende de haber completado los cursos prerequisites y demostrar las destrezas que se miden a través del rendimiento del curso y la Evaluación de Florida del Pensamiento Estudiantil (FAST) o su equivalente.

El siguiente gráfico proporciona cuatro opciones para cumplir los requisitos de doble aceleración.

Opciones de secuencia de cursos de aceleración doble en Matemáticas

Progresión de grados	Opción 1	Opción 2	Opción 3	Opción 4
Antes del 6.º grado	Curso Acelerado M/J de Matemáticas del 6º grado (1205020)	No le corresponde	No le corresponde	Aprueba con éxito el examen de ubicación
6.º grado	Curso Acelerado M/J de Matemáticas del 7º grado (1205050)	Curso Acelerado M/J de Matemáticas del 6º grado (1205020) y Curso Acelerado M/J de Matemáticas del 7º grado (1205050) Puede ser una combinación de clases en el plantel escolar y/o virtual.	Curso Acelerado M/J de Matemáticas del 6º grado (1205020)	Curso Acelerado M/J de Matemáticas del 7º grado (1205050)
Verano antes del 7.º grado	No le corresponde	No le corresponde	Curso Acelerado M/J de Matemáticas del 7º gado (1205050) Virtual	No le corresponde
7.º grado	Curso de Honor de Álgebra 1 (1200320)	Curso de Honor de Álgebra 1 (1200320)	Curso de Honor de Álgebra 1 (1200320)	Curso de Honor de Álgebra 1 (1200320)
8.º grado	Curso de Honor de Geometría (1206320)	Curso de Honor de Geometría (1206320)	Curso de Honor de Geometría (1206320)	Curso de Honor de Geometría (1206320)

A los estudiantes se les administrará la evaluación estatal de Matemáticas que corresponde al curso de

inscripción según lo determinado por *HCPS*, no al nivel de grado del estudiante. El examen estatal de fin de curso (*EOC*) es necesario para los estudiantes inscritos en un curso de Álgebra o Geometría. Los estudiantes deben obtener un nivel 3 o superior en el *EOC* de Álgebra o Geometría o el puntaje comparativo equivalente para cumplir con el requisito de graduación de escuela secundaria.

Consulte las secciones de *Escuela Intermedia* y *Escuela Secundaria*, *Exámenes de Fin de Curso* y *Estudiantes de escuela intermedia inscritos en cursos crédito de escuela secundaria* para obtener información adicional.

Curso de estudio no tradicional

El curso de estudio para estudiantes de intermedia puede modificarse para proporcionar una intervención académica adecuada para estudiantes que exceden la edad de sus compañeros del mismo grado y previamente retenidos en el kínder hasta el grado 8. Esta opción incluye la oportunidad de obtener crédito de escuela secundaria antes de la ubicación al grado 9.

Transferencia de cursos

Cuando un estudiante se traslada a *HCPS*, las calificaciones del curso que pueden ser validadas por un certificado de notas de una escuela acreditada serán aceptadas al pie de la letra. Si no se dispone de un certificado oficial de notas, el estudiante se colocará en el nivel de curso secuencial apropiado y los cursos a transferir se validarán en base al rendimiento académico durante el primer período de calificación. Si el rendimiento del estudiante no resulta en la validación del curso, se pueden utilizar las siguientes opciones alternas:

- evaluación del portafolio,
- rendimiento demostrado en cursos tomados en otras escuelas acreditadas,
- habilidades demostradas en evaluaciones estandarizadas de áreas temáticas estandarizadas a nivel nacional,
- habilidades demostradas en una evaluación estandarizada a nivel estatal, o
- revisión escrita de los criterios utilizados para una asignatura determinada proporcionada por la escuela anterior.

Consulte la sección de *Escuela Secundaria*, *Estudiantes Traslados: Sin expedientes*, para obtener información relacionada con los cursos de escuela secundaria. (6A-1.09941 F.A.C.)

Evaluaciones estatales

Cada estudiante debe participar en el programa de evaluación estandarizada en todo el estado requerido bajo el estatuto 1008.22 y el sistema coordinado de revisión y monitoreo de progreso requerido bajo el apartado (9). (Consulte la Sección de *Educación*, *Evaluación y Exenciones para el Estudiante Excepcional* para obtener información adicional. (F.S.1008.22))

1. A los estudiantes de los grados 6 al 8 se les administra la Evaluación de Estándares de la Florida (FSA) de Artes Lingüísticas (*ELA*) y Matemáticas, excepto en los casos en que los estudiantes están inscritos en un curso de Matemáticas que requiera un Examen de Fin de Curso (*EOC*). Los estudiantes que obtienen puntajes por debajo del nivel 3 en las evaluaciones estatales pueden ser recomendados para la instrucción correctiva.
2. A los estudiantes inscritos en Álgebra 1 o Geometría se les administrará el examen *EOC* alineado con los Estándares de Florida (*FS*) en lugar de la *Evaluación Estatal de la Florida (FSA)* en Matemáticas. Consulte la sección *Exámenes de Fin de Curso de Escuela Intermedia* para obtener información adicional.
3. A los estudiantes que están inscritos en Educación Cívica se les administra la evaluación *EOC* alineada con *NGSSS*.
4. A los estudiantes del grado 8 se les administra la Evaluación de Ciencias del Estado de la Florida (*SSA*) alineada con *NGSSS*, excepto en los casos que los estudiantes estén inscritos en un curso de ciencia que requiere un *EOC*.

Calificaciones del curso

Escala de calificaciones

La escala de calificación y la interpretación de las calificaciones de las letras en los grados 6 al 12 se definen por el estatuto estatal como se describe en la siguiente tabla. (F.S. 1003.437)

Nota	Escala	Puntos de calidad	Descripción
A	90%-100%	4	Progreso sobresaliente
B	80%-89%	3	Progreso por encima del promedio
C	70%-79%	2	Progreso en el promedio
D	60%-69%	1	Progreso por debajo del promedio aceptable
F	0%-59%	0	Progreso insuficiente

Criterios de calificación del curso

1. Los cursos de escuela intermedia generalmente requieren un examen semestral del distrito o un examen estatal de fin de curso (EOC), a excepción de la Investigación Profesional y la Toma de Decisiones de las escuelas *M/J* y las clases electivas especializadas. Además, los exámenes de distrito del segundo semestre no son necesarios para los cursos de Artes Lingüísticas, Matemáticas y Ciencias de octavo grado que se evalúan por el estado en la primavera. Consulte las secciones *Tabla de Cálculo de Calificaciones Semestrales de Escuela Intermedia, Incluyendo una Calificación de Examen o sin Examen* para obtener información adicional.
2. La calificación final del semestre se calcula convirtiendo las calificaciones de los dos trimestres y el examen semestral a escala del distrito en puntos de calidad, que se ponderan y promedian. Los exámenes del distrito se ajustan para reflejar las calificaciones de los estudiantes asignadas por los maestros a lo largo del distrito para un curso en específico. Para los cursos que no requieren un examen, las calificaciones de los dos trimestres se convierten en puntos de calidad y se promedian.
3. Para aprobar un curso semestral de escuela intermedia, los estudiantes deben:
 - obtener un mínimo de dos puntos de calidad y obtener al menos una nota no menos de C en un periodo de 9 semanas;
 - u obtener una B o superior en la calificación del examen semestral.

Exámenes de recuperación

1. Los estudiantes que no tomen un examen semestral requerido del distrito recibirán una "I" (Incompleto) como calificación temporal del examen y una "F" como calificación semestral.
 - a. Es responsabilidad del estudiante programar el examen de recuperación con el maestro o subdirector. La ventana del examen de recuperación estará disponible hasta el final del siguiente semestre.
 - b. Si no ha tomado el examen después de que se haya cerrado el marco de tiempo del examen de recuperación, el estudiante debe apelar al director para obtener una excepción para recuperar el examen.
 - c. Si el estudiante no realiza el examen al final del semestre siguiente, la calificación del examen se registrará automáticamente con "F" (F por incumplimiento) y se calculará como una "F". Se recalculará la calificación del último semestre y el GPA.
2. Los estudiantes que no tomaron el examen obligatorio de EOC, recibirán "NG" (Sin calificación) para el examen y la calificación semestral. Para recibir el crédito del curso, el estudiante debe tomar el examen.
 - a. Es responsabilidad del estudiante programar el examen de recuperación con el maestro o consejero escolar durante la próxima ventana de evaluación estatal disponible.
 - b. La calificación seguirá siendo un "NG" y el crédito se retendrá hasta que se realice el examen.

Refiérase a la sección de Escuela Secundaria, Recuperación de Nota para obtener información sobre los exámenes de recuperación.

Exámenes de fin de curso

Los estándares estatales y las descripciones de los cursos especifican las expectativas para el aprendizaje de los estudiantes de la Florida, y proporcionan la base para el contenido que se medirá en cada evaluación de Fin de Curso (EOC) de la Florida. Las evaluaciones EOC son pruebas en computadora y referenciadas con los criterios que miden los Estándares de la Florida (FS) o los Estándares del Estado del Sol de Próxima Generación (NGSSS) para cursos específicos, como se describe en las descripciones de los cursos.

1. Los exámenes EOC son obligatorios y programados en lugar del examen distrital del segundo semestre para Educación Cívica, Álgebra 1, y Geometría. Consulte la sección *Exámenes de fin de curso de escuela secundaria* para obtener una lista completa de los cursos crédito EOC de escuela secundaria.
2. Para los cursos que requieren un EOC, el examen del primer semestre a escala del distrito y el examen EOC, se calculan como el 30% de la calificación semestral correspondiente.
3. El distrito crea escalas de calificaciones para las notas del examen EOC, las cuales son específicas al curso. Este proceso refleja cómo el distrito determina escalas para los exámenes de semestre creados por el distrito. Las escalas del examen EOC reflejan las notas asignadas por los maestros a los estudiantes, otorgadas a lo largo del distrito para cada curso específico requerido de EOC.
4. Las calificaciones finales para el segundo semestre no se pueden determinar hasta que se reciban los resultados del EOC estatal. Por lo tanto, las calificaciones finales y los certificados académicos se vuelven a calcular y actualizar después de que se emiten los informes de calificaciones.
5. Si un estudiante toma un examen EOC, el informe de calificaciones refleja notas temporales del examen y el promedio del semestre. Al examen se le aplica una calificación "E", y al promedio semestral se le aplica una calificación semestral temporal "P", "NG" o "F", según las calificaciones trimestrales del estudiante.
 - a. Se asigna la calificación "P" y el crédito .50 se otorga cuando las calificaciones del trimestre cumplen con los criterios mínimos para aprobar el curso. Si el EOC de un estudiante es invalidado por el estado, el examen y la calificación final se reemplazan con un "NG" y se elimina el crédito del curso. Se requeriría que el estudiante volviera a tomar el examen para cumplir con los requisitos de promoción y/o graduación.
 - b. Se asigna la calificación "NG" y no se le aplicará el crédito cuando las calificaciones del trimestre no cumplen con los criterios mínimos para aprobar el curso; aprobar el curso depende de los resultados del EOC.
 - c. La calificación "F" combinada con la calificación "E" del examen se asigna cuando las calificaciones del trimestre no cumplen con los criterios mínimos para aprobar el curso. La calificación del examen se actualizará para reflejar los resultados del EOC, pero es posible que se requiera que el estudiante vuelva a tomar el curso para cumplir con los requisitos de graduación y/o para obtener créditos.
6. Si un estudiante inscrito en un curso de EOC no tomó el examen requerido, el informe de calificaciones refleja un examen "NG" y una calificación semestral. Para recibir el crédito del curso, el estudiante debe tomar el examen. Es responsabilidad del estudiante solicitar las pruebas en la siguiente ventana de evaluación estatal disponible. Consulte la sección *Escuela Secundaria, Mejora de nota* para obtener información sobre los exámenes de recuperación.
7. Se exhorta a los estudiantes que no han aprobado un curso o no han tomado el EOC a asistir al Programa de Aprendizaje de Verano.

Estudiantes de escuela intermedia matriculados en cursos crédito de escuela secundaria

1. Las calificaciones obtenidas para los cursos de crédito de la escuela secundaria se incluyen en el promedio de calificaciones (*GPA*) de la escuela secundaria del estudiante y aparecen en el certificado académico de escuela secundaria. Se debe revisar la ubicación del curso para los estudiantes que no se desempeñan en o por encima de un promedio C. Consulte la sección *Escuela secundaria, Promedio de calificaciones* para obtener más información.
2. La política de mejora de calificaciones para los cursos crédito de la escuela secundaria tomados antes del grado 9, permite a los estudiantes reemplazar una calificación de C o inferior con una calificación de C o superior, obtenida posteriormente en el mismo curso o similar. La calificación reemplazada se excluye en el *GPA* estatal acumulativo no ponderado requerido para la graduación, pero se incluye en el *GPA* acumulativo y ponderado del distrito utilizado para determinar el rango en clase.
3. La inscripción en los cursos crédito de la escuela secundaria que no se ofrecen a nivel de escuela intermedia dentro de *HCPS* requiere la aprobación previa del director escolar y del Director Ejecutivo de Liderazgo Instruccional para la Escuela Intermedia. El padre debe solicitar la aprobación por escrito al director escolar. El director se pondrá en contacto con el director ejecutivo que facilitará la revisión de la solicitud. El padre recibirá la decisión final a través del director de la escuela.
4. Los estudiantes de intermedia no son elegibles para los cursos de Ubicación Avanzada (*AP*) de la escuela secundaria. La etiqueta *AP* no se puede colocar en cursos y certificados académicos anteriores al grado 9, según la Política del *College Board*. Hay una excepción a esta política: los cursos de Idiomas del Mundo y Cultura de *AP*. Estos cursos se centran en destrezas lingüísticas y culturales, por lo que en raras ocasiones estos cursos se pueden ofrecer con éxito antes del grado 9 entre los estudiantes que ya pueden hablar, leer y escribir el idioma con fluidez. Se requiere aprobación previa como se indicó anteriormente.

Informe de calificaciones

1. El sistema de informe de calificaciones en línea proporciona a los padres o tutores y estudiantes acceso para monitorear el progreso académico. Los padres o tutores pueden iniciar la comunicación o solicitar una reunión con un maestro por correo electrónico o teléfono.
2. Al final de la quinta semana de cada período de calificación, los informes de progreso provisionales o las advertencias de becas se emiten a través de una comunicación en línea o por escrito a los estudiantes en riesgo de reprobación un curso. La comunicación debe documentarse a través de correo electrónico o un informe de progreso firmado.
3. Los informes trimestrales de progreso (informes de calificaciones) con las notas del curso se publican a través del sistema de informes de calificaciones en línea. Cada período de calificación tiene una duración aproximada de nueve semanas. Los informes de progreso del cuarto trimestre incluyen la probabilidad de promoción o retención del estudiante.

Criterios del cuadro de honor

Las listas de honor se determinan en base a las notas académicas y de conducta de un estudiante cuando el estudiante está inscrito en un mínimo de cuatro cursos distritales.

1. El Cuadro de Honor del Director se otorga a los estudiantes que obtienen A en el contenido académico y en la conducta de todos los cursos.
2. El Cuadro de Alto Honor se otorga a los estudiantes que obtienen una B o superior en el contenido académico y conducta con un mínimo de tres A en el contenido académico.
3. El Cuadro de Honor se otorga a los estudiantes que obtienen B o superior en el contenido académico y conducta.

Tabla de cálculo de calificaciones semestrales que incluye una nota de examen

Notas del curso semestral de intermedia				Notas crédito del curso semestral de secundaria			
Nota de nueve semanas	Cursos de intermedia	Cívica	Nota del semestre final	Nota de nueve semanas	Crédito de secundaria	Crédito de secundaria	Nota del semestre final
Combinaciones	Examen distrital	Examen EOC		Combinaciones	Examen distrital	Examen EOC	
	25%	30%			25%	30%	
A,A	A,B,C	A,B	A	A,A	A,B,C	A,B	A
A,A	D*,F	C,D,F	B	A,A	D,F	C,D,F	B
A,B	A	A	A	A,B	A	A	A
A,B	B,C,D,F	B,C,D	B	A,B	B,C,D,F	B,C,D	B
A,B		F	C	A,B		F	C
A,C	A,B,C,D	A,B,C	B	A,C	A,B,C,D	A,B,C	B
A,C	F*	D,F	C	A,C	F	D,F	C
A,D	A,B	A,B	B	A,D	A,B	A,B	B
A,D	C,D,F	C,D,F	C	A,D	C,D,F	C,D,F	C
A,F	A*	A	B	A,F	A	A	B
A,F	B,C,D,F	B,C,D	C	A,F	B,C,D	B,C,D	C
A,F		F	D	A,F	F	F	F
B,B	A,B,C,D	A,B,C	B	B,B	A,B,C,D	A,B,C	B
B,B	F*	D,F	C	B,B	F	D,F	C
B,C	A,B	A,B	B	B,C	A,B	A,B	B
B,C	C,D,F	C,D,F	C	B,C	C,D,F	C,D,F	C
B,D	A*	A	B	B,D	A	A	B
B,D	B,C,D,F	B,C,D	C	B,D	B,C,D,F	B,C,D	C
B,D		F	D	B,D		F	D
B,F	A,B,C	A,B,C	C	B,F	A,B,C	A,B,C	C
B,F	D,F	D,F	D	B,F	D	D	D
C,C	A*	A	B	B,F	F	F	F
C,C	B,C,D,F	B,C,D	C	C,C	A	A	B
C,C		F	D	C,C	B,C,D,F	B,C,D	C
C,D	A,B,C	A,B,C	C	C,C		F	D
C,D	D,F	D,F	D	C,D	A,B,C	A,B,C	C
C,F	A*,B*	A,B	C	C,D	D,F	D,F	D
C,F	C,D,F	C,D,F	D	C,F	A,B	A,B	C
D,D	A*,B*	A,B	C	C,F	C,D	C,D	D
D,D	C,D,F	C,D,F	D	C,F	F	F	F
D,F		A	C	D,D	A,B	A,B	C
D,F	A,B,C,D	B,C,D	D	D,D	C,D,F	C,D,F	D
D,F	F	F	F	D,F		A	C
F,F	A,B	A,B	D	D,F	A,B,C,D	B,C,D	D
F,F	C,D,F	C,D,F	F	D,F	F	F	F
				F,F	A,B,C,D,F	A,B,C,D,F	F

Un estudiante que no tome un examen requerido recibirá una calificación "I" para un examen de distrito o una "NG" para un examen EOC. Consulte la sección *Exámenes de Recuperación de Escuela Intermedia* para obtener información adicional.

Tabla de cálculo de calificaciones semestrales sin una nota de examen

Este cálculo se aplica a los cursos semestrales que no requieren un examen final o el *EOC*. Los estudiantes deben obtener un mínimo de dos puntos de calidad para aprobar un curso semestral que no requiere un examen. La calificación semestral del estudiante se calculará en base a una combinación de calificaciones trimestrales y los puntos de calidad asignados.

Nota trimestral	Nota trimestral	Sin examen semestral "H"	Nota final
A	A	H	A
A	B	H	A
A	C	H	B
A	D	H	B
A	F	H	C
B	A	H	A
B	B	H	B
B	C	H	B
B	D	H	C
B	F	H	C
C	A	H	B
C	B	H	B
C	C	H	C
C	D	H	C
C	F	H	D
D	A	H	B
D	B	H	C
D	C	H	C
D	D	H	D
D	F	H	F
F	A	H	C
F	B	H	C
F	C	H	D
F	D	H	F
F	F	H	F

Requisitos de promoción

La promoción y/o retención se determina cuando las calificaciones finales se presentan al final del año académico regular. (F.S.1008.25)

1. Los estudiantes de intermedia deben aprobar Artes Lingüísticas, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales para cumplir con los requisitos de promoción anual.
2. Para ser promovidos a la escuela secundaria, los estudiantes de intermedia deben cumplir con los siguientes requisitos acumulativos:
 - completar con éxito tres cursos de escuela intermedia, o nivel superior, en Artes Lingüísticas, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales, para incluir un curso de Educación Cívica y un curso de Planificación Profesional, y
 - un plan académico y de carrera personalizado. (F.S. 1003.4156) Consulte la sección *Planificación de la escuela intermedia*, la *Carrera y la educación* para obtener información adicional.
3. Los estudiantes que obtengan un nivel 3 o superior en el examen *EOC* de Álgebra 1, cumplen con el requisito de promoción para el curso de Matemáticas correspondiente.

Si un estudiante no cumple con los requisitos de promoción, se pueden considerar excepciones por procedimientos de ubicación especial. Consulte la sección *Declaraciones generales, Promoción y Ubicación de Grado* para obtener información adicional. (6A-1.09941 F.A.C.)

Oportunidades de aprendizaje extendido

El Programa de Aprendizaje Extendido (*ELP*) incluye apoyo tutorial suplementario y opciones de recuperación de notas para cumplir con los requisitos de promoción.

1. El apoyo tutorial no es curso crédito y proporciona intervención académica para estudiantes de secundaria con puntajes por debajo del nivel 3 en Artes Lingüísticas *FSA (ELA)* o Matemáticas y para estudiantes que necesitan asistencia con estudios avanzados.
2. La recuperación de notas brinda una oportunidad para que los estudiantes obtengan un punto de calidad (calificación *P*) en lugar de una calificación trimestral reprobatoria para el curso correspondiente. La mejora de nota de *ELP* no se aplica a los cursos crédito de la escuela secundaria.

El Programa de Aprendizaje de Verano (*SLP*) proporciona una opción adicional de recuperación de notas para que los estudiantes cumplan con los requisitos de promoción.

Información relacionada con el programa

Consulte las secciones *Estudiantes del Idioma Inglés, Educación de Estudiante Excepcional, Programas virtuales, Educación en el Hogar y Conexiones con la Fuerza Laboral* para obtener información específica del programa.

Progresión estudiantil de secundaria

Matrícula

Tiempo completo

Un estudiante de secundaria de tiempo completo se define como aquel que asiste a la escuela todos los días durante siete períodos, sin embargo, los siete períodos pueden estar compuestos por cualquier combinación de clases virtuales en su escuela, aprobadas por el estado y de matrícula doble. Un estudiante matriculado en las Escuelas Públicas del Condado de Hillsborough debe mantenerse matriculado en su escuela en, al menos, un curso de escuela secundaria cada semestre. Cualquier estudiante matriculado a tiempo completo en Hillsborough Virtual K-12 o admitido como estudiante de admisión temprana, es también considerado un estudiante de secundaria de las Escuelas Públicas del Condado de Hillsborough.

Para ser elegible para un diploma *HCPS*, los estudiantes deben estar inscritos a tiempo completo en *HCPS* dentro de los primeros 15 días de su último semestre.

Tiempo parcial

La matrícula a tiempo parcial está limitada a estudiantes que están coinscritos en el programa *Hospital/Homebound*, de *HCPS* para educación en el hogar, como estudiantes de quinto año o beneficiarios del Certificado de Aprobación. Ningún otro estudiante puede inscribirse a tiempo parcial.

Los estudiantes matriculados a tiempo completo en escuelas privadas o *FLVS* no pueden inscribirse en cursos en las Escuelas Públicas del Condado de Hillsborough ni participar en actividades extracurriculares a menos que se cumplan las pautas de la Asociación de Atletismo de Escuelas Secundarias de Florida (*FHSAA*). Sin embargo, los estudiantes de escuelas privadas pueden tomar cursos a través de *Hillsborough Virtual K-12*. Consulte *FHSAA* para obtener pautas específicas.

Curso de estudios

El curso de estudio es una combinación de cursos obligatorios y electivos, alineados para cumplir con una de las cinco opciones para obtener un diploma estándar de Florida. Estos están enumerados a continuación:

- programa de 24 créditos,
- opción de 18 créditos, Currículo Académicamente Desafiante para Mejorar el Aprendizaje (*ACCEL*),
- Vías de Educación Vocacional y Técnica (*CTE*),
- un currículo de Licenciatura Internacional (*IB*), o
- un plan de estudios de Certificado Internacional de Educación Avanzada (*AICE*).

La selección del curso es específica para las necesidades de desarrollo e intereses consistentes con el plan académico y de carrera del estudiante.

Consulte la sección *Escuela Secundaria, Diplomas y Certificados de Florida* para conocer los requisitos de graduación.

Oportunidades de salud a través de la Educación Física

Las Oportunidades de Salud a través de la Educación Física (*HOPE*) es un curso de Educación Física de un año completo que integra la educación para la salud y es la opción de *HCPS* para cumplir con el requisito de graduación de Educación Física. Este requisito puede ser eximido para los estudiantes que participan en uno de los siguientes:

- *ACCEL* de 18 créditos, opciones de graduación de educación vocacional y técnica, programa *AICE* o *IB*,
- Cuerpo de Entrenamiento de Oficiales de Reserva Junior (*JROTC*) (2.0 créditos), o
- deporte inter escolar en los niveles de *varsity junior* y/o *varsity* (2 temporadas que deben verificarse en el formulario de exención de *HOPE* disponible a través del sitio web de *HCPS* o la escuela secundaria). (F.S.1003.4282)

Resucitación cardiopulmonar

La instrucción de Reanimación Cardiopulmonar (*CPR*) (solo compresión) y Desfibrilador Externo Automatizado (*AED*) está incluida en el curso tradicional y virtual de Oportunidades de Salud a través de Educación Física (*HOPE*). Se pueden proporcionar oportunidades de instrucción adicionales a través de *JROTC*, danza, cursos de ciencias de la salud y programas extracurriculares. (F.S.1003.453)

Educación financiera

Se requiere que los estudiantes que entran al 9º grado en el año escolar 2023-24 en adelante obtengan .50 crédito del curso Educación Financiera.

Las escuelas pueden ofrecer .50 crédito electivo de Educación Financiera o el curso de Economía con Educación Financiera como parte del curso de estudio.

Opciones de CTE para los requisitos de graduación

Los cursos aprobados por el estado, incluida la Informática, y la Certificación de Industria, se pueden usar para satisfacer o renunciar a los requisitos de graduación de la escuela secundaria. Consulte la *Educación Vocacional y Técnica, Opciones de CTE para los Requisitos de Graduación* y obtener información adicional. Los estudiantes deben ser conscientes de que, aunque las sustituciones de cursos cumplen con los requisitos de graduación, las instituciones postsecundarias pueden requerir créditos adicionales de Matemáticas y/o Ciencias. Los estudiantes deben consultar con un consejero escolar para revisar los requisitos de admisión adicionales.

Crédito de entrenamiento militar

A los estudiantes se les puede otorgar un crédito electivo de .50 para la graduación por completar con éxito el entrenamiento básico militar durante el verano entre el grado 11 y 12, siempre que el estudiante esté oficialmente inscrito en uno de los programas aprobados y patrocinados por la Guardia Nacional o la Reserva Militar. El crédito se otorgaría bajo la lista de cursos *JROTC* correspondiente en el Directorio Estatal de Códigos de Cursos. Se otorgará una calificación P.

Calificaciones de los cursos

Escala de calificaciones

La escala de calificación y la interpretación de las calificaciones de las letras en los grados 6 al 12 se definen por la norma estatal como se describe en la tabla siguiente. (F.S. 1003.437).

Letra	Escala	Puntos de calidad	Descripción
A	90%-100%	4	Progreso sobresaliente
B	80%-89%	3	Progreso por encima del promedio
C	70%-79%	2	Progreso promedio
D	60%-69%	1	Progreso más bajo aceptable
F	0%-59%	0	Progreso insuficiente

Criterios de la calificación del curso

Los cursos de escuela secundaria requieren un examen semestral del distrito o un examen estatal de fin de curso (EOC), excepto los cursos que se encuentran en la sección *Excepción de Examen*. Consulte la *Tabla de cálculo de calificaciones semestrales de escuela secundaria*, que incluye una *calificación del examen* y la *calificación sin un examen* para obtener información adicional.

La calificación final del semestre se calcula convirtiendo las notas de los dos trimestres y la nota del examen semestral a escala del distrito en puntos de calidad, que se ponderan y promedian.

A partir del año escolar 2018-2019 se estableció que, los estudiantes deben aprobar al menos dos de las tres notas (una combinación de calificaciones trimestrales y/o de examen) para aprobar un curso semestral y obtener créditos. Para los cálculos de notas antes del año escolar 2018-2019, los estudiantes también debían obtener un mínimo de tres puntos de calidad.

Todas las calificaciones finales del curso se informan en el expediente permanente del estudiante y en el certificado oficial de notas.

Exámenes semestrales

1. Los exámenes semestrales del distrito son obligatorios y ponderados como el 25% de la nota semestral para los cursos que no requieren otras evaluaciones acumulativas.

2. Los exámenes del distrito se ajustan para reflejar las calificaciones asignadas por los maestros a los estudiantes en todo el distrito para un curso específico.
3. Los estudiantes que están ausentes en un día de examen deben verificar su ausencia para ser elegibles para un examen de recuperación. Las escuelas pueden solicitar un certificado médico.
4. Los estudiantes que no tomen un examen recibirán una calificación "I" (incompleto) temporal del examen y una "F" grado semestral.
 - a. Es responsabilidad del estudiante programar con el maestro o subdirector el examen de reposición para su plan de estudios. El marco de tiempo del examen de reposición se abrirá hasta el final del semestre siguiente.
 - b. Después de que se cierre el marco de tiempo del examen de reposición, si el estudiante no ha tomado el examen, debe apelar al director para tomarlo.
 - c. Si el estudiante no realiza el examen al final del semestre siguiente, se le aplicará automáticamente "F" y se calculará como una "F". La calificación final del semestre y el GPA se recalcularán.
5. En caso de que se haya confirmado plagio (copiarse) en un examen semestral, el estudiante recibirá una calificación "F" para el examen que se calculará en la nota final del curso.

Exámenes de fin de curso

Las evaluaciones de fin de curso (EOC) son evaluaciones en computadora y conforme a los criterios que miden los Estándares de Florida (FS) o los Estándares del Estado del Sol de Próxima Generación (NGSSS) para cursos específicos, como se describe en las descripciones de los cursos. (F.S.1008.22)

1. Los exámenes estatales de EOC se requieren en lugar de los exámenes del segundo semestre del distrito para los siguientes cursos.

Matemáticas	Matemáticas	Ciencia	Estudios Sociales
Álgebra 1	Geometría	Biología	Historia de EE.UU.
Álgebra 1 de Honores	Geometría Honores	Biología de Honores	Historia EE.UU. Honores
Álgebra 1b	Geometría IB	Biología Pre IB	Historia EE.UU. AP
			Historia EE.UU. IB
			Historia EE.UU. AICE

2. Para los cursos que requieren un EOC, el examen del semestre uno a escala del distrito y el EOC del segundo semestre los exámenes se calculan como el 30% de la calificación semestral correspondiente.
3. El distrito crea escalas de calificación para las notas de los exámenes EOC que son específicas para cada curso. Este proceso refleja cómo el distrito establece escalas para los exámenes semestrales creados por el distrito. Las escalas de los exámenes EOC reflejan las calificaciones asignadas por los maestros a los estudiantes para cada curso específico requerido de EOC en todo el distrito.
4. Las calificaciones finales para el segundo semestre no se pueden determinar hasta que se reciban los puntajes de EOC del estado. Por lo tanto, las calificaciones finales y las transcripciones se vuelven a calcular y actualizar en julio.
5. Si un estudiante toma un examen de EOC, la boleta de calificaciones refleja las calificaciones temporales para el examen y el promedio del semestre. El examen se informa como una calificación "E", y el promedio semestral se informa como una calificación semestral temporal "P", "NG" o "F", según las calificaciones trimestrales del estudiante.
 - a. Se asigna la calificación "P" y el crédito .50 se otorga cuando las calificaciones del trimestre cumplen con los criterios mínimos para aprobar el curso. Si el EOC de un estudiante es invalidado por el estado, el examen y la calificación final son reemplazados por un "NG" y se elimina el crédito del curso. Se requeriría que el estudiante volviera a tomar el examen para cumplir con los requisitos de graduación.
 - b. Se asigna la calificación "NG" y se retiene el crédito cuando las calificaciones del trimestre no cumplen

con los criterios mínimos para aprobar el curso; aprobar el curso depende de los resultados de *EOC*.

- c. La calificación "F" combinada con una calificación del examen "E" se asigna cuando las calificaciones del trimestre no cumplen con los criterios mínimos para aprobar el curso. La calificación del examen se actualizará para reflejar los resultados de *EOC*, pero es posible que se requiera que el estudiante vuelva a tomar el curso para cumplir con los requisitos de graduación y/o para obtener créditos.

6. Si un estudiante inscrito en un curso de *EOC* no tomó el examen requerido, la boleta de calificaciones refleja un examen "NG" y una calificación semestral. Para recibir el crédito del curso, el estudiante debe tomar el examen. Es responsabilidad del estudiante solicitar las pruebas en la siguiente ventana de evaluación estatal disponible. Consulte la sección *Escuela secundaria, Recuperación de calificaciones* para obtener información sobre las repeticiones.
7. Se exhorta a los estudiantes a asistir al Programa de Aprendizaje de Verano (*SLP*) si han reprobado un curso o no han tomado el examen *EOC*.

Excepción de exámenes

1. Cuando un curso anual requiere una evaluación de distrito semestral y una evaluación estatal y/o nacional (exámenes *ELA*, *AICE*, *AP* y/o *IB*), las calificaciones se calculan para cada semestre de la siguiente manera:
 - utilizando la configuración de tres grados para el primer semestre, y
 - una configuración de dos grados para el segundo semestre, debido a la evaluación estatal y/o nacional utilizada en lugar de la evaluación del distrito. Esto se aplica a los cursos anuales de Certificado Internacional de Educación Avanzada (*AICE*), Ubicación Avanzada (*AP*), Licenciatura Internacional (*IB*) (solo para personas mayores) y lectura.
2. Se espera que los estudiantes matriculados en cursos designados *AICE*, *AP*, *IB* y lectura tomen el examen asociado de fin de semestre y/o de curso.
3. No hay excepciones de examen para los cursos con un examen *EOC* correspondiente.
4. Algunos cursos electivos especializados no requieren un examen semestral.
5. Un examen final es un componente requerido de los cursos de recuperación de créditos virtuales y en línea. Los estudiantes reciben una calificación final del semestre; las calificaciones trimestrales y los exámenes semestrales no se informan por separado.
6. Las instituciones postsecundarias determinan los requisitos de examen y calificación para los cursos académicos de doble matrícula.
7. Los estudiantes de último año pueden calificar para eximir sus exámenes finales del semestre. Consulte *Escuela Secundaria, Graduando del último año*, sección de *Exenciones de exámenes*.

Tabla de cálculo de calificaciones semestrales que incluye una nota de examen

Este cálculo se aplica a los cursos semestrales que requieren un examen final o *EOC*. Una calificación final del semestre se calcula mediante una combinación de calificaciones de dos trimestres y un examen semestral a escala de distrito. Para aprobar un curso y obtener créditos, un estudiante debe obtener una calificación aprobatoria en, al menos dos de las tres notas.

Cálculos de la nota final semestral con Examen ponderado 25%			Cálculos de la nota final semestral con Exámenes ponderados 30%		
Combinaciones de notas trimestrales	Nota de examen (25%)	Nota final	Combinaciones de notas trimestrales	Exámenes/ <i>EOC</i> (30%)* Aplicados a ambos semestres	Nota final
A, A	A, B, C	A	A, A	A, B	A
A, A	D, F	B	A, A	C, D, F	B
A, B	A	A	A, B	A	A
A, B	B, C, D, F	B	A, B	B, C, D	B
A, C	A, B, C, D	B	A, B	F	C
A, C	F	C	A, C	A, B, C	B
A, D	A, B	B	A, C	D, F	C
A, D	C, D, F	C	A, D	A, B	B
A, F	A	B	A, D	C, D, F	C
A, F	B, C, D	C	A, F	A	B
A, F	F	F	A, F	B, C, D	C
B, B	A, B, C, D	B	A, F	F	F
B, B	F	C	B, B	A, B, C	B
B, C	A, B	B	B, B	D, F	C
B, C	C, D, F	C	B, C	A, B	B
B, D	A	B	B, C	C, D, F	C
B, D	B, C, D, F	C	B, D	A	B
B, F	A, B, C	C	B, D	B, C, D	C
B, F	D	D	B, D	F	D
B, F	F	F	B, F	A, B, C	C
C, C	A	B	B, F	D	D
C, C	B, C, D, F	C	B, F	F	F
C, D	A, B, C	C	C, C	A	B
C, D	D, F	D	C, C	B, C, D	C
C, F	A, B	C	C, C	F	D
C, F	C, D	D	C, D	A, B, C	C
C, F	F	F	C, D	D, F	D
D, D	A, B	C	C, F	A, B	C
D, D	C, D, F	D	C, F	C, D	D
D, F	A, B, C, D	D	C, F	F	F
D, F	F	F	D, D	A, B	C
F, F	A, B, C, D, F	F	D, D	C, D, F	D
			D, F	A	C
			D, F	B, C, D	D
			D, F	F	F
			F, F	A, B, C, D, F	F

Un estudiante que no tome un examen requerido recibirá una calificación "I" para un examen de distrito o una "NG" para un examen de *EOC*. Consulte las secciones de *Escuela Secundaria, Exámenes Semestrales* y *Examen de Fin de Curso* para obtener información adicional.

Tabla de cálculo de calificaciones semestrales sin una nota de examen

Este cálculo se aplica a los cursos semestrales que no requieren un examen final o *EOC*. Los estudiantes deben obtener un mínimo de dos puntos de calidad para aprobar un curso semestral que no requiere un examen. La calificación semestral del estudiante se calculará en función de una combinación de calificaciones trimestrales y los puntos de calidad asignados.

Nota trimestral	Nota trimestral	Sin examen semestral-"H"	Nota final
A	A	H	A
A	B	H	A
A	C	H	B
A	D	H	B
A	F	H	C
B	A	H	A
B	B	H	B
B	C	H	B
B	D	H	C
B	F	H	C
C	A	H	B
C	B	H	B
C	C	H	C
C	D	H	C
C	F	H	D
D	A	H	B
D	B	H	C
D	C	H	C
D	D	H	D
D	F	H	F
F	A	H	C
F	B	H	C
F	C	H	D
F	D	H	F
F	F	H	F

Promedio de calificaciones

El promedio de calificaciones estatales (*GPA*) no está ponderado y es el promedio acumulativo de las calificaciones finales del semestre para los cursos de crédito de escuela secundaria. Se calcula dividiendo el número total de puntos de calidad obtenidos por el número total de puntos posibles en base a una escala de 4.0. Las calificaciones del trimestre y el examen no se utilizan directamente en el cálculo.

El *GPA* distrital incluye la ponderación para la finalización de cursos avanzados con una calificación semestral final de una C o superior.

1. Los cursos de honores aprobados por el distrito reciben una ponderación de .04 por semestre que se agrega al *GPA* acumulativo y ponderado del distrito para cada crédito semestral.
2. Los cursos *AICE*, *AP*, *IB* y de doble matrícula reciben una ponderación de .08 por semestre que se agrega al *GPA* acumulativo y ponderado del distrito para cada crédito semestral.
3. Los puntos de honor no se pueden otorgar más de una vez por curso.
Los cursos de transferencia pueden ser elegibles para la ponderación cuando el curso se designa como honores en el directorio de códigos de cursos del estado o distrito, y en la transcripción oficial del estudiante de la escuela de envío.

Para los estudiantes que ingresan a la escuela secundaria en 2023 o después:

1. A los cursos de honores aprobados por el distrito se les otorga una ponderación adicional de .5 por semestre que se calcula dentro del GPA ponderado obtenido (escala de 4.5).
2. Los cursos de Colocación Avanzada (AP), Inscripción Doble (DE), Bachillerato Internacional (IB) y AICE/Cambridge reciben una ponderación adicional de 1.0 por semestre que se calcula dentro del GPA ponderado obtenido (escala 5.0).

Nota	Regular	Honores	AP, IB, DE, AICE
A	4.0	4.5	5.0
B	3.0	3.5	4.0
C	2.0	2.5	3.0
D	1.0	1.0	1.0
F	0.0	0.0	0.0

Los cursos de transferencia pueden ser elegibles para la ponderación cuando el curso está designado como honores en el directorio de códigos de cursos del estado o distrito, y en el expediente académico oficial del estudiante de la escuela de envío.

Mejora de calificaciones (condonación)

1. La recuperación de calificaciones para los cursos requeridos se limita a mejorar una calificación de D o F con una calificación de C o superior obtenida posteriormente en el mismo curso o en un curso comparable. Un ejemplo de un curso comparable es Inglés 1 e Inglés 1 de Honor.
2. La recuperación de calificaciones para los cursos electivos se limita a mejorar una calificación de D o F con una calificación de C o superior obtenido posteriormente en otro curso.
3. La recuperación de calificaciones también se aplica a los estudiantes de secundaria que obtienen una C o inferior en un curso de nivel de escuela secundaria. (F.S.1003.4282)
4. La recuperación de calificaciones para un curso de *EOC* puede aplicarse si la evaluación de *EOC* y la calificación del curso resultan en una calificación final de D o F. Las opciones para el estudiante incluyen una de las siguientes:
 - retomar el curso y utilizar la puntuación *EOC* bancarizada,
 - retomar la evaluación *EOC* para el curso; o
 - retomar tanto el curso como la evaluación de *EOC* para mejorar la calificación final del curso del estudiante.
5. Solo se permite un crédito por curso, o el curso comparable; por lo que solo se incluirá una nota o calificación como parte del GPA estatal acumulativo y no ponderado de un estudiante.
6. El GPA estatal acumulativo y no ponderado requerido para la graduación se calcula incluyendo todas las calificaciones que el estudiante ha intentado, incluidas todas las D y F, a menos que se hayan mejorado.
7. El GPA distrital acumulativo y ponderado utilizado para determinar el rango en clase no se ve afectado por el procedimiento de recuperación de nota. El GPA distrital acumulativo y ponderado incluye todos los cursos intentados y mejorados, e incluye D y F.
8. Todos los cursos intentados aparecerán en certificado de notas del estudiante, independientemente de la mejora de la calificación.

Informe de calificaciones

1. El sistema de informes de calificaciones en línea proporciona a los padres o tutores y estudiantes acceso para monitorear el progreso académico. Los padres o tutores pueden iniciar la comunicación o solicitar una reunión con un maestro a través del sistema de informes de calificaciones en línea, correo electrónico o teléfono.
2. Al final de la quinta semana de cada período de calificaciones, los informes de progreso provisionales o las advertencias de becas se emiten a través de una comunicación en línea o escrita a los estudiantes en riesgo de reprobación un curso. La comunicación debe documentarse a través de correo electrónico o un informe de progreso firmado.

3. Los informes trimestrales de progreso (informes de calificaciones) con las notas del curso, se publican a través del sistema de informes de calificaciones en línea. Cada período de calificaciones tiene una duración aproximada de nueve semanas.
4. Los informes de progreso del cuarto trimestre incluyen el estado de promoción o retención del estudiante.
5. Se notificará al padre/madre o tutor, y se proporcionará asesoramiento académico cuando el estudiante no haya cumplido con los requisitos de evaluación estatales o no tenga un mínimo de 2.0 acumulativo, no ponderado *GPA*, y está en riesgo de no graduarse.

Cursos crédito de escuela secundaria

Un curso crédito semestral requiere un mínimo de 67.5 horas tradicionales o 60 horas de bloque. Este requisito no se aplica a los cursos virtuales, de aprendizaje combinado y de recuperación de créditos.

1. El crédito se puede otorgar a un estudiante que apruebe una evaluación *AP*, Programa de Examen de Nivel Universitario (*CLEP*) o *EOC* sin inscribirse en el curso respectivo a través del Programa de Aceleración de Créditos (*CAP*). La calificación otorgada aparecerá como un "NG" (sin nota) en el certificado de notas y no afectará el *GPA* final.
2. Los estudiantes de secundaria pueden acceder al programa de créditos de escuela secundaria para adultos y obtener los créditos que se requieren para la graduación. Se permiten hasta dos cursos semiinscritos por año, según la regla estatal. Consulte la sección *Programa para adultos* para obtener información adicional.
3. Solo se puede obtener un crédito por curso, o el curso comparable. Un ejemplo de un curso comparable es Inglés 1 e Inglés 1 Honor.

Crédito de programas no distritales

Los estudiantes actualmente inscritos pueden recibir crédito por cursos ofrecidos a través de programas acreditados no por el distrito, que cumplen con el equivalente a 67.5 horas por crédito semestral, cuando se proporciona un certificado oficial de calificaciones. Ejemplos de crédito aceptado de programas no distritales aprobados incluyen:

- Curso crédito en línea otorgado por un proveedor aprobado por el Departamento de Educación de la Florida (*FLDOE*), y
- Curso crédito de doble matrícula otorgado por colegios universitarios y universidades con un acuerdo de articulación con *HCPS*, excluyendo los programas de enriquecimiento que no tienen crédito o no están representados en la lista de equivalencia de cursos.

Además, el curso crédito de estudio extranjero puede ser aceptado en base a los siguientes requisitos:

- aprobado ocho semanas antes de la fecha de inicio por el Director Ejecutivo de la Escuela Secundaria Programas
- supervisión directa por parte de un profesor con licencia que cumpla con los requisitos de certificación para el curso,
- el equivalente a 67.5 horas por crédito semestral, y
- un examen completo con los resultados proporcionados en el certificado oficial de notas.

Estudiantes que se trasladan: Cursos de programa acreditado

Cualquier estudiante que se traslade a *HCPS* y cuyos créditos puedan verificarse, debe cumplir con todas las disposiciones del Plan de Progresión Estudiantil de *HCPS* y nuestros requisitos de acreditación para obtener crédito. Todos los créditos de transferencia y calificaciones otorgadas en un certificado oficial de notas de escuelas acreditadas por una agencia de acreditación nacional, regional o estatal reconocida, serán aceptados al pie de la letra.

1. A los estudiantes que llegan a mitad de año de las escuelas que otorgan créditos anuales, se le revisarán los certificados de notas para otorgar créditos y calificaciones a su valor nominal. No se otorgará ningún crédito por cursos que tengan un valor de crédito inferior a .50, ejemplo .25 crédito.
2. Los estudiantes que se trasladan de una escuela intermedia donde el estudiante completó los cursos crédito de la escuela secundaria pero no se les otorgó crédito, se le otorgarán créditos y calificaciones a su valor nominal.
3. Los estudiantes que se trasladen de una escuela acreditada con un certificado de notas no oficial, se colocarán en el nivel de curso secuencial apropiado para validar el crédito a través del rendimiento durante el primer período de calificaciones. Un estudiante debe tener un *GPA* acumulativo mínimo de 2.0 después del primer período de calificaciones para recibir créditos y calificaciones a su valor nominal.

4. Se puede aplicar un crédito de idioma nativo como un crédito de inglés requerido para un estudiante que se traslada desde fuera del país.
5. La educación en el hogar o los estudiantes virtuales de tiempo completo que se trasladen con un certificado de notas de un programa acreditado regionalmente, recibirán créditos y calificaciones a su valor nominal.

Estudiantes que se trasladan: Cursos de un programa no acreditado

Las escuelas pueden aceptar créditos de transferencia y calificaciones de escuelas no acreditadas cuando los certificados oficiales de notas son validados por uno o más de los siguientes procedimientos:

- una revisión del expediente académico del estudiante,
- un análisis del plan de estudios de la escuela que lo envía
- una revisión de un portafolio de trabajo del estudiante; o
- a través de una evaluación de rendimiento escolar o examen el equivalente de 67.5 horas por crédito de semestre

Estudiantes que se trasladan: Familias militares

El Pacto Interestatal sobre Oportunidades Educativas para Niños Militares proporciona un traslado adicional de orientación de créditos para estudiantes de familias militares. (F.S.1000.36)

Estudiantes que se trasladan: Con parte del expediente o sin expediente académico

Se seguirá la regla de Traslado Uniforme Estatal de Estudiantes de Grados de Escuela Media y Escuela Secundaria (6A-1.09941 F.A.C.).

Consulte la *guía de colocación y procedimientos de validación de cursos para estudiantes con parte del expediente o sin expediente académico*.

Promoción y ubicación en el nivel de grado

La ubicación en un nivel de grado para los estudiantes que vienen de otros condados se basa en el año en que el estudiante ingresó al grado 9 y la validación de los créditos. La promoción de un grado al siguiente se basa en el progreso del cumplimiento de los requisitos de crédito de graduación.

1. La promoción del grado 9 al 10 ocurre cuando un estudiante ha completado un año entero y ha obtenido cinco créditos para poderse graduar.
2. La promoción del grado 10 al 11 ocurre cuando un estudiante ha completado dos años enteros y ha obtenido once créditos para graduarse.
3. Para los estudiantes con la opción de 24 créditos, la promoción del grado 11 al 12 ocurre cuando un estudiante ha completado tres años enteros y ha obtenido diecisiete créditos, incluyendo ocho créditos requeridos en Inglés, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales.
4. Los estudiantes que eligen graduarse en tres años o menos en el programa de 24 créditos o una opción de 18 créditos, que están en camino de graduarse, son promovidos al grado 12 al final del 3.º trimestre de su último semestre.

Consulte la sección *Educación en el hogar* para obtener información adicional.

Aceleración universitaria y vocacional

El curso de estudio del estudiante debe revisarse anualmente para identificar las vías de entrada al colegio universitario y las oportunidades de carreras. Las opciones de aceleración universitaria y vocacional brindan una oportunidad para que los estudiantes obtengan créditos universitarios o certificaciones industriales reconocidas a nivel nacional basándose en uno de los siguientes criterios:

- puntaje de 3, 4 o 5 en un examen de Ubicación Avanzada (AP) del *College Board*,
- puntaje de 4, 5, 6 o 7 en un examen Licenciatura Internacional (IB),
- puntaje de A*, A, B, C, D o E en un examen de Certificado Internacional de Educación Avanzada (AICE)
- calificación de C o más alta en un curso aprobado de doble matrícula,
- calificación de C o más alta en un curso vocacional de doble matrícula aprobado por el estado finalizando con 300 horas o más,
- una Certificación Industrial de *Florida Career and Professional Education (CAPE)* o una Certificación Industrial de Aceleración CAPE identificada en la Lista de Financiamiento de Certificación Industrial, o
- a partir del año escolar 2022-2023, puntaje dentro de la categoría II o superior en el ASVAB y obtuvo un mínimo de dos créditos en JROTC (Capacitación del Cuerpo Juvenil para Agentes de la Reserva) de la misma rama de los servicios militares.

Aceleración académica

Opción de currículo académicamente desafiante para mejorar el aprendizaje (ACCEL)

Una variedad de opciones articuladas de graduación temprana y aceleración están disponibles para todos los estudiantes de los grados 9 al 12 para acortar el tiempo necesario para obtener un diploma de escuela secundaria y un título postsecundario. Incluyen, pero no se limitan a, matrícula doble, admisión temprana, Certificación Internacional de Educación Avanzada (AICE), Ubicación Avanzada (AP), el programa de Licenciatura Internacional (IB), Academia Colegial, ACCEL de 18 créditos u opción de Graduación de Educación Vocacional y Técnica, escuela virtual/en línea aprobada por el estado, puntos de aprobación ocupacional, certificaciones industriales, pasantías o prácticas relacionadas con el trabajo y el Programa de Aceleración de Crédito (CAP). (F.S. 1003.4295)

Al comienzo de cada año escolar, se notifica a todos los padres o tutores de estudiantes de secundaria sobre la oportunidad de graduación temprana y los beneficios de las opciones de aceleración.

Los estudiantes que eligen graduarse con 24 créditos en tres años o menos, o las opciones de graduación de ACCEL o Educación Vocacional y Técnica de 18 créditos, son promovidos al grado 12 al final del tercer trimestre de su último semestre y no son elegibles para ser considerados como *valedictorian*, *salutatorian*, los 20 talentosos y *Tampa Tribune R.F. "Red" Pittman Scholars Program*.

Programa de 24 créditos

Cualquier estudiante que haya completado todos los requisitos para la graduación, no tendrá que asistir más a la escuela secundaria si así lo solicita la escuela o los padres/tutores y el estudiante. El estudiante recibe un diploma de escuela secundaria estándar en la próxima clase graduanda de primavera.

Opción ACCEL de 18 créditos

La opción de graduación de 18 créditos de ACCEL requiere que los estudiantes:

- completen los requisitos estatales de graduación en ELA, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales,
- obtengan un GPA estatal acumulativo no ponderado de 2.0 en una escala de 4.0,
- obtengan un nivel 3 o superior en la evaluación estatal o el puntaje concordante equivalente, y
- obtengan tres créditos electivos.

La opción ACCEL de 18 créditos no requiere HOPE ni un curso en línea.

Opción de vías de entrada a la educación vocacional y técnica

La opción de 18 créditos de Vías de Entrada a la Educación de Carrera Vocacional y Técnica (CTE) requiere que los estudiantes:

- completen los requisitos de graduación estatales en ELA, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales,
- obtengan un GPA estatal acumulativo no ponderado de 2.0 en una escala de 4.0,
- obtengan un nivel 3 o superior en la evaluación estatal o el puntaje concordante equivalente,
- completen dos créditos en educación vocacional y técnica, lo que resulta en la finalización del programa y una certificación industrial, y
- completen dos créditos en programas de aprendizaje basados en el trabajo (se pueden sustituir dos créditos electivos, incluyendo un crédito semestral en educación financiera).

Consulte el sitio web de HCPS para que se cerciore de los requisitos específicos de graduación.

Matrícula doble

La matrícula doble es el proceso por el cual un estudiante de secundaria elegible (grado 6-12) se inscribe en un colegio técnico postsecundario, colegio universitario o universidad de la Florida, y el crédito obtenido se aplica tanto a un diploma de escuela secundaria como a un título universitario, carrera postsecundaria o certificado técnico.

1. Para inscribirse en la matrícula doble, un estudiante debe tener un promedio general (GPA) estatal acumulativo no ponderado de 3.0 y cumplir con el puntaje requerido en el ACT, CLT, PERT, PSAT o SAT, según lo definido por la institución postsecundaria. Los requisitos de ingreso a la matrícula doble académica en una universidad articulada (que ofrece cursos comparables), son determinados por la institución individual y pueden requerir un GPA superior a 3.0.
2. Un estudiante de secundaria a tiempo completo puede estar inscrito a tiempo parcial en una institución postsecundaria que tenga un Acuerdo de Articulación con HCPS. Consulte el sitio web de HCPS para

obtener una lista de las instituciones postsecundarias aprobadas.

3. Los cursos vocacionales de matrícula doble en el programa de Educación de Carreras y Técnicas requieren un GPA estatal acumulativo y no ponderado mínimo general de 2.0. Un estudiante puede inscribirse en un curso de matrícula doble de carrera vocacional de escuela secundaria y el crédito obtenido se aplicará tanto a un diploma de escuela secundaria como a un certificado técnico y de carrera postsecundaria.
4. Los estudiantes deben tener la aprobación previa de su escuela antes de inscribirse en cualquier curso de matrícula doble fuera del plantel escolar, y deben cumplir con todos los plazos requeridos, según lo especificado por la institución postsecundaria. Los estudiantes que toman cursos de matrícula doble en línea o fuera del plantel escolar durante el día escolar pueden estar restringidos a períodos de clase específicos debido a la disponibilidad de asientos y otras consideraciones de programación.
5. Un estudiante puede inscribirse en un curso postsecundario y utilizar los créditos obtenidos para cumplir con los requisitos de graduación de la escuela secundaria y los requisitos de grado según lo acordado en el Acuerdo de Articulación Interinstitucional. Sin embargo, si se proyecta que el estudiante se gradúe de la escuela secundaria antes de la fecha programada de finalización de un curso postsecundario, el estudiante no puede inscribirse en ese curso a través de la matrícula doble. El estudiante puede solicitar a la institución postsecundaria y pagar la matrícula, cuotas y las tarifas requeridas si el estudiante cumple con los requisitos de admisión de la institución postsecundaria bajo F.S. 1007.263.
6. El crédito de matrícula doble se otorgará a los cursos identificados en la lista de Equivalencias de Matrícula Doble disponible en el sitio web del Departamento de Educación de la Florida (*FLDOE*). La preparación para la universidad, la Educación Física y/o los cursos de menos de tres horas de crédito no son elegibles para el crédito de matrícula doble. Los cursos no elegibles no se incluirán en el certificado de notas de escuela secundaria del estudiante. Solamente los siguientes cursos se considerarán como excepciones:
 - Semi-requisitos para un programa de cursos a nivel de universidad aprobado
 - Curso IDS 2891 Conexiones
 - Dos horas crédito de cursos de Música y Baile, si están alineados con el programa de estudios
 - Una hora crédito de cursos que son parte de un Programa de Grado Asociado en Ciencia (AS)
7. Los estudiantes tienen un límite de diez horas de crédito para el otoño, diez horas de crédito para la primavera y diez horas de crédito para el verano, sin exceder las 30 horas de crédito por año académico. Los estudiantes que deseen tomar un curso durante la intercesión comprimida de invierno no deben exceder las diez horas de crédito para la sesión de otoño o primavera, dependiendo en qué término la institución incluya la sesión. Los estudiantes del programa Academia Colegial estarán sujetos a la progresión de curso o programa de estudio establecida por su plantel escolar.
8. Para los estudiantes que entran a la escuela secundaria en el 2022 o antes:

Se agrega una bonificación de .08 al promedio general ponderado acumulativo (*GPA*) del distrito por cada crédito semestral obtenido con una calificación de C o superior. El número de créditos de escuela secundaria otorgados corresponde con la lista de equivalencia de *FLDOE*.

Para los estudiantes que entran a escuela secundaria en el 2023 o después:

Se calcula una ponderación adicional de 1.0 utilizando la escala ponderada de promedio de calificaciones (*GPA*) de 5.0 obtenida por cada crédito semestral con una calificación de C o superior. Refiérase al Promedio de Calificaciones para la escala de *GPA*.
9. Los créditos y calificaciones obtenidos a través de la matrícula doble serán parte del expediente permanente de la escuela secundaria y la universidad del estudiante, incluyendo los cursos retomados para la condonación y/o mejora de la calificación. Los registros de calificaciones serán proporcionados por las instituciones postsecundarias a *HCPS*. Los estudiantes son responsables de la exactitud de los cursos y calificaciones reflejados en su certificado de notas de *HCPS*.
10. Un estudiante que obtenga una calificación de D o F, o que se dé baja de un curso de matrícula doble después de la fecha límite de baja/inscripción no puede repetir ese curso a menos que presente una petición a la institución postsecundaria para su reincorporación y que sea aprobado. Cualquier estudiante que refleje promedio por debajo del *GPA* requerido, en matrícula doble postsecundaria puede tener serias implicaciones de admisión y/o académicas en sus futuras oportunidades postsecundarias. Se puede hacer referencia a la información adicional en los *Acuerdos de Articulación* que se encuentran en el sitio web de *HCPS*.
11. *HCPS* es responsable de la compra de los libros de texto apropiados de matrícula doble para los cursos identificados en la lista maestra de cursos aprobados del Departamento de Educación del Estado. Todos

los libros de texto deben ser devueltos al distrito después de cada semestre. De lo contrario, podría resultar en demoras de futuros materiales de instrucción o que se le incluya en la lista de los endeudados.

12. Los pasos para solicitar cursos de doble matrícula están disponibles en la institución postsecundaria y en los sitios web de *HCPS*.

Academia colegial

La Academia Colegial es un programa de matrícula doble que se ofrece en escuelas *Magnet* designadas. Este programa proporciona un curso de estudio acelerado de matrícula doble donde los estudiantes trabajan para obtener un título de Asociado en Artes al final de su último año.

1. Los estudiantes deben presentar su solicitud en línea a través de la Oficina de *Magnet* durante los períodos de solicitud abiertos y deben cumplir con todos los requisitos de ingreso publicados en el sitio web de *HCPS*.
2. Álgebra 1 o preferiblemente Álgebra 1 Honor es un requisito previo para los estudiantes del 9.º grado.
3. Un GPA de la escuela secundaria de 3.0 es un requisito previo para los estudiantes del 9.º grado.
4. Los estudiantes del 9.º grado tomarán la Prueba de Alistamiento de Educación Postsecundaria (*PERT*) y se requiere que obtengan un puntaje de aprobación para mantener la elegibilidad en el Programa *Magnet* de Academia Colegial.
5. Los estudiantes de la Academia Colegial deben mantener un GPA estatal acumulativo de 3.0 no ponderado o un GPA de matrícula doble de 2.0. Las calificaciones se revisarán al final de cada semestre para verificar que los estudiantes cumplan con los requisitos de matrícula doble. Consulte la sección *Escuela secundaria, Matrícula doble* para obtener información adicional.
 - Si un estudiante refleja un promedio por debajo del promedio general (GPA) requerido, y no logra el puntaje requerido en el *PERT*, el Acuerdo de Desempeño del Programa del estudiante con la Academia Colegial y *Hillsborough Community College* se revisará para proporcionar apoyo y cumplir con los requisitos al final del año escolar.
Se retirará al estudiante de los cursos de matrícula doble durante un período probatorio de apoyo hasta que el estudiante logre el requisito de GPA y/o el *PERT*.
 - Si el requisito de GPA y/o el *PERT* no se cumple para el 1.º de julio, antes del próximo año escolar, se dará de baja al estudiante del programa Academia Colegial y se reasignará a su escuela dentro de su área residencial. (Política 5120 de la Junta Escolar)
6. Cada Academia Colegial tiene una progresión de curso única que se desarrolla en consulta con *Hillsborough Community College*. Si un curso que es parte de la progresión del curso de la Academia Colegial de un plantel escolar se ofrece en el plantel de la escuela secundaria, los estudiantes deben estar matriculados en la sección del curso en el campus.

Admisión temprana a la universidad

1. Un estudiante puede ser excusado de los últimos dos semestres de la escuela secundaria si es aceptado para la admisión a tiempo completo por una institución postsecundaria acreditada de la Florida que tiene un Acuerdo de Articulación vigente con *HCPS*. Consulte el sitio web de *HCPS* para obtener un listado.
2. La admisión temprana requiere que un estudiante se inscriba y complete un mínimo de 12, sin exceder las 15 horas crédito por semestre. El estudiante debe cumplir con los siguientes criterios:
 - completar todos los requisitos de graduación, excepto Inglés IV, Economía para Educación Financiera, Gobierno Americano y/o un curso de Matemáticas, o cumplir con todos los requisitos del curso para un diploma, pero no se ha graduado,
 - cumplir con los plazos requeridos según lo especificado por la institución postsecundaria,
 - cumplir con los requisitos de la institución para la admisión temprana, que incluye un mínimo de un GPA estatal acumulativo no ponderado de 3.5,
 - demostrar un rendimiento aceptable en la evaluación de ubicación de entrada definido por la institución postsecundaria,
 - obtener una recomendación por escrito del director escolar o de la persona designada; y
 - completar todos los requisitos de admisión de la institución postsecundaria.
3. Para obtener información completa sobre admisión temprana a la universidad, consulte la institución postsecundaria o los sitios web de *HCPS*.
4. Los créditos y calificaciones obtenidos a través de la matrícula doble de Admisión Temprana serán parte del expediente permanente de la escuela secundaria y la universidad del estudiante, incluidos los cursos retomados para la condonación y/o mejora de la calificación. Al finalizar cada semestre, se proporcionarán informes de calificaciones a *HCPS*. Los estudiantes son responsables de la exactitud de los cursos y calificaciones reflejados en su certificado de notas de *HCPS*.
5. Los estudiantes de Admisión Temprana que no se inscriban en un mínimo de 12 horas crédito o que no completen 12 horas crédito en el primer semestre perderán su derecho a continuar en el programa de

Admisión Temprana. Estos estudiantes serán retirados del programa de Admisión Temprana y deberán regresar a su escuela secundaria.

6. Un estudiante de Admisión Temprana recibirá un diploma de escuela secundaria al completar con éxito dos semestres universitarios, mínimo de 12 horas crédito por semestre, como estudiante de tiempo completo mientras mantiene un promedio de calificaciones C o superior. El trabajo del curso debe incluir los requisitos restantes de graduación.
7. Un estudiante de Admisión Temprana puede participar en los deportes de escuela secundaria, según la FHSAA. Póngase en contacto con el subdirector de administración para las pautas de FHSAA.
8. HCPS es responsable de la compra de los libros de texto requeridos para los estudiantes de admisión temprana de los cursos identificados en la lista maestra de cursos aprobados del Departamento de Educación de la Florida. Todos los libros de texto deben ser devueltos al distrito al final de cada semestre.

El estudiante conservará cualquier honor obtenido en la escuela secundaria antes de su admisión temprana a la universidad. Los estudiantes de este programa no pueden recibir honores adicionales como *valedictorian*, *salutatorian* o reconocimiento como estudiante de *Tampa Tribune R.F. "Red" Pittman Scholars*.

Programa de certificado internacional de educación avanzada (AICE)

El Programa de Diploma de Certificado Internacional de Educación Avanzada es un programa de currículo internacional y examen preuniversitario administrado y evaluado por *Cambridge International Examination (CIE)* de la Universidad de Cambridge. Este programa se ofrece en planteles designados en HCPS a estudiantes de secundaria elegibles en los grados 9 al 12. Al igual que con los programas AP, de matrícula doble y del IB, los estudiantes que completan cursos y exámenes de AICE son elegibles para crédito de educación postsecundaria. Se espera que los estudiantes matriculados en un curso de AICE tomen todos los componentes del examen AICE correspondiente y están exentos de las cuotas de inscripción al examen. Los estudiantes que cancelan o no tienen una ausencia aprobada tendrán que pagar la cuota de inscripción del examen de \$121.15 exigida por Cambridge International.

Los estudiantes elegibles para obtener un Diploma Internacional AICE deben aprobar un mínimo de siete cursos y sus exámenes asociados, para incluir cursos específicos en cada uno de los cuatro grupos de asignaturas dentro de un periodo de 25 meses. Los beneficiarios del Diploma AICE son actualmente elegibles para recibir el Premio *Bright Futures Academic Scholars* para gastos relacionados con la universidad en cualquier institución postsecundaria pública de Florida.

Si un estudiante abandona el programa de diploma de AICE, se le pedirá que complete los requisitos pendientes de educación física o curso en línea según sea necesario para una opción de diploma estándar.

Un estudiante que haya completado con éxito los siguientes requisitos del curso AICE recibirá un diploma de escuela secundaria estándar.

Materia	Título de la materia	Créditos requeridos
EN	Inglés	4.0
MA	Matemáticas	4.0
SC	Ciencia	3.0
AH	Historia de los EE.UU.	1.0
WH	Historia global o su equivalente	1.0
EC	Economía	.5
AG	Gobierno de los EE.UU.	.5
PF	Artes escénicas/bellas artes	1.0
FI	Idioma extranjero	2.0
AI	Perspectiva global de AICE	1.0
EL	Electivas	6.0

Programa de ubicación avanzada (AP)

El programa de Ubicación Avanzada (AP) es un programa nacional elegible para estudiantes en los grados 9 al 12. Las descripciones y exámenes de los cursos AP son preparados por el *College Board* y se administran en mayo de cada año. Al igual que con AICE, la matrícula doble y los programas de IB, los estudiantes que completen cursos y exámenes AP son elegibles para créditos de educación postsecundaria por parte del colegio o universidad receptora si obtienen un puntaje mínimo de tres, en una escala de cinco puntos en el examen AP correspondiente. Se espera que los estudiantes inscritos en un curso AP tomen el examen AP correspondiente como parte

del curso y están exentos de las cuotas de inscripción al examen. Los estudiantes que cancelen o que no tengan una ausencia aprobada, deberán pagar al *College Board* la tarifa de \$40 para el examen *AP* no utilizado o cancelado.

Un estudiante puede obtener crédito de escuela secundaria a través de la aprobación de un examen *AP* sin haberse matriculado o sin haber finalizado el curso. Si un estudiante obtiene un puntaje de aprobación en el examen *AP*, se le otorgará crédito del curso bajo el Programa de Aceleración de Crédito (*CAP*).

Los estudiantes que no estén inscritos en un curso de *AP* pero desea tomar el examen de *AP* tendrá que pagar el costo completo del examen.

Programa del licenciatura internacional (IB)

El Programa del Diploma del Licenciatura Internacional (*IB*) es un plan de estudios preuniversitario internacional de dos años que conduce a exámenes estandarizados, escritos y orales internacionalmente administrados a través de la Organización de la Licenciatura Internacional en mayo de cada año. Este programa se ofrece en los sitios designados de *HCPS* a estudiantes elegibles en los grados 9 al 12. Al igual que con *AICE*, *AP* y los programas de matrícula doble, los alumnos que completen cursos y exámenes del *IB* podrán optar a créditos de educación postsecundaria por parte del colegio universitario o universidad receptores si obtienen una puntuación mínima de cuatro, en una escala de siete puntos en el examen correspondiente del *IB*. Se espera que los alumnos matriculados en un curso de *IB* realicen el examen del *IB* correspondiente y están exentos de las tarifas de inscripción a los exámenes.

Los alumnos del programa del *IB* también son elegibles para proseguir y obtener el diploma de *IB*. Se considerará que los alumnos que reciban el diploma de *IB*, otorgado por la Oficina de Licenciatura Internacional, cumplan con los requisitos curriculares para la graduación y recibirán un diploma de escuela secundaria. Los beneficiarios del Diploma del *IB* actualmente son elegibles para recibir el *Premio Bright Futures Academic Scholars* para gastos relacionados con la universidad en cualquier institución postsecundaria pública de FL.

Aunque la mayoría de las instituciones postsecundarias otorgan créditos a los estudiantes que han obtenido un puntaje de aprobación en los exámenes *AICE*, *AP* o *IB*, la decisión de aplicar los créditos universitarios está en manos de la institución postsecundaria individual según sus políticas sobre la concesión de créditos. Un estudiante y un padre/madre o tutor deben consultar con la universidad de su elección para obtener orientación relacionada con la concesión de créditos.

Crédito por examen – Programa de examen a nivel universitario (CLEP)

Un estudiante puede obtener un crédito de escuela secundaria a través de la aprobación de un examen del Programa de Examen de Nivel Universitario (*CLEP*). Si un estudiante obtiene un puntaje de aprobación en el examen *CLEP*, se le otorgará crédito del curso, bajo el Programa de Aceleración de Crédito (*CAP*). Se le aplicará una nota "NG" (sin calificación).

Certificación industrial

Las certificaciones industriales son credenciales reconocidas a nivel nacional que los estudiantes obtienen como resultado de haber tomado un curso temático de carrera. Los cursos de academia de carrera vocacional y profesional y los cursos temáticos de carrera brindan oportunidades para que los estudiantes obtengan créditos universitarios técnicos o certificación industrial, identificados en la Lista de Fondos de Certificación Industrial de Educación de Carrera y Profesional *CAPE* estatal. (F.S.1003.493)

Evaluaciones estatales

Cada estudiante debe participar en el programa de evaluación estandarizada en todo el estado requerido bajo el estatuto 1008.22 y el sistema coordinado de revisión y monitoreo de progreso requerido bajo el apartado (9). (F.S.1008.22)

1. A los estudiantes de los grados 9 y 10 se les administra Artes Lingüísticas de Inglés (*ELA*), Evaluación del Pensamiento Estudiantil de Florida (*FAST*)
2. Los estudiantes inscritos en cursos especificados por el estado reciben evaluaciones de *EOC* de la Florida. Consulte la sección de *Escuela Secundaria, Exámenes de Fin de Curso* para obtener información adicional.
 - Evaluaciones *EOC* de Álgebra 1 y Geometría, alineadas con *B.E.S.T.*
 - Evaluaciones *EOC* de Biología 1 e Historia de los Estados Unidos, alineadas con *NGSSS*
3. Los estudiantes deben obtener un puntaje de aprobación en el *FAST ELA* del grado 10 o un puntaje concordante, y un puntaje de aprobación en el *EOC* de Álgebra 1 del *B.E.S.T.*, *EOC* de Geometría 1 del *BEST* o puntaje comparativo para graduarse con un diploma estándar. Los puntajes pueden cambiar debido a la legislación. Consulte el *FLDOE* para obtener información adicional.

Año escolar cuando el estudiante ingresó al 9º grado	Evaluación	Puntaje aprobatorio	Escala de puntaje
2022–23 y más allá	Lectura <i>FAST ELA</i>	247	B.E.S.T.
2021–22 ²	Lectura <i>FAST ELA</i>	246 ¹	B.E.S.T.
		350	Provisional ³
2014–15 a 2020–21 ⁴	<i>FSA ELA</i>	350	FSA
2013–14	<i>FSA ELA</i>	349 ⁵	FSA
Primera participación en Álgebra 1 EOC	Evaluación	Puntaje aprobatorio	Escala de puntaje
Invierno de 2023 y más allá	Álgebra 1 EOC B.E.S.T.	400	B.E.S.T.
Invierno de 2022–Otoño 2023	Álgebra 1 EOC B.E.S.T.	398 ¹	B.E.S.T.
		497	Provisional ³
Primavera 2016– Otoño 2022 ⁴	Álgebra 1 FSA EOC	497	FSA
Primavera, verano, otoño o invierno 2015	Álgebra 1 FSA EOC	489 ⁵	FSA

¹ Las Puntuaciones de Aprobación Alternativas (APS) en la escala B.E.S.T. son 246 para la lectura de ELA de FAST en el grado 10 y 398 para B.E.S.T. Álgebra 1.

² Los estudiantes que ingresaron al noveno grado antes del año escolar 2021-22 también son elegibles para las APS.

³ Para el año escolar 2022-23, las puntuaciones de las evaluaciones FAST y B.E.S.T. fueron vinculadas e informadas en la escala de puntuaciones del FSA de 2021-22, como lo exige el s. 1008.34(7)(d), F.S. Los estudiantes que tomaron la evaluación de Lectura de ELA de FAST en el grado 10 o el EOC de B.E.S.T. de Álgebra 1 antes de la adopción de las nuevas puntuaciones de aprobación por parte de la Junta Estatal de Educación pueden utilizar estas puntuaciones para cumplir con su requisito de graduación. ⁴ Por favor, consulte las secciones "Año Escolar 2020-21" y "Año Escolar 2019-20" de este documento para obtener información adicional sobre los requisitos para los estudiantes programados para graduarse en estos años escolares.

⁵ Además de la cohorte de 2013-14 para ELA de FSA y la cohorte de 2015 para el EOC de Álgebra 1, cualquier estudiante que haya tomado la evaluación de FSA antes de la adopción de la puntuación de aprobación en la escala de FSA adoptada por la Junta Estatal de Educación (7 de enero de 2016) es elegible para usar la puntuación de aprobación alternativa para la graduación, la cual está vinculada a la puntuación de aprobación para el requisito de evaluación anterior.

Consulte el FLDOE para adquirir detalles adicionales.

Consulte las secciones *Educación, Evaluación y Exenciones para Estudiantes de Educación Especial* para obtener información adicional.

Monitoreo del progreso

- Los estudiantes que obtienen puntajes por debajo del nivel 3 en la Evaluación de Estándares de Florida (FSA) para Artes del Lenguaje Inglés (ELA) y/o la evaluación de Álgebra 1 EOC son altamente recomendados para la instrucción correctiva y serán evaluados para identificar la necesidad académica y las estrategias apropiadas para proporcionar apoyos académicos y que mejoren su rendimiento. (F.S. 1008.25)
- A un estudiante que no cumpla con los requisitos para un desempeño satisfactorio en ELA y Matemáticas se le proporcionará uno de los siguientes planes:
 - un plan estudiantil requerido por el gobierno federal, como un Plan de Educación Individual,
 - un sistema de seguimiento de progreso en todas las clases, o
 - un plan individualizado de monitoreo del progreso.
- Un estudiante que obtenga un nivel 4 o 5 en la evaluación FSA ELA y EOC de Matemáticas puede estar exento de participar en el sistema de monitoreo del progreso en todas las clases.
- Un estudiante con un GPA por debajo del 2.0 o que está en riesgo de no graduarse, recibirá asesoramiento académico como parte de la ley CAPE.

Puntajes concordantes y comparativos

Opciones de puntaje concordante del FAST ELA de Lectura del grado 10

Un estudiante puede cumplir con los requisitos de evaluaciones para graduación al obtener un puntaje concordante o comparativo como se especifica en la Regla 6A-1.09422. Los siguientes puntajes concordantes y comparativos, específicos para el año en que el estudiante ingresó al grado 9, satisfacen los requisitos de evaluaciones para graduación.

FAST ELA Lectura¹ del 10º grado, FSA ELA del 10º grado o FCAT Lectura 2.0 del 10º grado

Disponibles para todos los estudiantes que ingresan al 9º grado desde el 2020–21 en adelante:	
Lectura y escritura basada en evidencia (<i>EBRW</i>) ² <i>SAT</i>	480
Subpruebas de inglés y lectura (promediadas) ³ <i>ACT</i>	18
Razonamiento verbal y suma ⁴ de secciones de gramática/escritura <i>CLT</i>	36
Disponibles <i>solo</i> para estudiantes que ingresaron al 9º grado entre los años escolares 2010=2011 y 2019-20:⁵	
<i>EBRW</i> ² <i>SAT</i>	430
Subprueba ⁶ de lectura <i>SAT</i>	24
Lectura <i>ACT</i>	19
Subpruebas de inglés y lectura <i>ACT</i> (promediadas)	18

¹ Los estudiantes cuyo requisito de graduación sea la Evaluación de Lectura de ELA de FAST en el grado 10 pueden utilizar las puntuaciones concordantes alineadas con la Evaluación de ELA de FSA del grado 10 (aquellas listadas para todos los estudiantes que ingresaron al noveno grado en 2020-21 en adelante) hasta que la Junta Estatal de Educación adopte las puntuaciones concordantes alineadas con la Evaluación de Lectura de ELA de FAST en el grado 10.

² La puntuación combinada para *EBRW* debe provenir de la misma administración de los subpruebas de Lectura y Escritura. *EBRW* se actualizó a *RW* con la transición al *SAT* digital.

³ Si el promedio de las dos puntuaciones de las pruebas de asignatura resulta en un decimal de 0.5 o más, la puntuación se redondeará al siguiente número entero. No se requiere que las puntuaciones de las pruebas de Inglés y Lectura provengan de la misma administración del examen.

⁴ No es requisito que las puntuaciones de las pruebas de razonamiento verbal y gramática/escritura que se utilizan para calcular la suma provengan de la misma administración del examen.

⁵ Cualquier estudiante graduado en el año escolar 2022-23, sin importar cuándo ingresó al noveno grado, fue elegible para usar estas puntuaciones para la graduación. Por favor, consulte la Regla 6A-1.09422(8)(a)2., F.A.C.

⁶ Administrado desde marzo de 2016 a diciembre de 2023.

Opciones de puntaje comparativo del EOC de Álgebra 1 (FAST)

Álgebra 1 EOC (B.E.S.T. ¹ , FSA, NGSSS)	
Disponible para <i>todos</i> los estudiantes que ingresaron al 9º grado desde el 2020–21 en adelante:	
Matemática ² PSAT/NMSQT	430
Matemática ³ SAT	420
Matemática ACT	16
Geometría EOC ⁴ FSA o B.E.S.T.	Nivel 3
Sección cuantitativa de razonamiento CLT	11
Disponible para estudiantes que ingresaron al 9º grado entre los años escolares 2011–12 y 2019–20: ²	
Matemática PERT	114
Matemática PSAT/NMSQT	430
Matemática SAT	420
Matemática ACT	16
Geometría EOC ³	Nivel 3
Disponible para estudiantes que ingresaron al 9º grado entre los años escolares 2011–12 y 2018–19:	
Matemática PERT	97

¹ Los estudiantes cuyo requisito de graduación sea la Evaluación EOC de Álgebra 1 de B.E.S.T. pueden usar las puntuaciones comparativas alineadas con la Evaluación de Álgebra 1 de FSA (detalladas para todos los estudiantes que ingresaron al noveno grado entre 2011-12 y 2018-19, y entre 2011-12 y 2019-20) hasta que la Junta Estatal de Educación adopte las puntuaciones concordantes alineadas con la Evaluación EOC de Álgebra 1 de B.E.S.T.

² Cualquier estudiante que se graduó en el año escolar 2022-23, sin importar cuándo ingresó al noveno grado, fue elegible para utilizar estas puntuaciones para la graduación. Por favor, consulte la Regla 6A-1.09422(8)(b)2., F.A.C.

³ Los estudiantes elegibles para la puntuación aprobatoria alternativa de 401 en Geometría B.E.S.T. pueden usarla como una puntuación comparativa para la graduación. Los estudiantes elegibles para cualquiera de las puntuaciones de aprobación alternativas de 489 en el EOC de Álgebra 1 de FSA o la puntuación de aprobación de 492 en el EOC de Geometría de FSA, según lo definido por la Regla 6A-1.09422(7), F.A.C., eran elegibles para usar la puntuación de aprobación alternativa de 492 en el EOC de Geometría de FSA como una puntuación comparativa para el EOC de Álgebra 1. Consulte la sección "Designación de Diploma Académico" a continuación para los criterios de elegibilidad.

Algunas administraciones de las pruebas SAT y ACT se consideran no reportables para la universidad. La administración de exámenes es una administración de día escolar de tiempo extendido, que se puede usar como un puntaje de prueba concordante o comparativo de la escuela secundaria para fines de graduación, pero no es aceptable para la admisión a la universidad.

Por favor consulte la sección de Estudiantes del Idioma Inglés (*English Language Learners*) del Plan de Progresión Estudiantil.

Evaluaciones de ingreso a la universidad

1. La Prueba Preliminar SAT y la prueba Calificativa para Becas de Mérito Nacional (*PSAT/NMSQT*) brindan una oportunidad para que los estudiantes se preparen para la prueba SAT (Evaluación escolarística) al aprender sobre sus fortalezas y debilidades en Inglés y Matemáticas, así como una opción para cumplir con el requisito de graduación para el *EOC* de Álgebra 1. La prueba preliminar *PSAT* se administra cada año en octubre a los estudiantes de los grados 9 al 11 gratuitamente. Los estudiantes del 9.º grado que toman *PSAT* pueden calificar para los programas de *Mérito Nacional* y *Becario Nacional Hispano*.
2. La prueba SAT sirve como un examen de ingreso para las admisiones a la universidad, así como una opción para cumplir con el requisito de graduación en el *FSA ELA* y/o *EOC* de Álgebra 1. La prueba SAT se administra varias veces al año en escuelas secundarias locales y en universidades de todo el país. Además, la administración del día escolar SAT se proporciona en la primavera a todos los estudiantes del 9.º grado de nuestras escuelas *HCPS* sin costo alguno. La información para inscribirse el sábado de prueba SAT se puede obtener en la oficina de consejería escolar o en línea, visitando www.collegeboard.org. Las exenciones de tarifas de inscripción están disponibles para los estudiantes que califican para el programa de almuerzo gratuito o a precio reducido.
3. La prueba ACT (Prueba para ingreso a universidades de los Estados Unidos) sirve como un examen de ingreso para las admisiones a la universidad, así como una opción para cumplir con el requisito de graduación en la evaluación *FSA ELA* y/o *EOC* de Álgebra 1. La prueba ACT se administra varias veces al año en escuelas secundarias locales y universidades de todo el país. La información para inscribirse el sábado de prueba ACT, se puede obtener en la oficina de consejería escolar o en línea visitando www.act.org. Las exenciones de tarifas de inscripción están disponibles para los estudiantes que califican para el programa de almuerzo gratuito o a precio reducido.
4. El CLT sirve como examen de ingreso para ciertas admisiones universitarias, así como una opción para cumplir con el requisito de graduación en la Evaluación de ELA y/o el *EOC* de Álgebra 1. El ACT se administra varias veces al año en escuelas secundarias locales y universidades a nivel nacional. La información de registro para el CLT se puede conseguir en la oficina de orientación escolar o en línea visitando www.cltxam.com. Están disponibles exenciones de tarifas de registro para los estudiantes que califican para el programa de almuerzos gratuitos o a precio reducido.
5. Las escuelas secundarias pueden determinar si los estudiantes están preparados para la universidad administrándoles la Prueba de Preparación para la Educación Postsecundaria (*PERT*). El puntaje de *PERT* en Matemáticas también puede servir como un puntaje comparativo de *EOC* de Álgebra 1 para los estudiantes que ingresaron al grado 9 antes del año escolar 2019-20.
6. El Examen de Conocimiento Cívico de Florida (*FCLE*) se administra a los estudiantes inscritos en el curso de Gobierno de los Estados Unidos. Los estudiantes que aprueben este examen con un 60% o más, cumplirán con el requisito de evaluación de Conocimiento Cívico de educación postsecundaria. (F.S. 1007.25)

Graduación

1. Se otorgará un diploma a cualquier estudiante que complete el programa de 24 créditos, la opción de 18 créditos *ACCEL* o la opción de Vías de Entrada a la Educación de Carrera Vocacional y Técnica, al cumplir con los créditos requeridos, el *GPA* estatal no ponderado acumulativo de 2.0, y lograr un puntaje de aprobación en todas las evaluaciones estatales requeridas.
2. Los estudiantes que obtengan los requisitos de crédito para el programa de 24 créditos, la opción de 18 créditos de *ACCEL* o la opción de Vías de entrada a la Educación de Carrera Vocacional y Técnica, a excepción de las evaluaciones estatales o, el *GPA* estatal no ponderado acumulativo de 2.0, serán elegibles para un Certificado de Aprobación.

Exención de exámenes para los Seniors (estudiantes del 12.º)

Los estudiantes del último año que se gradúan pueden ser eximidos de los exámenes de materias del último semestre. El estudiante debe cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad para su último semestre:

- una C o un promedio superior (mínimo de tres puntos de calidad),
- una calificación aprobatoria para cada trimestre,

- no más de cinco ausencias en las clases, e
- historial de conducta satisfactoria.

Ceremonia de graduación

Para ser elegible para participar en la ceremonia de graduación, los estudiantes inscritos en el programa de 24 créditos, la opción *ACCEL* de 18 créditos o la opción de Vías de Entrada de Educación de Carrera Vocacional y Técnica deben haber obtenido todos los créditos requeridos al final del año escolar en el que se anticipa la graduación. Los estudiantes no recibirán un diploma estándar hasta que se cumplan todos los requisitos de graduación.

1. El estudiante que obtiene un Certificado de Aprobación es elegible para participar en la graduación. Cualquier estudiante de 9.º grado que escoja una de las opciones de 18 créditos que no haya cumplido con todos los requisitos de *GPA* y evaluaciones, y que sea elegible para un Certificado de Aprobación, debe reunirse con el director escolar para desarrollar un plan académico y proseguir trabajando en pos de su diploma estándar.
2. Un estudiante puede participar en una ceremonia de graduación con su clase designada o en un grupo del grado 9.
3. Un estudiante debe haber cumplido con todas las obligaciones financieras con la escuela antes de recibir un diploma.
4. Participar en una ceremonia de graduación depende de que un estudiante cumpla con los requisitos de graduación y con los estándares de disciplina. La violación de una ofensa de nivel I o nivel II u otras ofensas que resulten en suspensión, puede tener como consecuencia que no se le permita al estudiante participar de la ceremonia de graduación. La decisión final con respecto a si un estudiante puede participar en una ceremonia de graduación es determinada por el director escolar de secundaria.

Diplomas y Certificados de Florida

Diploma estándar de Florida

Todos los cursos de estudio y las vías para obtener un diploma de escuela secundaria son consistentes con los requisitos de graduación del Departamento de Educación de la Florida. El diploma de escuela secundaria se considera un certificado ceremonial, pero el certificado de notas es la documentación oficial de la graduación de escuela secundaria. Consulte el sitio web de *HCPS* para que se cerciore de los requisitos específicos de graduación, ya que los requisitos pueden cambiar debido a la legislación.

Los siguientes son los requisitos para cumplir con un diploma estándar:

1. Los estudiantes deben estar matriculados como estudiantes de tiempo completo dentro de los primeros 15 días de su último semestre para recibir un diploma de las Escuelas Públicas del Condado de Hillsborough.
2. Los estudiantes que ingresan al grado 9 pueden elegir entre una de las siguientes cinco opciones para obtener un diploma estándar:
 - Programa de 24 créditos,
 - Opción de 18 créditos, Currículo Académicamente Desafiante para Mejorar el Aprendizaje (ACCEL),
 - Vías de Entrada a Educación de Carreras Vocacionales y Técnicas (CTE),
 - un currículo de Licenciatura Internacional (IB), o
 - un plan de estudios de Certificado de Educación Avanzada Internacional (AICE).
3. Un estudiante debe alcanzar un *GPA* estatal mínimo acumulativo y no ponderado de 2.0. El *GPA* estatal acumulativo y no ponderado requerido para la graduación, se calcula incluyendo todas las calificaciones obtenidas por el estudiante, excepto las mejoradas.
4. Un estudiante debe obtener un puntaje de aprobación en las pruebas *FSA ELA* y *EOC* de Álgebra 1, o un puntaje concordante/comparativo en la evaluación alterna aprobada por el estado.
5. Un estudiante con una discapacidad (*Students With Disabilities [SWD]*) para quien el equipo del Plan Educativo Individualizado (*IEP*) determina que las evaluaciones requeridas no pueden medir con precisión las habilidades del estudiante, teniendo en cuenta todas las adaptaciones permitidas, se eximirá de los resultados de la evaluación con el fin de recibir una calificación del curso y un diploma de escuela secundaria estándar. Una exención de los resultados de la evaluación estandarizada en todo el estado por parte del equipo del *IEP* debe ser aprobada por los padres y está sujeta a la verificación de la idoneidad por parte de un revisor independiente seleccionado por los padres. (F.S. 1008.22, F.S. 1003.572) Consulte la sección *Educación Especial, Opciones de graduación de SWD* y obtenga información adicional.

Tabla de requisitos de graduación

Estudiantes que ingresaron al 9th antes del 2023-2024

Lo que los estudiantes y padres deben saber

¿Cuáles son las opciones para el diploma estándar?

Haber completado exitosamente una de las siguientes opciones:

- 24 créditos
- Currículo de Certificado de Educación Internacional Avanzado (AICE)
- Currículo de Licenciatura Internacional (IB)
- Currículo académicamente desafiante de 18 créditos para mejorar el aprendizaje (ACCEL)
- Vía de educación de carrera vocacional y técnica (CTE) (Consulte los Estatutos de Florida [FS], sección [s] 1003.4282)

¿Cuáles son los requisitos de evaluación estatal?

Los estudiantes deberán aprobar las siguientes evaluaciones estatales:

- Artes Lingüísticas (ELA) del 10º grado o un puntaje concordante
- Examen de fin de curso (EOC) de Álgebra o un puntaje comparativo

El Plan Educativo Individualizado (IEP) otorgará una exención de los resultados de la evaluación a los estudiantes con discapacidades. Además, los estudiantes que han estado en el programa de inglés para hablantes de otros idiomas (ESOL) por menos de dos años, pueden cumplir con los requisitos de ELA del 10º grado, demostrando satisfactoriamente las expectativas del grado de una evaluación formativa.

Consulte los [Requisitos de Graduación para las Evaluaciones Estatales de Florida](#) para cerciorarse de los puntajes concordantes y comparativos.

Los estudiantes inscritos en los siguientes cursos deberán participar en la evaluación EOC correspondiente, lo que constituye el 30 por ciento de la nota final del curso:

- Álgebra 1
- Geometría
- Biología
- Historia de los EE.UU.

Punto a considerar: El 30 por ciento no es aplicable si no está matriculado en el curso, pero aprueba el EOC (Programa de Aceleración de Crédito [CAP]) (Vea la sección 1008.22 de los Estatutos de Florida)

¿Cuál es la diferencia entre la opción de los 18 créditos de ACCEL y la opción de 24 créditos?

- 3 créditos de electivas en lugar de 8
- No se requiere Educación Física

¿Cuál es la diferencia entre la opción Vía CTE y la opción de 24 créditos?

- Se requieren por lo menos 18 créditos
- 4 electivas en lugar de 8
 - 2 créditos de los cursos de CTE para completar el programa y la certificación industrial
 - 1.5 créditos en programas de aprendizaje en el entorno laboral; no se requiere Educación Física
- No se requieren Bellas artes, Artes escénicas, Oratoria y Debate, CTEo Artes prácticas

Requisitos para el diploma estándar de 24 créditos

Disponible para TODOS los estudiantes, incluidos los estudiantes con discapacidades

4 créditos de ELA

- ELA1, 2, 3, 4
- ELA de honor, ubicación avanzada (AP), AICE, IB y matrícula doble puede satisfacer este requisito

4 créditos de Matemáticas*

- Uno de los cuales deberá ser Álgebra I y uno de los cuales deberá ser Geometría
- Las certificaciones industriales que conllevan crédito universitario pueden sustituir hasta dos créditos de Matemáticas (excepto Álgebra I y Geometría)**
- Un crédito de Ciencia de computación*** identificada puede sustituir hasta un crédito de Matemáticas (excepto Álgebra I y Geometría)

3 créditos de Ciencias*

- Uno de los cuales deberá ser Biología, dos de los cuales deberán ser igual de rigurosos a los cursos de Ciencias
- Dos de los tres créditos requeridos deberán tener un componente de laboratorio
- Las certificaciones industriales para crédito universitario pueden sustituir hasta un crédito de Ciencias (excepto Biología)**
- Un crédito de Ciencia de computación*** identificada puede sustituir hasta un crédito de Ciencias (excepto Biología)

3 créditos de Estudios Sociales

- 1 crédito de Historia del Mundo
- 1 crédito de Historia de los EE.UU.
- 0.5 crédito de Gobierno de los EE.UU.
- 0.5 crédito de Economía

1 crédito de Bellas artes y Artes escénicas, Oratoria y Debate, Educación de carreras vocacionales y técnicas o Artes prácticas

1 crédito de Educación Física*

- Incluyendo Integración de la salud

8 créditos electivos

Los estudiantes deberán obtener un promedio general (GPA) no ponderado de 2.0 en una escala de 4.0 en los cuatro años de secundaria y aprobar la evaluación estandarizada de todo el estado

*Los cursos elegibles están especificados en el Directorio de códigos de cursos de Florida.

**Las certificaciones industriales para las cuales existe un acuerdo de articulación de crédito universitario en todo el estado, aprobado por la Junta Estatal de Educación, pueden sustituir el crédito de Matemáticas y Ciencias.

***Un crédito de Ciencia de computación no podrá usarse para sustituir Matemáticas ni Ciencias.

Asesoramiento académico

Estudiantes que ingresaron al 9º grado desde el 2023-2024 en adelante

<u>Lo que los estudiantes y padres deben saber</u> ¿Cuáles son las opciones para el diploma estándar? Haber completado exitosamente una de las siguientes opciones • 24 créditos • Currículo de Certificado de Educación Internacional Avanzado (AICE) • Currículo de Licenciatura Internacional (IB) • Currículo académicamente desafiante de 18 créditos para mejorar el aprendizaje (ACCEL) • Vía de educación de carrera vocacional y técnica (CTE) (Consulte los Estatutos de Florida [FS], sección [s] 1003.4282) ¿Cuáles son los requisitos de evaluación estatal? Los estudiantes deberán aprobar las siguientes evaluaciones estatales • Artes Lingüísticas (ELA) del 10º grado o un puntaje concordante • Examen de fin de curso (EOC) de Álgebra o un puntaje comparativo El Plan Educativo Individualizado (IEP) otorgará una exención de los resultados de la evaluación a los estudiantes con discapacidades. Además, los estudiantes que han estado en el programa de inglés para hablantes de otros idiomas (ESOL) por menos de dos años, pueden cumplir con los requisitos de ELA del 10º grado, demostrando satisfactoriamente las expectativas del grado de una evaluación formativa. Consulte los Requisitos de Graduación para las Evaluaciones Estatales de Florida para cerciorarse de los puntajes concordantes y comparativos. Los estudiantes inscritos en los siguientes cursos deberán participar en la evaluación EOC correspondiente, lo que constituye el 30 por ciento de la nota final del curso • Álgebra I • Geometría • Biología • Historia de los EE UU Punto a considerar: El 30 por ciento no es aplicable si no está matriculado en el curso, pero aprueba el EOC (Programa de Aceleración de Crédito [CAP]) (Vea la sección 1008.22 de los Estatutos de Florida) ¿Cuál es la diferencia entre la opción de los 18 créditos de ACCEL y la opción de 24 créditos? • 2.5 créditos de electivas en lugar de 7.5 • No se requiere Educación Física ¿Cuál es la diferencia entre la opción Vía CTE y la opción de 24 créditos? • Se requieren por lo menos 18 créditos • 3.5 créditos de electivas en lugar de 7.5 ○ 2 créditos de los cursos de CTE para completar el programa y la certificación industrial ○ 1.5 créditos en programas de aprendizaje en el entorno laboral; no se requiere Educación Física • No se requieren Bellas artes, Artes escénicas, Oratoria y Debate, CTEo Artes prácticas	<u>Requisitos para el diploma estándar de 24 créditos</u> <u>Disponible para TODOS los estudiantes, incluidos los estudiantes con discapacidades</u> <table><tr><td>4 créditos de ELA</td></tr><tr><td> • ELA1, 2, 3, 4 • ELA de honor, ubicación avanzada (AP), AICE /IBy matrícula doble pueden satisfacer este requisito </td></tr><tr><td>4 créditos de Matemáticas*</td></tr><tr><td> • Uno de los cuales deberá ser Álgebra I y uno de los cuales deberá ser Geometría • Las certificaciones industriales que conllevan crédito universitario pueden sustituir hasta dos créditos de Matemáticas (excepto Álgebra I y Geometría)** • Un crédito de Ciencia de computación*** identificada puede sustituir hasta un crédito de Matemáticas (excepto Álgebra I y Geometría) </td></tr><tr><td>3 créditos de Ciencias*</td></tr><tr><td> • Uno de los cuales deberá ser Biología, dos de los cuales deberán ser igual de rigurosos a los cursos de Ciencias • Dos de los tres créditos requeridos deberán tener un componente de laboratorio • Las certificaciones industriales para crédito universitario pueden sustituir hasta un crédito de Ciencias (excepto Biología)** • Un crédito de Ciencia de computación*** identificada puede sustituir hasta un crédito de Ciencias (excepto Biología) </td></tr><tr><td>3 créditos de Estudios Sociales</td></tr><tr><td> • 1 crédito de Historia del Mundo • 1 crédito de Historia de los EE.UU • 0.5 crédito de Gobierno de los EE.UU • 0.5 crédito de Economía </td></tr><tr><td>0.5 crédito de adiestramiento de finanzas personales****</td></tr><tr><td>1 crédito de Bellas artes y Artes escénicas, Oratoria y Debate, Educación de carreras vocacionales y técnicas o Artes prácticas</td></tr><tr><td>1 crédito de Educación Física*</td></tr><tr><td> • Incluyendo Integración de la salud </td></tr><tr><td>7.5 créditos electivos</td></tr><tr><td>Los estudiantes deberán obtener un promedio general (GPA) no ponderado de 2.0 en una escala de 4.0 en los cuatro años de secundaria y aprobar las evaluaciones estandarizadas de todo el estado</td></tr></table> *Los cursos elegibles están especificados en el Directorio de códigos de cursos de Florida. **Las certificaciones industriales para las cuales existe un acuerdo de articulación de crédito universitario en todo el estado, aprobado por la Junta Estatal de Educación, pueden sustituir el crédito de Ciencias ***Un crédito de Ciencia de computación no podrá usarse para sustituir Matemáticas ni Ciencias ****Este requisito se añadió para los estudiantes que ingresaron al 9º grado desde el 2023-2024 en adelante.	4 créditos de ELA	• ELA1, 2, 3, 4 • ELA de honor, ubicación avanzada (AP), AICE /IBy matrícula doble pueden satisfacer este requisito	4 créditos de Matemáticas*	• Uno de los cuales deberá ser Álgebra I y uno de los cuales deberá ser Geometría • Las certificaciones industriales que conllevan crédito universitario pueden sustituir hasta dos créditos de Matemáticas (excepto Álgebra I y Geometría)** • Un crédito de Ciencia de computación*** identificada puede sustituir hasta un crédito de Matemáticas (excepto Álgebra I y Geometría)	3 créditos de Ciencias*	• Uno de los cuales deberá ser Biología, dos de los cuales deberán ser igual de rigurosos a los cursos de Ciencias • Dos de los tres créditos requeridos deberán tener un componente de laboratorio • Las certificaciones industriales para crédito universitario pueden sustituir hasta un crédito de Ciencias (excepto Biología)** • Un crédito de Ciencia de computación*** identificada puede sustituir hasta un crédito de Ciencias (excepto Biología)	3 créditos de Estudios Sociales	• 1 crédito de Historia del Mundo • 1 crédito de Historia de los EE.UU • 0.5 crédito de Gobierno de los EE.UU • 0.5 crédito de Economía	0.5 crédito de adiestramiento de finanzas personales****	1 crédito de Bellas artes y Artes escénicas, Oratoria y Debate, Educación de carreras vocacionales y técnicas o Artes prácticas	1 crédito de Educación Física*	• Incluyendo Integración de la salud	7.5 créditos electivos	Los estudiantes deberán obtener un promedio general (GPA) no ponderado de 2.0 en una escala de 4.0 en los cuatro años de secundaria y aprobar las evaluaciones estandarizadas de todo el estado
4 créditos de ELA															
• ELA1, 2, 3, 4 • ELA de honor, ubicación avanzada (AP), AICE /IBy matrícula doble pueden satisfacer este requisito															
4 créditos de Matemáticas*															
• Uno de los cuales deberá ser Álgebra I y uno de los cuales deberá ser Geometría • Las certificaciones industriales que conllevan crédito universitario pueden sustituir hasta dos créditos de Matemáticas (excepto Álgebra I y Geometría)** • Un crédito de Ciencia de computación*** identificada puede sustituir hasta un crédito de Matemáticas (excepto Álgebra I y Geometría)															
3 créditos de Ciencias*															
• Uno de los cuales deberá ser Biología, dos de los cuales deberán ser igual de rigurosos a los cursos de Ciencias • Dos de los tres créditos requeridos deberán tener un componente de laboratorio • Las certificaciones industriales para crédito universitario pueden sustituir hasta un crédito de Ciencias (excepto Biología)** • Un crédito de Ciencia de computación*** identificada puede sustituir hasta un crédito de Ciencias (excepto Biología)															
3 créditos de Estudios Sociales															
• 1 crédito de Historia del Mundo • 1 crédito de Historia de los EE.UU • 0.5 crédito de Gobierno de los EE.UU • 0.5 crédito de Economía															
0.5 crédito de adiestramiento de finanzas personales****															
1 crédito de Bellas artes y Artes escénicas, Oratoria y Debate, Educación de carreras vocacionales y técnicas o Artes prácticas															
1 crédito de Educación Física*															
• Incluyendo Integración de la salud															
7.5 créditos electivos															
Los estudiantes deberán obtener un promedio general (GPA) no ponderado de 2.0 en una escala de 4.0 en los cuatro años de secundaria y aprobar las evaluaciones estandarizadas de todo el estado															

Equivalencia de escuela secundaria

El Departamento de Educación de Adultos ofrece la instrucción de equivalencia de escuela secundaria para preparar a los estudiantes para el examen *GED*®. Un Diploma de Escuela Secundaria del Estado de la Florida se otorga a los estudiantes que aprueban las cuatro secciones del examen oficial de *GED*®. Consulte la sección *Educación para Adultos, Diploma de Equivalencia Escolar* para obtener información adicional.

Certificado de aprobación

La concesión de un Certificado de Aprobación está limitada a aquellos estudiantes que eligen un diploma estándar con la opción de 24 créditos, *ACCEL* de 18 créditos o la opción de Vía de Entrada a Educación de Carreras Vocacionales y Técnicas, pero que no han cumplido con las evaluaciones estatales requeridas y/o el requisito de *GPA* de 2.0.

Los estudiantes que reciben un Certificado de Aprobación siguen siendo elegibles para obtener un diploma estándar. Los padres o tutores y los estudiantes deben consultar con su consejero escolar y/o el director escolar para conocer las opciones y proceder a cumplir con su requisito del *GPA* y/o las evaluaciones estatales requeridas. Los estudiantes pueden optar por permanecer en la escuela secundaria como estudiantes a tiempo completo o parcial por, hasta un año adicional, para completar el *GPA* o el requisito de evaluación.

Elegibilidad para que un estudiante Senior que se haya trasladado, obtenga el diploma

1. Los estudiantes trasladados a nuestro distrito, deben de matricularse dentro de los primeros quince días de su último semestre para recibir un diploma o certificado de las Escuelas Públicas del Condado de Hillsborough.
2. Los estudiantes que se trasladan a *HCPS* después de los primeros quince días del último semestre de su trayectoria en la escuela secundaria, recibirán un historial del trabajo completado en la escuela, pero no se otorgará ningún diploma. Se puede hacer una excepción si un comité designado por el director escolar recomienda otorgar el diploma. Si se solicita, se enviará el historial del trabajo completado a la escuela que asistió anteriormente y esa escuela puede otorgar un diploma si sus políticas así lo permiten.
3. Los estudiantes que se trasladan como estudiantes de último año, pueden graduarse si cumplen con el número total de créditos requeridos en el distrito del que se trasladaron, o el número total requerido para un diploma estándar de la Florida; sin embargo, para recibir un diploma de escuela secundaria estándar, los estudiantes trasladados deben obtener un *GPA* estatal no ponderado acumulativo de 2.0 y aprobar las evaluaciones estatales requeridas.
4. La comunicación con la escuela de traslado puede permitir otras opciones para obtener el diploma de la escuela anterior.

Reconocimiento de rango en clase de los graduandos

1. El rango final en la clase se determinará para los estudiantes al final del primer semestre de su último año de secundaria.
2. Un estudiante de último año debe estar inscrito a tiempo completo en *HCPS* antes del último día del primer semestre para ser clasificado en la clase.
3. El *GPA* distrital ponderado acumulativo se utiliza para determinar el rango en clase. Todas las calificaciones de los cursos de secundaria intentados y mejorados se calculan en el *GPA*, incluidas las calificaciones de Escuela Virtual de Hillsborough K-12 (*HVK12*), Escuela Virtual de la Florida (*FLVS*), matrícula doble, escuela para adultos y crédito de escuela secundaria antes del grado 9.
4. Los procedimientos de certificado de notas e informes de calificaciones finales varían en la Escuela Virtual de Hillsborough K12, Escuela Virtual de la Florida e instituciones postsecundarias.
5. Para ser incluido en el *GPA* distrital ponderado acumulativo para el cálculo final del rango en clase, un "Informe de Calificación Final" oficial de la escuela virtual o certificado de notas de cualquier institución externa deben tener una "fecha de emisión" en o antes del quinto día de trabajo de los maestros después del final del primer semestre.

6. Los estudiantes de la escuela virtual son responsables de coordinarse con el maestro virtual para garantizar que todo el trabajo del curso se esté completando para cumplir con el requisito de fecha de emisión, en o antes del quinto día de trabajo de los maestros después del final del primer semestre.
7. Después de la fecha límite para presentar las calificaciones, el rango en clase se finaliza en la fecha designada por HCPS. Esto proporciona tiempo para que las escuelas revisen los certificados de notas individuales de los estudiantes para verificar su exactitud.
8. Después de que se finalice el rango en clase, el GPA distrital acumulativo y ponderado de un estudiante puede cambiar en base a los créditos adicionales obtenidos durante el segundo semestre, pero no afectará el rango final de la clase.
9. Los estudiantes matriculados en programas *Magnet* se clasifican por separado de los estudiantes en el programa tradicional de la misma escuela.
10. Los estudiantes matriculados en los programas *Magnet*, que abandonan su programa después del primer día del segundo semestre de su segundo año, se clasifican con su programa *Magnet* anterior.
11. Los estudiantes que ingresan a un programa *Magnet* por primera vez como estudiantes de 9.º y regresan a un programa tradicional antes de obtener créditos del primer semestre, se clasificarán con el programa tradicional.
12. Los estudiantes que eligen graduarse con la opción de 24 créditos, la opción *ACCEL* de 18 créditos o la opción de Vías de Entrada a Educación de Carreras Vocacionales y Técnicas, en tres años o menos, son promovidos al grado 12 al final del trimestre 3 de su último semestre y clasificados a mano.

Graduandos de honor

1. El 5% de los graduandos con notas altas, se extendió para incluir a todos los estudiantes con un GPA acumulativo, ponderado por el distrito de 4.0 o superior, son reconocidos como graduandos de honor. En las escuelas *Magnet* que mantienen rangos de clase separados, los graduandos de honor serán reconocidos por cada programa.
2. El informe de GPA del tercer trimestre (4.0 y superior, distrito con honores) se utilizará para identificar a los graduandos de honor.
3. Para ser incluido en el GPA acumulativo ponderado por el distrito para el reconocimiento como graduado de honor, un "Informe final de calificación" oficial de la escuela virtual o certificado de notas de cualquier institución externa deben tener una "fecha de emisión" en o antes del quinto día de trabajo del maestro después del final del tercer trimestre.
4. Los estudiantes de la escuela virtual son responsables de coordinarse con el maestro virtual para garantizar que todo el trabajo del curso se complete para cumplir con el requisito de fecha de emisión, en o antes del quinto día de trabajo del maestro después del final del tercer trimestre.
5. Los estudiantes que eligen graduarse temprano son elegibles para ser graduandos de honor.
6. El reconocimiento de graduandos de honor no afecta el rango final en clase.

Para estudiantes que ingresen a la escuela secundaria en 2023 o después:

1. Los estudiantes serán reconocidos por las siguientes distinciones de GPA ponderado: cum laude: 3.0, magna cum laude: 3.5, summa cum laude: 4.0+. Esta designación de "graduado con distinción" se indicará en el programa de graduación y puede ser reconocida con un cordón o estola honorífica adicional durante la ceremonia.
2. El informe de GPA del tercer trimestre será utilizado para identificar a graduados con distinción (cum laude: 3.0, magna cum laude: 3.5, summa cum laude: 4.0+).
3. Para ser incluido en el GPA acumulativo, ponderado por el distrito en el reconocimiento como graduado con distinción, se debe colocar fecha al Informe de Calificación Final (*Final Grade Report*) de la escuela virtual o a los certificados de créditos de cualquier institución externa con "fecha de emisión" en o antes del quinto día laboral de los maestros después del final del tercer trimestre.
4. Los estudiantes de la escuela virtual son responsables de coordinar con el maestro virtual para asegurarse que el trabajo de curso sea completado para llegar a la fecha de emisión requerida en o antes del quinto día laboral de los maestros después del final del tercer trimestre.
5. Los estudiantes que eligen graduarse de forma temprana son elegibles para ser graduados con distinción.
6. El reconocimiento de graduado con distinción no impacta en el rango final de clase.

Valedictorian/Salutarian

Cada escuela secundaria reconocerá a un *aledictorian* y *salutarian* de entre los graduandos. Las escuelas *Magnet* pueden reconocer *aledictorians* y *salutarians* por separado para cada programa *Magnet*. El *aledictorian* será el estudiante cuyo rango en clase es el número uno (1) y el *salutarian* será el estudiante cuyo rango en clase es el número dos (2).

En el caso de un empate para *aledictorian*, cada estudiante cuyo rango esté empatado en el primer lugar de la clase, será reconocido como *co-aledictorian*. Si hay *co-aledictorians*, no habrá *salutarian* ya que el rango del próximo estudiante sería el tercero.

En caso de empate para *salutarian*, cada estudiante cuyo rango esté empatado en el segundo lugar de la clase, será reconocido como *co-salutarian*. Si hay *co-salutarians*, el rango del próximo estudiante sería el cuarto. El rango real de un estudiante se anotará en su certificado oficial de créditos.

Los estudiantes deben estar matriculados y haber obtenido créditos en la escuela antes del final del primer semestre del último año para ser elegibles para *valedictorian* o *salutarian*. Por lo tanto, los estudiantes que eligen graduarse con 24 créditos, la opción *ACCEL* de 18 créditos o la opción de Vías de Entrada a Educación de Carreras Vocacionales y Técnicas, en tres años o menos, son promovidos al grado 12 al final del trimestre 3 de su último semestre y no son elegibles. Los estudiantes que eligen participar en el programa de admisión temprana tampoco pueden recibir honores adicionales como *valedictorian* y *salutarian*.

Para los estudiantes que ingresen a la escuela secundaria en 2023 o después:

En caso de empate para *valedictorian* o *salutarian*, se seleccionará a la persona que hablará en la graduación a través de un proceso de aplicación con el comité de revisión del director.

Designación becaria

Para obtener la designación de Becario, un estudiante debe cumplir con los requisitos estándares del diploma y satisfacer lo siguiente:

1. Aprobar la evaluación *EOC* de Geometría y obtener un crédito en Álgebra 2 o un curso igualmente riguroso y un crédito en Estadística o un curso igualmente riguroso.
2. Aprobar la evaluación *EOC* de Biología 1 y obtener un crédito en Química o Física y un crédito en un curso igualmente riguroso que Química o Física. Sin embargo, un estudiante inscrito en un curso de Biología de Ubicación Avanzada (*AP*), Licenciatura Internacional (*IB*) o Certificado de Educación Avanzada Internacional (*AICE*), que toma la evaluación respectiva de Biología *AP*, *IB* o *AICE* y obtiene el puntaje mínimo necesario para obtener crédito universitario, cumple con el requisito sin tener que realizar la evaluación *EOC* de Biología 1.
3. Aprobar la evaluación *EOC* de Historia de los EE. UU. Si embargo, un estudiante inscrito en un curso *AP*, *IB*, o *AICE* que incluye temas de Historia de los EE. UU. y que toma las respectivas evaluaciones de *AP*, *IB*, o *AICE* y que obtiene el puntaje mínimo necesario para obtener crédito de universidad, cumple con el requisito sin tener que tomar la evaluación *EOC* de Historia de los EE. UU.
4. Obtener dos créditos en el mismo idioma en Idiomas del Mundo.
5. Obtener al menos un crédito en Ubicación Avanzada, Licenciatura Internacional, Certificado de Educación Avanzada Internacional o un curso de matrícula doble. (F.S.1003.4285)

Designación de beca industrial

Para obtener la designación de beca industrial al graduarse, un estudiante debe cumplir con los requisitos diploma estándar y obtener una o más certificaciones industriales de la lista aprobada por el estado.

Sello de alfabetismo bilingüe

El Sello de Alfabetismo Bilingüe es el logro de un alto nivel de dominio en escuchar, hablar, leer y escribir en uno o más idiomas del mundo, además del inglés. Este reconocimiento se anotará en el diploma y en el certificado de calificaciones de escuela secundaria como un Sello de Oro de Alfabetismo Bilingüe (el nivel más alto de competencia) o un Sello de Plata de Alfabetismo Bilingüe (segundo nivel más alto de competencia) y será otorgado por el Comisionado de Educación a los graduandos de la escuela secundaria que cumplan con los requisitos. Los requisitos para obtener el Sello de Alfabetismo Bilingüe incluyen:

- obtener cuatro créditos en Idiomas del Mundo en el mismo idioma, con un promedio acumulativo de calificaciones de 3.0 o más en una escala de 4.0,
- lograr un puntaje de aprobación en una evaluación de Idiomas del Mundo, o
- satisfacer los requisitos alternos determinados por la Junta Estatal de Educación.

El Sello de Plata de Alfabetismo Bilingüe se otorga a los estudiantes que han obtenido cuatro créditos de Idiomas del Mundo en el mismo idioma con un *GPA* acumulativo de 3.0 o superior en una escala de 4.0 o que han obtenido un puntaje aprobatorio en una evaluación reconocida a nivel nacional. Consulte los sitios web de *HCPS* o *FLDOE* ([World Languages / Seal of Biliteracy \(hillsboroughschools.org\)](https://www.flDOE.org/WorldLanguages/SealofBiliteracy/hillsboroughschools.org)) para que conozca los exámenes reconocidos y los puntajes requeridos.

El Sello de Oro de Alfabetismo Bilingüe se otorga a los estudiantes que han cumplido con los requisitos anteriores y también han obtenido un nivel 4 o superior en la evaluación de *ELA* o haber alcanzado un puntaje aprobatorio avanzado en una evaluación reconocida a nivel nacional. Consulte los sitios web de *HCPS* o *FLDOE* ([World Languages / Seal of Biliteracy \(hillsboroughschools.org\)](https://www.flDOE.org/WorldLanguages/SealofBiliteracy/hillsboroughschools.org)) para que conozca los exámenes reconocidos y los puntajes requeridos.

Sello de Bellas Artes de Florida

Iniciado en 2024 tras la aprobación de la HB 523, los objetivos del Sello de Bellas Artes de las Escuelas Públicas del Condado de Hillsborough son los siguientes:

- Celebrar a los estudiantes que demuestren niveles elevados de compromiso y dominio en bellas artes (definidas en el Estatuto de Florida 1003.4995 e incluyen danza, música, teatro y artes visuales) a través de la expresión personal y experiencias creativas en programas educativos de bellas artes.
- Explorar caminos innovadores en las bellas artes que desarrollen habilidad para lograr éxito en siglo 21.
- Preparar a los estudiantes para la universidad y las carreras a través de la participación activa en actividades artísticas.
- Promover un mayor acceso a la educación integral y superior en bellas artes en todo el distrito
- El Sello de Bellas Artes de Florida designa a graduandos senior que han dedicado gran parte de su trayecto en la escuela secundaria al estudio y obtención de excelencia en el campo de las bellas artes.

Para calificar para el Sello de Bellas Artes de Florida 2024-2025, el estudiante debe obtener lo siguiente:

1. Diploma estándar de escuela secundaria
2. Finalización exitosa de al menos tres clases anuales de danza, música, teatro, o artes visuales con calificación "A" o superior
3. Un mínimo de dos de los siguientes requisitos
 - Finalización exitosa de Programa de Licenciatura Internacional en bellas artes, ubicación avanzada, matrícula doble, o cursos de honores en materias detalladas anteriormente con calificación "B" o superior
 - Participación en un evento jurado de una organización del distrito o del estado como estudiante participante seleccionado durante dos o más años
 - Obtención de al menos 25 horas como voluntario en servicios comunitarios relacionados al arte en la comunidad con una presentación amplia sobre la experiencia
 - Requisitos cumplidos en un programa basado en portafolios que identifica al estudiante como un practicante ejemplar de las bellas artes.
 - Obtención de un reconocimiento por parte del distrito, estado o nación por la creación y presentación de una obra de arte original (composición musical o teatral, obra visual o rutina o actuación coreografiada).

Programa de becas Bright Futures

El Programa de Becas *Bright Futures* es el programa que cubre cuatro becas financiadas por el estado: *Florida Academic Scholars*, *Florida Medallion Scholars* y *Florida Gold Seal Vocational Scholars*, y *Florida Gold Seal CAPE Scholar Awards*. Estos premios se basan en requisitos académicos específicos y horas de servicio voluntario u horas de trabajo pagadas. Las horas de servicio voluntario y las horas pagadas de trabajo autorizadas pueden efectuarse en los grados 9 al 12 solamente. Además, solamente las horas pagadas pagadas de trabajo comenzando el 27 de junio de 2022 serán aceptadas. Para obtener información adicional sobre las pautas del distrito sobre servicio voluntario, visite hillsboroughschols.org.

Para información detallada sobre el programa de *Bright Futures Scholarship* visite: floridastudentfinancialaids.org

Un estudiante que se gradúa de la escuela secundaria a mediados del año escolar puede recibir una beca inicial de *Bright Futures* durante el período de primavera siguiente a la graduación del estudiante, si el estudiante solicita la beca a más tardar el 31 de diciembre del año escolar de graduación del estudiante.

Los requisitos de elegibilidad y financiamiento de *Bright Futures* están sujetos a cambios con cada sesión legislativa.

Programa de los 20 talentosos

El Programa de los 20 talentosos proporciona admisión garantizada, dentro de las limitaciones de espacio y fiscales, a una de las 12 universidades públicas de la Florida para estudiantes de último año que se gradúan de la escuela secundaria pública y que se ubican en el 20% superior de su clase graduanda y que han completado los 18 créditos académicos requeridos para una admisión a la universidad estatal. La determinación de los 20

estudiantes talentosos en cada escuela secundaria se realiza al finalizar el séptimo semestre. Tenga en cuenta que, si bien los estudiantes elegibles tienen garantizada la admisión en una de las universidades estatales, es posible que no sea para su primera opción de escuelas. A los estudiantes se les da prioridad para la concesión de fondos de la Subvención de Asistencia Estudiantil de la Florida (FSAG), si son elegibles para esta subvención basada en las necesidades.

Reconocimientos estudiantiles

Criterios del cuadro de honor

Las listas de honor se determinan en función de las calificaciones del trimestre académico de un estudiante cuando el estudiante está inscrito en un mínimo de cuatro cursos distritales.

1. La designación del Cuadro de Honor del Director se otorga a los estudiantes que obtienen *aes* (A) en todos los grados académicos.
2. La designación del Cuadro de Alto Honor se otorga a los estudiantes que obtienen un mínimo de tres *aes* y sin notas inferiores a B en las calificaciones académicas.
3. La designación del Cuadro de Honor se otorga a los estudiantes que obtienen B o más alta en los grados académicos.

Sociedad nacional de honor

La Sociedad Nacional de Honores (NHS) es una organización que honra a los estudiantes que son sobresalientes en lo académico, carácter, liderazgo y servicio. La membresía en la Sociedad Nacional de Honores es solo por invitación. Solo aquellos estudiantes que son sobresalientes en todas las áreas, reciben este honor.

Todos los estudiantes de segundo año, tercer y último año que hayan estado matriculados en su escuela secundaria actual un semestre o más, serán candidatos elegibles para la Sociedad Nacional de Honor, si cumplen con los siguientes requisitos escolares basados en las calificaciones semestrales de escuela secundaria.

1. Para calificar para el NHS se requiere un GPA distrital acumulativo, ponderado, no redondeado, de 3.5 o mayor. (Según el Capítulo Nacional, cada capítulo escolar puede requerir un GPA acumulativo más alto).
2. Todas las notas obtenidas en los grados 9, 10, 11 y el primer semestre del grado 12 son consideradas por la escuela para determinar el promedio de calificaciones de un estudiante para el NHS.
3. Para que los estudiantes continúen siendo miembros del NHS, deben mantener un promedio semestral acumulativo ponderado de 3.5. Los estudiantes que no cumplan los requisitos estarán en probatoria. Se les permitirá a los estudiantes un solo periodo de probatoria.
4. Los miembros también pueden ser puestos en probatoria o despedidos permanentemente por no mantener los estándares de carácter, liderazgo o servicio.

El siguiente proceso de selección se utilizará para ser miembro de la Sociedad Nacional de Honores.

1. El cuerpo docente seleccionará a los estudiantes elegibles de la lista de candidatos académicos por mayoría de votos. Sin embargo, todo el cuerpo docente podría ser invitado para recomendar la elegibilidad de un candidato.
2. El carácter, el liderazgo y el servicio se considerarán en la selección de estudiantes para la membresía de acuerdo con la política considerada justa y apropiada por el profesorado escolar.
3. Los miembros se escogen solo por invitación.
4. Un candidato debe estar inscrito en su escuela secundaria actual durante, al menos, un semestre antes de ser elegible para la membresía.
5. Un estudiante que se ha trasladado de otra escuela secundaria y que era miembro de buena reputación en el Capítulo de Sociedad Nacional de Honores, será aceptado en la Sociedad Nacional de Honor de la escuela que lo recibe.
6. Las escuelas no pueden limitar la membresía en la Sociedad Nacional de Honor seleccionando un porcentaje de número arbitrario.
7. Cada escuela puede presentar nuevos miembros una o dos veces al año, dependiendo del número de

nuevos miembros permitidos por la escuela individual.

8. Consulte las excepciones aprobadas para determinar si su escuela tiene algún requisito adicional que se incluya en una exención de mejora escolar.

Letras-insignias académicas

Para ser elegible y recibir una letra-insignia o un broche académico, un estudiante debe obtener un *GPA* distrital anual, acumulativo, ponderado y no redondeado de 3.5 o más al final del grado 10 y/o 11, y/o al final del primer semestre del grado 12.

- Los estudiantes tendrán que estar matriculados a tiempo completo.
- Los estudiantes deben estar asistiendo a clases por lo menos durante un semestre en el sistema de Escuelas Públicas del Condado de Hillsborough y estar asistiendo a la escuela desde o antes del 15.º día del semestre.
- Los estudiantes que se trasladen entre las Escuelas Públicas del Condado de Hillsborough, después del día escolar 15.º, serán elegibles para recibir una letra-insignia en la escuela que los recibe.
- Los estudiantes trasladados deben haber estado matriculados en una escuela acreditada regionalmente o los créditos deben haber sido validados.

Cada estudiante recibirá una letra-insignia académica inicialmente y recibirá una barra y/o letra-insignia por cada año y/o semestre que cumpla con los requisitos de elegibilidad.

Las escuelas publicarán los requisitos para obtener una letra académica y notificará a los estudiantes su elegibilidad.

Letras-insignias escolares para actividades semicurriculares y extracurriculares

Cada estudiante que cumpla con los requisitos para obtener una letra-insignia escolar bajo cualquier categoría, recibirá una letra-insignia inicial de la escuela. Además, se otorgará un broche o símbolo por cada área semicurricular para la cual el estudiante haya cumplido con los requisitos. Una barra significará los premios subsiguientes. Los requisitos para cada letra-insignia son los siguientes:

Unidades auxiliares de banda
• obtener un <i>GPA</i> general de C o superior
• participar en todos los ensayos programados, actuaciones y festivales evaluados; las ausencias justificadas quedarán a discreción del director escolar.
• devolver todos los materiales asignados (que no sean propiedad del estudiante) y no tener deudas pendientes con el programa de música
• mantener un comportamiento apropiado en todas las funciones como se describe en el Código de Conducta Estudiantil establecido por las Escuelas Públicas del Condado de Hillsborough

Banda, coro y orquesta
• obtener una calificación de C o superior en el programa musical
• obtener un <i>GPA</i> general de C o superior
• participar en todos los ensayos programados, actuaciones y festivales evaluados; las ausencias justificadas quedarán a discreción del director escolar; las excepciones serán evaluadas por el director escolar
• devolver todos los materiales asignados (que no sean propiedad del estudiante) y no tener deudas pendientes con el programa de música
• mantener un comportamiento apropiado en todas las funciones como se describe en el Código de Conducta Estudiantil establecido por las Escuelas Públicas del Condado de Hillsborough

Educación de Carrera Vocacional y Técnica (CTE)
• obtener un <i>GPA</i> de 3.0 en los cursos de <i>CTE</i> para el corriente año escolar
• ser un miembro admisible actual de un Capítulo de la Organización de Estudiantes Profesionales y Técnicos (CTSO)
• participar en un evento competitivo de <i>CTSO</i> distrital y/o estatal
• ganar horas de servicio comunitario según lo requiera el <i>CTSO</i> o el programa
• obtener una recomendación del asesor del Capítulo <i>CTSO</i>
• no tener deudas pendientes con el Capítulo <i>CTSO</i>

Idiomas del mundo
• obtener un <i>GPA</i> de 3.5 o superior en un idioma
• obtener un <i>GPA</i> general de 3.0 o superior
• estar inscrito en un curso de nivel tres o superior del mismo idioma
• miembro de una Sociedad Nacional de Honores de un idioma o participar en competencias de idiomas

Oratoria de foro
• obtener un <i>GPA</i> de 3.0 o superior en oratoria y debate
• participar en competencias de oratoria forense por 30 horas, aparte de las horas de clase
• recibir una recomendación del consejero escolar y/o profesor

Periodismo
• obtener un crédito completo en periodismo
• obtener un <i>GPA</i> de 3.0 o superior en periodismo
• participar en 10 horas contribuyendo a la publicación de la escuela, aparte de las horas de clase
• recibir una recomendación del consejero escolar y/o profesor(a)

Cuerpo de Entrenamiento de Jóvenes Oficiales de la Reserva (<i>JROTC</i>)
• obtener una calificación de C o superior en el programa <i>JROTC</i> y un GPA general de C o superior • estar activo en el equipo para el que se otorga la carta (50% o más de participación en la práctica de la competencia) • recibir una recomendación del entrenador del equipo y la aprobación del instructor de <i>JROTC</i>

Matemáticas
• obtener un GPA estatal mínimo no ponderado de 3.0 • ser un miembro activo de <i>Mu Alpha Theta</i>: o tutorar en la escuela (mínimo de 30 horas por año)

Artes teatrales
• obtener 75 puntos en drama • obtener un GPA de 3.0 o superior en cursos de teatro • participar en el equivalente de dos producciones principales • recibir una recomendación del consejero y/o profesor

Producción de televisión
• obtener un GPA de 3.0 o superior en producción de televisión • participar en 30 horas en producción de televisión, aparte de sus horas de clase • recibir una recomendación de un consejero y/o profesor

Artes visuales
• obtener un GPA de 3.0 o superior en clases de artes visuales y un GPA general de C o superior • exhibir sus propias obras de arte dentro o fuera de la escuela • mostrar evidencia de 10 horas o más de participación en las artes, aparte de sus horas de clase • recibir una recomendación de un profesor de arte

Información relacionada con el programa

Consulte las secciones *Estudiantes del Idioma Inglés*, *Educación Especial*, *Programas Virtuales*, *Educación en el Hogar*, *Conexiones con la fuerza laboral* y *Educación para Adultos* para obtener información específica del programa.

Estudiantes del Idioma Inglés

El programa de inglés para hablantes de otros idiomas (*ESOL*)

El programa *ESOL* está diseñado para desarrollar el dominio del idioma inglés y el potencial académico en los estudiantes elegibles del idioma inglés (*ELL*). (F.S. 1003.56)

Los estudiantes del idioma inglés son estudiantes con dominio limitado del inglés y se definen como:

- estudiantes que no nacieron en los Estados Unidos y cuyo idioma nativo es un idioma distinto del inglés, o
- estudiantes de un entorno familiar donde se habla un idioma que no sea el inglés, o
- estudiantes indios americanos o nativos de Alaska de un entorno en el que un idioma que no sea el inglés ha tenido un impacto significativo en su nivel de dominio del idioma inglés, y
- que tienen bastante dificultad para hablar, leer, escribir o escuchar en el idioma inglés.

La elegibilidad inicial para los servicios de *ESOL* se basa en el nivel de dominio del inglés del estudiante que se mide con la evaluación preliminar del idioma. (Regla 6A-6.0902 F.A.C.)

Los estudiantes que indiquen "sí" en la Encuesta sobre el idioma del hogar durante la matrícula deben ser evaluados para determinar su dominio del idioma dentro de los primeros 30 días de matrícula.

El Comité de *ELL* determina las decisiones con respecto a los servicios de *ESOL* sobre la base de una revisión acerca de lo siguiente:

- rendimiento académico,
- evaluaciones estandarizadas y datos de adquisición del lenguaje,
- número de años que el estudiante ha estado inscrito en el programa *ESOL* teniendo en cuenta la instrucción interrumpida,
- el dominio del idioma inglés del estudiante, y
- datos de asistencia y retención.

El Comité de *ELL* incluye al director escolar o un designado, el padre/madre, un maestro(a) de *ESOL*/Inglés, el consejero escolar y cualquier otro personal responsable de la instrucción de los estudiantes del idioma inglés, se reunirán para:

- determinar la elegibilidad,
- revisar y hacer recomendaciones de ubicación,
- evaluar si se deben continuar los servicios del programa para apoyar la adquisición del idioma, o
- proporcionar recomendaciones para otros programas y servicios adicionales. (Regla 6A-6.0908, F.A.C.)

Ubicación/Matrícula en el nivel de grado

De acuerdo con el Decreto de Consentimiento del Estado de Florida y la Oficina de Derechos Civiles, a ningún estudiante se le puede negar la matrícula en función de su condición de refugiado o dominio limitado del inglés.

Los estudiantes deben ser ubicados a una edad apropiada si no hay un expediente escolar oficial disponible.

Los estudiantes de intermedia y secundaria que ingresan sin expedientes escolares son elegibles para el proceso de verificación de crédito según se define en la Transferencia Uniforme Estatal de Estudiantes en Grados Intermedios y Secundaria (6A-1.09941)

Igualdad de acceso para estudiantes del idioma inglés (*ELL*)

Los estudiantes del idioma inglés, incluyendo los refugiados y otros inmigrantes, los estudiantes de minorías de origen racial y nacional, no deben ser restringidos debido al poco dominio del inglés y tienen derecho a la igualdad de acceso a:

- programas y servicios apropiados que no sean *ESOL*, tales como, compensatorios, especiales, educación preescolar, profesional y técnica, educación para adultos, prevención de la deserción escolar, programa del día escolar extendido y otros servicios de apoyo y
- cursos que son equivalentes y comparables en ese campo, secuencia y calidad de la instrucción proporcionada a los estudiantes con dominio del inglés y son comprensibles en el nivel de dominio del inglés del estudiante.

La comunicación escrita y oral con los padres de los estudiantes actuales o anteriores del idioma inglés se proporcionará en el lenguaje primario de los padres u otro modo de comunicación comúnmente utilizado por los padres, según sea posible. (Regla 6A-6.0908, F.A.C.).

Informe de progreso estudiantil

Notas e informe de calificaciones

Los estudiantes del idioma inglés (ELL, por sus siglas en inglés) son calificados en función de su progreso académico en su nivel de dominio del inglés. El maestro debe documentar que se emplearon adaptaciones y estrategias de instrucción y evaluación, lo que permitió al estudiante demostrar el progreso en el logro de las metas académicas y las expectativas del nivel de grado. Solo se puede asignar una calificación de "Insatisfactorio", "D" o "F" a un estudiante del idioma inglés que recibe servicios de ELL si recibió adaptaciones y estrategias apropiadas en la instrucción y evaluación, y el estudiante no demostró progreso hacia el logro de los estándares y las expectativas del nivel de grado en su nivel de dominio del inglés.

Alertas de progreso estudiantil

Toda comunicación escrita y oral en cuanto al monitoreo de progreso entre el distrito escolar y los padres de estudiantes actuales o anteriores del idioma inglés, se realizará en el idioma principal de los padres o en otro modo de comunicación usado comúnmente por los padres, a menos que claramente no sea posible.

Evaluación

El progreso académico de los estudiantes del idioma inglés en Lectura, Escritura, Ciencias y Matemáticas se determina a través de evaluaciones formales e informales apropiadas.

Los estudiantes del idioma inglés tendrán que participar en el programa de evaluación estatal.

- Los resultados de la evaluación se utilizarán para evaluar el progreso de cada estudiante. El Comité de ELL se reunirá para ajustar, modificar o mejorar el plan del estudiante ELL cuando así lo indiquen los datos de la evaluación anual.

(Reglas 6A-6.0901, 6A-6.0902 y 6A-6.0903, 6A-1.09432 F.C.A.)

No se pueden tomar decisiones de promoción o retención para los estudiantes del idioma inglés basado únicamente en el puntaje de un solo instrumento evaluativo.

A los estudiantes del idioma inglés (ELL, por sus siglas en inglés) se les pueden proporcionar adaptaciones para el examen de acuerdo con las disposiciones de la Regla 6A-6.09091, F.A.C. Los requisitos para la evaluación anual de dominio del idioma inglés para los estudiantes ELL se establecen en la Regla 6A-6.09021, F.A.C.

Consulte la sección de *Declaraciones generales, Promoción y ubicación de grado* para obtener información adicional.

Adaptaciones en las evaluaciones estatales

Se proporcionan adaptaciones apropiadas y permitidas a los estudiantes del idioma inglés que actualmente están recibiendo servicios o que han salido del programa y se encuentran en el período de monitoreo de dos años, siempre que estas adaptaciones se hayan implementado a lo largo del año académico. Las adaptaciones se definen como ajustes al entorno del salón y/o a la cantidad de tiempo en que toman los exámenes, la ayuda en su propio idioma, y el uso de un diccionario o glosario de traducción aprobado, detallado de la siguiente manera:

- tomar pruebas en un salón aparte con el maestro(a) *ESOL* o que hable el idioma del estudiante,
- programación en múltiples incrementos dentro de un día escolar, cuando esté permitido,
- se puede proporcionar tiempo adicional dentro de un día escolar para completar una sesión de examen,
- acceso a un diccionario o glosario de su idioma aprobado, y/o

- asistencia limitada por parte de un profesor(a) de *ESOL* o que hable el idioma del estudiante para proporcionarle las instrucciones, indicaciones, elementos y las opciones de respuestas.

Las adaptaciones que ponen en riesgo la validez de las evaluaciones estandarizadas en todo el estado no están permitidas según lo dispuesto en los manuales específicos de administración de pruebas. Antes de la administración del examen, se debe notificar por escrito a los padres o tutores de los estudiantes del idioma inglés, en su idioma nativo siempre que sea posible, acerca de estas adaptaciones. Los padres tienen la oportunidad de seleccionar el método que prefieran. FS 1008.22, Regla 6A-6.09091, F.A.C.

Opciones de graduación para estudiantes del idioma inglés

Los estudiantes del idioma inglés que hayan completado los créditos requeridos para la graduación y que no hayan cumplido con los estándares del grado 10 según lo medido por la evaluación estandarizada a nivel estatal serán elegibles para educación compensatoria por "un decimotercer año". (Acuerdo No. 6A-6.0909. F.A.C.)

De conformidad con la Sección 1003.433(3), F.S., a partir del año escolar 2022-23, los estudiantes que han estado inscritos en un programa de hablantes de otros idiomas (ESOL) durante menos de 2 años escolares y han cumplido con todos los requisitos para el diploma de escuela secundaria estándar, excepto la aprobación de cualquier evaluación requerida para la graduación según lo especificado por la Sección 1003.4282 o 1008.22, F.S., o evaluación alternativa es elegible para un diploma de escuela secundaria estándar si el estudiante:

- a) Aprueba la evaluación requerida o la evaluación alterna después de haber recibido instrucción en el idioma inglés ofrecida por una escuela pública durante el verano siguiente al último año del estudiante, o
- b) A partir del año escolar 2022-23, cumple con el requisito de aprobar la evaluación estatal estandarizada de ELA de grado 10 al demostrar satisfactoriamente las expectativas del nivel de grado en una evaluación formativa que genera un puntaje o métrica que puede interpretarse como una medida del logro del nivel de grado 10 en ELA. Las evaluaciones formativas que se pueden utilizar para este propósito son:
 1. Evaluaciones de metas académicas incluidas como parte de la adopción de materiales didácticos.
 2. Portafolios de trabajos de estudiantes producidos de forma independiente; y
 3. Evaluaciones desarrolladas o adquiridas por los distritos para monitorear el progreso académico.

Un portafolio utilizado para cumplir con los requisitos de esta subsección debe cumplir con los siguientes criterios:

1. Ser seleccionado por el profesor del alumno.
2. Que tenga una imagen precisa de la capacidad del estudiante y que incluya solo el trabajo del estudiante que se haya producido de forma independiente en el salón de clase.
3. Que incluya evidencia de que se han cumplido los estándares evaluados por la prueba estandarizada *ELA* del grado 10 en todo el estado, y dicha evidencia puede incluir pruebas de capítulo o unidad del currículo básico de lectura adoptado por el distrito/escuela que están alineadas con los estándares de contenido de *ELA*, o evaluaciones preparadas por el maestro.
4. Que sea una colección organizada de evidencia del dominio del estudiante de los estándares de contenido de *ELA* que son evaluados por la prueba estandarizada estatal del grado 10 en *ELA*; y
5. Que esté firmada por el maestro y el director escolar como una evaluación precisa de las habilidades requeridas.

Educación Especial

Ubicación en el programa

La ubicación de un estudiante en un programa de Educación Especial (*ESE*) debe cumplir con los procedimientos establecidos en el documento de Políticas y Procedimientos de Educación Especial (*SP&P*).

1. Un estudiante será colocado en un programa de *ESE* solamente cuando un comité del personal determine que el estudiante cumple con la elegibilidad y un padre/madre o tutor consienta en la Educación Especial.

2. El equipo del Plan Educativo Individualizado (*IEP*) usará el documento del *IEP* para tomar decisiones de ubicación apropiadas, basadas en las necesidades individuales del estudiante. El equipo del *IEP* está formado por el padre/madre o tutor, el maestro(a) o maestros de educación general, los proveedores de educación especial, el psicólogo escolar u otro especialista, el representante de la Agencia Local de Educación (*LEA*) y, cuando corresponda, el estudiante. 54
3. El equipo del *IEP* determina los servicios del Año Escolar Extendido (*ESY*) para los niños con discapacidades (*SWD*).

El entorno de educación general es la primera consideración al determinar la ubicación para estudiantes con discapacidades. La instrucción básica debe impartirse en el salón de educación general en la máxima medida apropiada.

HCPS proporcionará una Educación Pública Apropiable Gratuita (*FAPE*) a un estudiante *SWD* hasta el final del año escolar en el que el estudiante cumple 22 años, siempre que el estudiante tenga 21 años al comienzo del año escolar y no se haya graduado con un diploma estándar.

Adaptaciones

Cualquier estudiante que haya sido evaluado y se haya determinado que tiene una discapacidad bajo *IDEA* o la Sección 504, puede recibir adaptaciones basadas en las necesidades individuales del estudiante, como se documenta en el *IEP* o el plan de la Sección 504. Las adaptaciones son cambios que se realizan en la forma en que el estudiante accede a la información y demuestra el rendimiento. Los estudiantes utilizan las adaptaciones para aumentar, mantener o mejorar el rendimiento académico. Las adaptaciones no alteran el contenido del curso ni las expectativas para el logro de los estándares estatales de nivel de grado. (Regla 6A-6.03411(1) (a), F.A.C.)

Informe de calificaciones

Se utiliza un informe especializado de calificaciones para los estudiantes con discapacidades cognitivas significativas en los grados K al 5 que reciben instrucción a través de los Estándares de la Florida y los Puntos de Acceso de los Estándares del Estado del Sol de Próxima Generación (*FS / NGSSS*). Las calificaciones reflejan el progreso académico del estudiante basado en los Puntos de Acceso *FS / NGSSS* para el nivel de grado/cursos en los que el estudiante está inscrito. El informe de calificaciones de educación general se utiliza para todos los demás estudiantes con discapacidades.

Ubicación en el grado

Los requisitos de promoción de la educación general de *HCPS* se aplican a los *SWD*. Si un estudiante no cumple con los requisitos de promoción, el Comité de Ubicación Escolar determina (con aportes del equipo del *IEP* y el comité de *ELL*, cuando corresponda) la ubicación en el nivel de grado apropiado. El comité incluye al director escolar y/o subdirector, consejero escolar y maestros.

Evaluaciones

Los estudiantes *SWD* participan en las evaluaciones estatales y distritales. El equipo del *IEP* determina las adaptaciones apropiadas y la extensión de la participación, que deben documentarse en el *IEP*. Las adaptaciones en la administración de las evaluaciones estatales y distritales están permitidas según lo especificado en los manuales de administración de pruebas. (Regla 6A-1.0943, F.A.C.)

La decisión de que un estudiante con una discapacidad cognitiva significativa participe en la Evaluación Alternativa de Estándares de la Florida (*FSAA*), según se define en la regla de la junta estatal, es tomada por el equipo del *IEP* y registrada en el documento *IEP*. Se deben seguir los procedimientos de consentimiento de los padres para participar en la Evaluación Alternativa de los Estándares de la Florida. (Regla 6A-6.0331(10), F.A.C.)

Las Políticas y Procedimientos de Educación Especial (*SP&P*) proporcionan orientación adicional sobre la participación de estudiantes con discapacidades en las evaluaciones estatales y distritales.

Un estudiante *SWD* puede ser elegible para una exención extraordinaria de acuerdo con F.S. 1008.212.

Exención de los resultados/puntajes de las evaluaciones

Un estudiante con una discapacidad para quien el equipo del plan de educación individual (*IEP*) determine que las evaluaciones requeridas no pueden medir con precisión sus habilidades, teniendo en cuenta todas las adaptaciones permitidas, tendrá los resultados de las evaluaciones exentas con el fin de recibir una calificación del curso y un diploma de escuela secundaria estándar. Una exención de los resultados de la evaluación estandarizada en todo el estado por parte del equipo del *IEP* debe ser aprobada por los padres y está sujeta a la verificación de la idoneidad por un revisor independiente seleccionado por los padres. (F.S. 1008.22, F.S. 1003.572)

Se requiere que el estudiante evaluado alternativamente tenga un portafolio de graduación de evidencia cuantificable de logros cuyo desempeño en las evaluaciones estandarizadas no está exento. El portafolio debe incluir una lista de los cursos que el estudiante ha tomado, las calificaciones recibidas, las muestras de trabajo del estudiante y otros materiales que demuestren el crecimiento, la mejora y el dominio de los estándares requeridos del curso. Se permiten los portafolios multimedia que contienen evidencia electrónica del progreso, incluidos videos y grabaciones de audio. La instrucción basada en la comunidad, los puntos de finalización ocupacional modificados, la experiencia laboral, las pasantías, el servicio comunitario y el crédito postsecundario deben documentarse en este portafolio, cuando corresponda.

Opciones de graduación para los estudiantes con discapacidades (SWD)

Diploma estándar

La sección de Escuela Secundaria de este documento proporciona opciones de graduación para todos los estudiantes. Consulte el sitio web *HCPS* para que se cerciore de los requisitos específicos de graduación.

Existen dos opciones adicionales solo para los estudiantes con discapacidades. Ambas requieren 24 créditos y permiten a los estudiantes sustituir un curso de carrera vocacional y técnica (*CTE*) con contenido relacionado por un crédito en *ELA* 4, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales (excluyendo Álgebra 1, Geometría, Biología 1 e Historia de los Estados Unidos). Las dos opciones son las siguientes:

1. Los estudiantes con discapacidades cognitivas significativas pueden obtener créditos a través de cursos de acceso y ser evaluados con un examen alterno.
2. Los estudiantes que elijan la opción académica y de empleo deben obtener un crédito semestral en un curso basado en el empleo pagado, con un salario mínimo o superior en cumplimiento con los requisitos de la Ley Federal de Normas Laborales Justas. El plan de transición de empleo del estudiante especifica el número requerido de horas por semana durante el equivalente de al menos un semestre y documenta la finalización exitosa de los componentes requeridos. Los estudiantes pueden obtener créditos electivos adicionales en cursos basados en el empleo.

La opción de diploma para un estudiante *SWD* se documentará en el *IEP* antes del cumpleaños número 14 del estudiante o estará en vigencia antes del primer día de escuela secundaria del estudiante, lo que suceda primero, y será revisada anualmente por el Equipo del *IEP*.

Certificado de aprobación

Los estudiantes *SWD* que han obtenido el crédito 24, la opción *ACCEL* de 18 créditos o la opción de Vías de Entrada a Educación de Carreras Vocacionales y Técnicas, pero que no han cumplido con las evaluaciones estatales requeridas y/o el requisito de *GPA* de 2.0, son elegibles para un Certificado de Aprobación. Un estudiante con discapacidad que obtenga Certificado de Aprobación podrá continuar recibiendo Educación Pública Apropiaada Gratuita (*FAPE*, por sus siglas en inglés) hasta que cumpla 22 años, o a discreción de *HCPS*, hasta el final del semestre o año escolar en que el estudiante cumpla 22.

Consulte la sección *Escuela Secundaria, Certificado de Aprobación* para obtener más información.

Aplazamiento para recibir un diploma estándar

Un estudiante con discapacidad que cumplan con los requisitos de diploma estándar de escuela secundaria puede atrasar la recepción del diploma y continuar recibiendo servicios si el estudiante cumple con los requisitos especificados en F.S. 1003.4282(9). Se debe comenzar una declaración que documente la discusión del proceso de aplazamiento a los 14 años o antes de comenzar la escuela secundaria (lo que

sucedan primero). La decisión de aceptar o aplazar el diploma de escuela secundaria estándar debe tomarse durante el año escolar en el que se espera que el estudiante cumpla con todos los requisitos para un diploma de escuela secundaria estándar. Se debe incluir en el IEP una declaración firmada por el padre, tutor o estudiante, si el estudiante ha alcanzado la mayoría de edad y los derechos se han transferido al estudiante de acuerdo con el apartado 6A-6.03311(8), F.A.C., en la que se indique que entiende el proceso de aplazamiento y determine si el estudiante aplazará la recepción de su diploma de secundaria estándar. La decisión se debe anotar en el IEP y el padre, madre o tutor, o el estudiante mayor de 18 años para quien se han transferido los derechos, debe firmar un documento separado que indique la decisión. (Regla 6A-109963, F.A.C.) El equipo del IEP debe revisar los beneficios de aplazar el diploma estándar de escuela secundaria, incluyendo la continuación de los servicios educativos y relacionados.

El hecho de no aplazar el diploma de escuela secundaria estándar después de que se cumplan todos los requisitos, libera a HCPS de la obligación de proporcionar una Educación Pública Apropiaada Gratuita (FAPE). Esta comunicación debe indicar que la fecha límite para la aceptación o aplazamiento del diploma es el 15 de mayo del año en que se espera que el estudiante cumpla con los requisitos de graduación, y que el hecho de no asistir a una ceremonia de graduación no constituye un aplazamiento. Un estudiante con una discapacidad, que recibe un certificado de aprobación, puede continuar recibiendo FAPE hasta que cumpla la edad de 22 o, a discreción de HCPS, hasta el final del semestre escolar o año en el que el estudiante cumple 22 años. (Regla 6A-6.0328(1), F.A.C.), (F.S.1001.02(1), F.S. 1003.4282(8)(c), F.S. 1003.4282, F.S. 1008.22)

Plan Educativo 504

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 prohíbe la discriminación basada en la discapacidad en cualquier programa o actividad que reciba asistencia financiera federal. El artículo 504 garantiza el derecho a la plena participación y acceso a FAPE.

Nuestro distrito HCPS se compromete a identificar, evaluar y proporcionar una Educación Pública Apropiaada Gratuita (FAPE) a los estudiantes discapacitados, dentro de la definición de la Sección 504, independientemente de la naturaleza o gravedad de sus discapacidades. HCPS reconoce y admite que los estudiantes pueden estar discapacitados y ser elegibles para los servicios bajo la Sección 504, incluso cuando no califican o requieren educación especial y/o servicios relacionados de conformidad con la Ley de Educación para Estudiantes con Discapacidades (IDEA).

Si un estudiante tiene un impedimento físico o mental que limita significativamente su aprendizaje, pero no requiere instrucción especialmente diseñada, el estudiante será elegible para adaptaciones y modificaciones razonables, adicionales del salón de clases regular o plan de estudios para tener el mismo acceso a una educación que los estudiantes sin discapacidades. Dichas adaptaciones y/o modificaciones se proporcionarán, de conformidad con un Plan de Alojamiento de la Sección 504.

Consulte el doe.org para obtener información adicional.

Educación para dotados

La educación especial incluye a los estudiantes que se identifican como dotados. Los servicios e instrucción continuos, especialmente diseñados, están disponibles para los estudiantes que califican para los servicios, que incluyen un plan de estudios diferenciado, aceleración y enriquecimiento.

El curso de estudio a nivel de escuela secundaria puede incluir honores, cursos de ubicación avanzada; Programa de Licenciatura Internacional; Programa de Certificado de Educación Avanzada Internacional (AICE); doble matrícula académica y profesional; y cursos de carrera vocacional, incluidos cursos de temática profesional, programas de pre-aprendizaje y aprendizaje, y secuencias de cursos que conducen a una certificación industrial.

El documento del Plan de Educación (EP) es utilizado por el equipo del Plan de Educación (EP) para tomar decisiones de ubicación apropiadas basadas en las metas, fortalezas y necesidades del estudiante. El equipo del EP incluye al padre/madre o tutor, maestro(s) de educación general, proveedor(es) de educación especial, representante de Agencia Local de Educación (LEA) y, cuando corresponda, al estudiante. Si un estudiante es elegible para un programa ESE adicional, entonces el Plan de Educación Individualizado (IEP) del estudiante incluirá su elegibilidad y metas para dotados.

Consulte la Regla 6A-6.030191 F.C.A. para obtener información adicional.

Programas de educación virtual

Los Programas Virtuales ofrecen opciones a tiempo parcial y a tiempo completo para estudiantes del Kinder al grado 12, proporcionando aceleración académica, horarios flexibles y recuperación de cursos. Todos los cursos virtuales de K-12 de Hillsborough (HVK12) están alineados con los Estándares Estatales de la Florida, impartidos por maestros certificados de las Escuelas Públicas del Condado de Hillsborough y acreditados por *AdvanceEd* y *Southern Association of Colleges and Schools (SACS)*. Los estudiantes que cumplen con los requisitos de edad, grado o requisitos previos del curso, son elegibles para los cursos HVK12. Los estudiantes son responsables de enviar sus tareas regularmente para demostrar el progreso. A los estudiantes que no cumplan con los requisitos mínimos semanales se les puede dar de baja de los cursos a discreción de la administración de HVK12. (F.S.1003.498)

Programa virtual HVK12 a tiempo completo

El Programa HVK12 a Tiempo Completo es una opción de escuela *Choice* para estudiantes de Kinder hasta el grado 12. Los estudiantes de tiempo completo se consideran estudiantes de escuelas públicas y están sujetos a los requisitos del Plan de Progresión Estudiantil de HCPS, incluyendo la participación en evaluaciones estandarizadas distritales y estatales.

La escuela Virtual K-12 (HVK12) de Hillsborough a tiempo completo, sigue el calendario académico de HCPS. Los estudiantes nuevos deben comenzar al principio de cada semestre. Los informes de calificaciones se emiten al final de cada semestre en lugar de trimestralmente.

Los estudiantes solicitan directamente a través de la Oficina de *Choice* durante el marco de tiempo abierto. (Consulte el Sitio web de HCPS para criterios de elegibilidad específicos e información adicional de inscripción).

Programa virtual HVK12+ a tiempo parcial

Los estudiantes de tiempo completo de HCPS K-12 pueden matricularse conjuntamente en el Programa Virtual HVK12+ a tiempo parcial y tomar cursos virtuales, en lugar de o además de, las clases que cursa en su escuela. Consulte las secciones de *Matrícula de Escuela Intermedia* y *Escuela Secundaria* con respecto a los criterios de matrícula a tiempo completo de secundaria.

Las ofertas de cursos con descripciones e instrucciones sobre la inscripción se proporcionan en el sitio web de HCPS. Una vez que un estudiante haya completado la inscripción, el curso necesitará la aprobación del consejero escolar o un administrador de su escuela regular. En la escuela regular es donde se inicia la inscripción para las pruebas y la graduación, si corresponde.

Las calificaciones finales para las calculaciones de rango en clase de estudiantes del 12.º deben ser recibidas por la escuela regular del estudiante en o antes de la mañana del quinto día después del último día del trimestre/semestre. Las calificaciones recibidas después de la fecha designada por HCPS no se incluirán en la calculación del rango en clase para los graduandos. Es responsabilidad del estudiante asegurarse de que su certificado de créditos refleje con precisión sus cursos y calificaciones en la fecha apropiada.

Consulte la sección *Escuela secundaria, Rango en clase* para obtener información adicional.

Programa de recuperación de crédito HVK12

Los estudiantes de secundaria pueden inscribirse conjuntamente en el Programa de Recuperación de Crédito HVK12+ para mejorar la calificación y/o recuperar los créditos que se requieren para la graduación. Los estudiantes son asignados a un maestro de HVK12 certificado para trabajar en un laboratorio de computación en su escuela regular con un gerente de laboratorio durante el día escolar regular. Este programa no pretende ser una opción de aceleración.

Opción de educación en el hogar

Los estudiantes inscritos en Educación en el Hogar son elegibles para tomar clases conjuntamente en HVK12. El padre/madre o tutor gestiona y aprueba la inscripción al curso virtual. Los estudiantes de Educación en el Hogar no califican para un diploma de escuela secundaria del Condado de Hillsborough. (Consulte las secciones de *Créditos de cursos de Educación en el Hogar* y *Escuela Secundaria*, para obtener información adicional).

Educación en el Hogar

La educación en el hogar se define como "instrucción secuencialmente progresiva de un estudiante, dirigida por sus padres para satisfacer los requisitos de asistencia." (F.S. 1002.01)

Un programa de educación en el hogar no es un programa de escuela pública, pero está registrado a través de *HCPS* para cumplir con los requisitos de asistencia del estado. (F.S. 1001.41).

Inscripción para la educación en el hogar

El padre es responsable de enviar una carta mencionando la intención de educar a su hijo(a) en el hogar. El proceso se puede acelerar enviando electrónicamente la carta a través de la Oficina de *Choice*. El distrito de *HCPS* proporcionará a los padres una carta de notificación, exponiendo que el estudiante está inscrito en el Programa de Educación en el Hogar.

El estudiante debe continuar asistiendo a la escuela pública hasta que reciba la carta de notificación, para cumplir con el requisito de asistencia.

El padre es responsable de mantener un portafolio de registros y materiales, proporcionar una evaluación educativa anual y cumplir con todos los requisitos de educación en el hogar según el Estatuto de la Florida.

Las opciones del distrito para los estudiantes de Educación en el Hogar incluyen:

- tiempo parcial *HVK12+* y/o
- inscripción a tiempo parcial en la escuela del área de asistencia o en la escuela *Choice* aprobada, en espera de la disponibilidad del curso.

Cuando un estudiante de educación en el hogar se inscribe a tiempo parcial, el padre/madre o tutor determina la ubicación a nivel de grado. Sin embargo, los estudiantes inscritos conjuntamente en educación en el hogar, no pueden ser considerados personas mayores y no son elegibles para los privilegios de personas mayores.

Si el estudiante cambia de educación en el hogar al plantel escolar, deberá cumplir con los requisitos de matrícula y graduación para ser elegible y obtener un diploma de escuela secundaria de *HCPS*.

1. Los estudiantes que tengan un certificado oficial de créditos de un programa acreditado, deben estar matriculados a tiempo completo dentro de los primeros 15 días del último semestre.
2. Los estudiantes que no tengan un certificado oficial de créditos de un programa acreditado, deben estar matriculados a tiempo completo al comienzo de su último año para validar los créditos.

Consulte el Departamento de Educación de la Florida y el sitio web de *HCPS Home Education* para que se cerciore de los requisitos y procedimientos del programa.

Culminación de la educación en el hogar y ubicación en el nivel de grado

Cuando un estudiante termina un programa de educación en el hogar y regresa a una escuela del distrito, el padre/madre es responsable de:

- presentar una carta de terminación a la Oficina de Educación en el Hogar; y
- proporcionar un portafolio del trabajo del estudiante para cada materia, la evaluación anual de educación en el hogar más reciente y el certificado de crédito oficial.

Los estudiantes deben cumplir con los requisitos de edad para ubicarlos inicialmente en el kínder o en el grado 1. La ubicación de la escuela elemental se determina en base de la edad y la madurez del estudiante, los resultados de las pruebas de logro estandarizadas, las evaluaciones estatales, los expedientes académicos y la evidencia del portafolio de educación en el hogar del estudiante. Consulte la sección *Progresión del estudiante de escuela elemental, Ubicación inicial* para obtener información adicional.

Al hacer la revisión de la educación en el hogar del estudiante y los registros escolares anteriores, el director escolar determina la ubicación en el nivel de grado del estudiante y valida las calificaciones y créditos, si corresponde. El director puede remitir el expediente del estudiante a la oficina del distrito para una revisión adicional. (Consulte la sección de *Escuela Secundaria, Curso Crédito* para obtener información adicional).

El nivel de grado inicial del estudiante, la ubicación del curso y el curso crédito están sujetos a revisión según el desempeño real del estudiante durante las primeras seis semanas de matrícula en el kínder hasta el grado 5º o el primer periodo de calificación de la matrícula en los grados 6 al 12.

Educación de Carreras Vocacionales y Técnicas

Conjuntos de carreras

Los cursos de Educación de Carreras Vocacionales y Técnicas (CTE) están disponibles para estudiantes en los grados 6 al 12. Estos cursos permiten a los estudiantes de intermedia y secundaria explorar opciones de educación vocacional mientras se preparan para la educación postsecundaria y las carreras. Los cursos de carreras vocacionales y técnicas están disponibles en una amplia variedad de conjuntos de carreras como se enumera en la siguiente tabla.

Conjuntos de carreras CTE de escuela intermedia y secundaria	
Agricultura, alimentación y recursos naturales	Hostelería y Turismo
Arquitectura y Construcción	Servicios Humanos
Artes, Tecnología A/V y Comunicación	Tecnología de la Información
Gerencia y Administración de Empresas	Derecho, Seguridad Pública y Protección
Educación y Adiestramiento	Manufactura
Educación en Ingeniería y Tecnología	Mercadeo, Ventas y Servicios
Finanzas	Transporte, Distribución y Logística
Ciencias de la Salud	

Cursos temáticos y certificaciones industriales

Los cursos temáticos vocacionales preparan a los estudiantes para la certificación industrial y/o una educación avanzada. Las certificaciones industriales son credenciales reconocidas a nivel nacional que los estudiantes obtienen a través de un examen de certificación, que es una evaluación de los estándares de conocimiento, habilidades y competencias por parte de una entidad certificadora independiente de terceros. Los estudiantes con una certificación industrial son empleables dentro de la industria.

Opciones de CTE para los requisitos de graduación

Los cursos aprobados por el estado, incluyendo la informática y la certificación industrial, se pueden usar para satisfacer o renunciar a los requisitos de graduación de la escuela secundaria.

1. Los estudiantes que toman un curso temático de carrera y obtienen una certificación industrial, para la cual existe un acuerdo de articulación de créditos universitarios actual en todo el estado, pueden sustituir hasta dos créditos de Matemáticas y un crédito de Ciencias igualmente riguroso, a excepción de Álgebra 1, Geometría y Biología 1. Se permite una sustitución por certificación de industria con un máximo de tres créditos de sustitución. La sustitución no tiene en cuenta el promedio estatal acumulativo no ponderado de calificaciones del estudiante. (F.S.1003.4282)
2. Los estudiantes que obtienen un crédito de Ciencias en computación aprobado por el estado, pueden sustituir hasta un crédito de Matemáticas o hasta un crédito de Ciencias igualmente riguroso, a excepción de Álgebra 1, Geometría y Biología 1. Consulte el FLDOE.org para obtener una lista actualizada de cursos aprobados y certificaciones industriales. (F.S.1007.2616, F.S.1003.4282)
3. Los estudiantes con discapacidades pueden sustituir cursos de CTE aprobados por el estado cuyo contenido esté relacionado con el curso por el que está sustituyendo, tanto por cursos de acceso básico como de no acceso. Las sustituciones de cursos se pueden aplicar a un crédito en Inglés IV, Matemáticas, Ciencias y su curso equivalente de acceso, excepto Álgebra 1, Geometría, Biología 1 e Historia de los Estados Unidos. (Regla 6A-1.09963, F.A.C)
4. Los estudiantes pueden satisfacer el requisito de graduación "Un crédito en bellas artes o artes escénicas, discurso y debate o educación de carrera vocacional y técnica" al obtener crédito para los cursos designados de CTE codificados como CT, como lo especifica el Directorio Estatal de Códigos de Cursos.

5. Los estudiantes pueden obtener créditos en Ciencias por los cursos de CTE identificados como que cumplen

con el requisito de graduación del curso de Ciencias igualmente riguroso como se especifica en el Directorio Estatal de Códigos de Cursos. Un crédito ciencia debe incluir Biología 1.

6. Los estudiantes podrán cumplir con el requisito de graduación de "Conocimiento de Finanzas" al completar el curso semestral CTE titulado "Conocimiento de Finanza Personal" (Curso #8500120) o el curso anual CTE llamado "Finanzas Personales" (Curso #8815120).

Los estudiantes enfocados de CTE

La "Ley de Fortalecimiento de la Educación Vocacional y Técnica para el Siglo 21" es una ley federal que define a un estudiante enfocado de CTE como aquel que completa dos o más cursos de secundaria en un solo programa de CTE.

Puntos de aprobación ocupacional

Un punto de aprobación ocupacional indica un nivel de dominio de competencias que califica a un estudiante para ingresar a una ocupación vinculada a un programa de CTE. A partir del 1.º de julio de 2020, los puntos solo se otorgarán y aplicarán en el nivel postsecundario. Los puntos obtenidos antes del 1.º de julio de 2020 son válidos y aparecerán en el expediente de los estudiantes. Los estudiantes que obtienen un punto de aprobación ocupacional de secundaria son elegibles para ingresar a un colegio universitario técnico postsecundario en el próximo nivel de punto de aprobación ocupacional, dentro del programa de estudio correspondiente.

Carrera de matrícula doble

Los estudiantes en los grados 9 al 12 pueden obtener crédito de escuela secundaria y crédito universitario técnico postsecundario a través de carreras de doble matrícula. Este programa incluye matrícula, registro y materiales de instrucción sin costo para los estudiantes. (Consulte la sección *Escuela Secundaria, Matrícula Doble* para obtener información adicional).

Aprendizaje en el entorno laboral

Los estudiantes de los grados 9 a 12 pueden obtener créditos de escuela secundaria por participar en el Aprendizaje Basado en el Trabajo, que se define en el Estatuto de la Florida como "la interacción con profesionales de la industria o la comunidad que ocurre en un entorno laboral, en la medida de lo posible, o un entorno simulado en una institución educativa que permita la experiencia de primera mano con las tareas requeridas en un campo profesional determinado, esté alineado con el plan de estudios y la instrucción, y se proporcione en asociación con una institución educativa". El Estatuto de la Florida ahora requiere que las juntas escolares del distrito se aseguren de que cada estudiante en los grados 9 a 12 tenga acceso a al menos una oportunidad de aprendizaje basado en el trabajo. El DOE de FL está trabajando actualmente para establecer un proceso que permita a un estudiante recibir aprendizaje basado en el trabajo o crédito en materias optativas por completar un nivel umbral de participación demostrable en actividades extracurriculares asociadas con organizaciones estudiantiles profesionales y técnicas. Como resultado, por ejemplo, un estudiante que complete una experiencia agrícola supervisada a través de Florida Future Farmers of America recibiría un crédito de aprendizaje basado en el trabajo o un crédito electivo.

Organizaciones de carreras vocacionales y técnicas (CTSO)

Se exhorta a los estudiantes inscritos en los programas de CTE a participar en las organizaciones CTSO que están alineadas con los conjuntos de carreras vocacionales y técnicas y sirven para extender el aprendizaje a través de aplicaciones auténticas del mundo real para incluir actividades y competencias semicurriculares a nivel escolar, regional, estatal y nacional. Las organizaciones CTSO involucran a los estudiantes en el servicio comunitario, el liderazgo y la creación de redes y pueden ofrecer pasantías y/u oportunidades de becas.

- DECA (Educación en Finanzas, Mercadeo y Hotelería)
- FCCLA (Líderes Familiares, Profesionales y Comunitarios de América)
- FFA (Educación Agroindustrial)
- FPSA (Asociación de Servicios Públicos de la Florida)
- FBLA (Futuros Líderes Empresariales de América)
- FEA (Asociación de Educadores del Futuro)
- HOSA (Educación en Ciencias de la Salud)
- SkillsUSA (Educación Industrial y Cosmetología)
- TSA (Asociación de Estudiantes de Tecnología)

Formatted: Spanish (Spain), Not Highlight

Formatted: Font: Arial, 10 pt, Spanish (Spain), Not Highlight

A partir del año escolar 2023-24, un estudiante de los grados 6 a 12 podrá recibir un crédito de secundaria al proporcionar a su escuela documentación verificable que demuestre una acumulación de al menos 135 horas de participación en actividades de CTSO que ocurran fuera del horario regular de clases. El umbral de 135 horas puede ser acumulado durante uno o más años académicos (Regla 6A-1.09442 del DOE de Florida).

Conexiones con la fuerza laboral: Educación Postsecundaria

Colegios universitarios técnicos de Hillsborough (HTC)

Los colegios universitarios técnicos de Hillsborough sirven como extensión postsecundaria de las Escuelas Públicas del Condado de Hillsborough para el crecimiento personal, técnico y profesional.

Los colegios técnicos ofrecen una variedad de programas de certificación de carrera que preparan a los estudiantes para el empleo en agricultura, arquitectura y construcción, negocios, energía, hotelería, ciencias de la salud, servicios humanos, tecnología de la información, seguridad pública, manufactura y transporte. (Consulte *Hillsborough Technical Colleges* en el sitio web de *HCPS* para obtener información específica sobre el programa).

Centro de servicios para adultos y carreras vocacionales (ACSC)

El Centro de Servicios para Adultos y Carreras Vocacionales ofrece consejería y asesoramiento sobre programas sin costo alguno para los estudiantes adultos que buscan ayuda para identificar sus intereses de empleabilidad, opciones y objetivos educativos.

Matrícula de postsecundaria

Los programas individuales tienen requisitos de admisión específicos que pueden incluir un diploma de escuela secundaria estándar o *GED*®. Los programas de recuperación están disponibles para los estudiantes cuando sea necesario. Los estudiantes que cumplan con todos los requisitos de admisión serán programados para la próxima fecha de inicio disponible.

1. Los estudiantes deben proporcionar un certificado de notas oficial de la escuela secundaria para verificar los créditos universitarios técnicos obtenidos previamente.
2. La universidad o programa individual determina la ubicación en el curso correspondiente del estudiante.
3. Los estudiantes son responsables de las pruebas, la matrícula y las tarifas de certificación.
4. Los estudiantes que cumplan con la elegibilidad pueden usar la beca *Vocacional Florida Gold Seal* en *HTC*.
5. La ayuda financiera está disponible para los estudiantes que califiquen.

Educación para adultos

Programas de educación para adultos

La educación de adultos ofrece cursos de recuperación de créditos de escuela secundaria, cursos de crédito de escuela secundaria para adultos y cursos de preparación para el diploma de equivalencia de escuela secundaria (*GED*®). Los créditos de escuela secundaria para adultos se pueden aplicar a un diploma estándar o a un diploma de escuela secundaria para adultos.

Los estudiantes deben tener 16 años de edad en adelante para inscribirse en los programas de educación de adultos.

Las cuotas de matrícula requeridas por el estado se aplican a los estudiantes en el programa de adultos que se han retirado (dado de baja) del sistema educativo K-12. Se proporcionan libros y materiales en el salón para uso de los estudiantes.

Recuperación de crédito de escuela secundaria

Los estudiantes de secundaria pueden inscribirse conjuntamente en el programa de crédito de escuela secundaria para adultos para recuperar los créditos que se requieren para la graduación, con la aprobación por escrito del director de la escuela secundaria. Este programa no pretende ser una opción de aceleración; los estudiantes no pueden graduarse antes de su clase graduanda. Los estudiantes están limitados a un máximo de cuatro créditos por año de acuerdo con la regla estatal.

Crédito de escuela secundaria para adultos

El Programa de créditos para escuelas secundarias para adultos ofrece una opción para que los alumnos que se han retirado del sistema educativo K12 obtengan un diploma estándar. Los estudiantes deben completar todos los requisitos de graduación, incluidos los requisitos del curso y las evaluaciones estatales.

1. Los estudiantes que ingresan a la escuela secundaria para adultos antes de que su cohorte de grado 9 se haya graduado deben cumplir con los requisitos de graduación basados en el año en que el estudiante ingresó al grado 9.
2. Los estudiantes que ingresan a la escuela secundaria para adultos después de que su cohorte de grado 9 se haya graduado o que no forman parte de una cohorte de grado 9 deben cumplir con los requisitos actuales de graduación de la cohorte de grado 12 que están vigentes para el año en que ingresan a la escuela secundaria para adultos.

Los estudiantes que se retiran de la escuela secundaria y se inscriben en el programa de crédito para estudiantes de la escuela secundaria para adultos pueden volver a inscribirse en una escuela secundaria antes de cumplir los 18 años.

Diploma de equivalencia de escuela secundaria

Para ser elegible para un programa de diploma de equivalencia de escuela secundaria (GED®), el estudiante debe tener al menos 16 años de edad y haber sido retirado del sistema educativo K-12, y debe presentar una declaración formal de intención de terminar la matrícula de acuerdo con s. 1003.21(1)(c), F.S.

Una vez que los estudiantes estén matriculados en la clase de GED®, serán evaluados según el Sistema Integral de Evaluación de Estudiantes Adultos Mayores Oportunidades para el Éxito en el Aprendizaje de Adultos (CASAS GOALS). Esta evaluación identifica el nivel de habilidades académicas del estudiante y ayuda a que los instructores den un curso de estudios personalizado para cada estudiante que busca equivalencia de escuela secundaria (GED®). Los estudiantes son ubicados en las clases según el puntaje de CASAS:

1. Los estudiantes que obtienen puntajes por debajo del nivel 5 del Sistema Nacional de Informes (NRS, por sus siglas en inglés) están inscritos en cursos de Educación Básica para Adultos (ABE, por sus siglas en inglés) como requisito previo para el programa de preparación para el GED®.
2. Los estudiantes que obtienen puntajes de los niveles 5 o 6 del Sistema Nacional de Informes (NRS, por sus siglas en inglés) son admitidos directamente a un programa de preparación para el GED®.

Los estudiantes que no aprueben el examen de equivalencia de escuela secundaria (GED®) serán elegibles para continuar en clases de educación para adultos para mejorar la habilidad de aprobar la equivalencia de escuela secundaria.

Calificaciones del curso

El dominio de los estándares de desempeño adoptados se evalúa a través de la observación del maestro, el trabajo en clase y los exámenes.

Los estudiantes adultos de secundaria deben obtener un GPA estatal acumulativo y no ponderado de 2.0 para obtener un diploma estándar. Consulte la sección *Escuela secundaria, Promedio de calificaciones* para obtener información adicional.

Escala de notas

La siguiente tabla refleja el sistema calificativo y la interpretación de las calificaciones de las letras utilizadas para medir el éxito de los estudiantes de acuerdo con el sistema calificativo estatal de los grados 6 al 12.

Letra	Escala	Puntos de calidad	Descripción
-------	--------	-------------------	-------------

A	90%-100%	4	Progreso sobresaliente
B	80%-89%	3	Progreso por encima del promedio
C	70%-79%	2	Progreso promedio
D	60%-69%	1	Progreso más bajo aceptable
F	0%-59%	0	Progreso insuficiente
I	0%	0	Incompleto

Mejora de calificaciones

Los cursos de recuperación de créditos permiten a los estudiantes mejorar las notas.

1. La recuperación de calificación de los cursos requeridos se limita a reemplazar una D o F con una C o superior, obtenida posteriormente en el mismo curso o en un curso comparable.
2. La recuperación de calificación para los cursos electivos se limita a reemplazar una D o F con una C o superior, obtenida posteriormente en otro curso.
3. Se proporciona una excepción para los estudiantes que obtuvieron una calificación de C para un curso crédito de escuela secundaria durante la escuela intermedia.

El GPA estatal acumulativo y no ponderado requerido para la graduación, se calcula incluyendo todas las calificaciones que el estudiante intentó con la excepción de las reemplazadas por la recuperación de calificación. El cálculo del GPA distrital y rango en clase comprende todos los cursos intentados además de las calificaciones que se obtuvieron en el programa de recuperación de créditos.

Crédito para adultos

El crédito se otorga en el programa de crédito de escuela secundaria para adultos cuando un estudiante obtiene un promedio D o superior al demostrar el dominio de los estándares de rendimiento del curso y el examen final o el examen de Fin de Curso (EOC). Cuando corresponda, el EOC estatal constituye el 30% de la calificación final.

La mitad del crédito se otorga cuando el estudiante completa con éxito los estándares de desempeño que se han identificado ya sea en el primer semestre o segundo semestre de un curso.

Opciones de diploma o certificado de educación para adultos

Diploma de escuela secundaria para adultos

Se otorga un Diploma de Escuela Secundaria para Adultos a los estudiantes que obtienen los 24 créditos requeridos o la opción ACCEL de 18 créditos, tienen un GPA de 2.0 y obtienen un puntaje de aprobación o el puntaje concordante/comparativo en las evaluaciones requeridas por el estado.

Certificado de aprobación

Se otorga un Certificado de Aprobación a los estudiantes que cumplen con los requisitos de crédito, pero no cumplen con el GPA o los requisitos de evaluación. Los estudiantes tienen la oportunidad de continuar esforzándose para obtener un diploma estándar.

Diploma de escuela secundaria del estado de Florida

Se otorga un Diploma de Escuela Secundaria del Estado de Florida a los estudiantes que aprueban las cuatro secciones de la prueba oficial GED®.

Servicios de Educación Especial para Adultos

Los estudiantes adultos, que han sido identificados con discapacidades intelectuales, sordos o con problemas de audición, con discapacidades específicas de aprendizaje, físicamente impedidos, con discapacidades del habla o lenguaje, con discapacidad visual, con discapacidad emocional del comportamiento, trastorno del espectro autista, lesión cerebral traumática, dislexia, discalculia o afasia del desarrollo, tendrán acceso a educación postsecundaria, consejería vocacional y/o servicios. (F.S.1007.02)

Los estudiantes adultos con discapacidades deben identificarse, presentar documentación, solicitar

adaptaciones si es necesario y desarrollar un plan con el proveedor de servicios. Se les genera un programa de estudios en el momento del comienzo, y la progresión se basa en el dominio demostrado de los estándares de rendimiento. Las adaptaciones y modificaciones se proporcionan de acuerdo con la Ley de Educación de la Fuerza Laboral 504 y la Ley de Enmiendas de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (*ADA*).

Todos los demás requisitos para la educación de adultos se aplican a los estudiantes adultos de educación especial.